

Borrador de Informe



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO DE
DESENVOLVEMENTO REXIONAL
"Unha maneira de facer Europa"

**EVALUACIÓN EX ANTE
DEL PROGRAMA
OPERATIVO FEDER DE
GALICIA 2014-2020**

Índice

| | |
|--|-----------|
| 0. RESUMEN EJECUTIVO..... | I |
| 1. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO | 1 |
| 1.1. Valoración de la amplitud del diagnóstico..... | 1 |
| 1.2. Análisis de la fiabilidad de las fuentes estadísticas utilizadas | 6 |
| 1.3. Valoración del sistema de indicadores de contexto utilizado..... | 7 |
| 1.4. Valoración de la calidad del DAFO..... | 9 |
| 1.5. Seguimiento de las recomendaciones al diagnóstico regional | 13 |
| 2. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA..... | 15 |
| 2.1. Consistencia de los objetivos del programa..... | 15 |
| 2.1.1. <i>Respecto al Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación de España</i> | <i>15</i> |
| 2.1.2. <i>Respecto a los Retos de los Position Paper y las Recomendaciones específicas de la Comisión para cada Estado Miembro</i> | <i>18</i> |
| 2.2. Análisis de la Coherencia..... | 22 |
| 2.2.1. <i>Análisis de la coherencia interna del Programa</i> | <i>22</i> |
| 2.2.2. <i>Análisis de la Coherencia Externa.....</i> | <i>30</i> |
| 2.3. Relación entre las acciones apoyadas y las realizaciones y resultados esperados | 51 |
| 2.3.1. <i>Reconstrucción de la lógica de intervención del Programa.....</i> | <i>51</i> |
| 2.3.2. <i>Valoración de las formas de ayuda propuestas</i> | <i>63</i> |
| 2.4. Valoración de la integración de los Principios Horizontales | 65 |
| 2.4.1. <i>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.....</i> | <i>66</i> |
| 2.4.2. <i>No discriminación</i> | <i>70</i> |
| 2.4.3. <i>Desarrollo sostenible</i> | <i>73</i> |
| 2.5. Seguimiento de las recomendaciones a la estrategia del programa..... | 78 |
| 3. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 80 |
| 3.1. Relevancia y claridad de los indicadores propuestos para el programa | 80 |
| 3.1.1. <i>Análisis de la Relevancia de los indicadores.....</i> | <i>80</i> |
| 3.1.2. <i>Análisis de la Claridad de los indicadores.....</i> | <i>89</i> |
| 3.2. Adecuación de los valores de base y valores objetivos | 89 |
| 3.3. Adecuación de los hitos intermedios..... | 93 |

| | |
|---|------------|
| 3.4. Análisis de la capacidad administrativa, procedimientos de recopilación de datos y evaluación..... | 94 |
| 3.4.1. Capacidad administrativa..... | 94 |
| 3.4.2. Procedimientos de recogida de datos | 96 |
| 3.4.3. Plan de Evaluación..... | 97 |
| 3.5. Seguimiento de las recomendaciones a la al sistema de seguimiento y evaluación | 98 |
| 4. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS | 99 |
| 4.1. Cumplimiento de los requisitos de concentración temática..... | 100 |
| 4.2. Análisis de la coherencia financiera del Programa..... | 101 |
| 4.3. Seguimiento de las recomendaciones a la consistencia financiera..... | 104 |
| 5. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 | 105 |
| 5.1. Identificación de los principales elementos del PO FEDER de Galicia 2014-2020 impulsores de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador..... | 106 |
| 5.2. Resultados esperados desde la óptica de Europa 2020..... | 107 |
| 6. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA | 109 |
| 6.1. El Estudio Ambiental Estratégico: Principales Conclusiones..... | 111 |
| 6.2. El Proceso de Consulta Pública | 113 |
| 6.3. Medidas para la supervisión de los efectos del PO en el medio ambiente | 115 |
| 6.4. Resumen de la consideración de las alegaciones recibidas al EAE..... | 116 |

0. RESUMEN EJECUTIVO

Nota preliminar: Este resumen ejecutivo es una parte del Informe de Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FEDER de Galicia 2014-2020, realizado por Regio Plus Consulting. Su objetivo es dar respuesta a las preguntas de evaluación fundamentales. Por tanto, su lectura ofrecerá una visión sintética, pero parcial, de las valoraciones contenidas en dicho Informe. El último capítulo de la evaluación contiene un resumen de las recomendaciones formuladas para la mejora de la calidad del diseño del PO.

¿Cómo se ha organizado el proceso de Evaluación Ex ante?

La evaluación es un ejercicio que está regulado según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales, establecidas en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP (artículos 54, 55, 56 y 57). Según dicho Reglamento, los objetivos de la evaluación se centran en “*mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto*”. En particular, el artículo 55, relativo a la Evaluación Ex Ante, indica que dicha evaluación deberá permitir “**mejorar la calidad de la concepción de cada Programa**”.

Su alcance está recogido expresamente en el epígrafe 3 del artículo 55 del Reglamento, pudiéndose organizar en cinco elementos fundamentales, tal y como define la “*Guía sobre la Evaluación Ex Ante*” de los Programas Operativos del período 2014-2020:

- + El análisis de la estrategia del Programa.
- + El estudio de la calidad de los indicadores seleccionados y de los dispositivos de seguimiento y evaluación.
- + La coherencia de las asignaciones presupuestarias.
- + La contribución a la Estrategia Europa 2020.
- + La Evaluación Ambiental Estratégica.

El desarrollo de la evaluación se ha integrado, de manera eficiente, dentro del proceso de programación, garantizando los atributos de **iteratividad** e **interactividad** con que debe dotarse al proceso para contribuir eficazmente en la programación de los fondos. Así, las conclusiones y recomendaciones obtenidas han servido de base para su discusión desde la perspectiva de la programación, generando un nuevo flujo de información para terminar de definir el conjunto de los elementos a incluir en la versión final del Programa Operativo.

¿Es válido el diagnóstico realizado de la región?

El PO FEDER de Galicia ha abordado con amplitud un diagnóstico socioeconómico regional, apoyado en una extensa batería de indicadores fiables que cubren los principales ámbitos de actuación en los que se ha programado. Ello ha permitido constatar los rasgos básicos de la región en aquellos ámbitos que son competencia del FEDER.

La Evaluación Ex Ante ha contribuido a enriquecer dicho diagnóstico, con diversas aportaciones que han permitido mejoras en el alcance del diagnóstico, así como en la calidad del sistema de indicadores que apoyan el análisis de la situación socioeconómica de Galicia.

Todo ello se ha materializado en el documento *“Diagnostico de situación socioeconómica y territorial de Galicia para la elaboración de los POs FEDER y FSE de Galicia 2014-2020”*, que examina los factores clave del desarrollo territorial, e identifica adecuadamente las necesidades y retos presentes. En consecuencia, el Informe de Evaluación Ex Ante avala la calidad del diagnóstico recogido en dicho Informe, que ha sido el soporte para construir un **cuadro de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades coherente con dicho diagnóstico**.

¿Está correctamente definida la estrategia del PO? ¿Qué grado de interrelación presenta?

La aplicación del FEDER en Galicia ha adoptado un enfoque coherente con la estrategia de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y con el logro de la cohesión económica, social y territorial.

La lógica de intervención permite expresar la estrategia del FEDER en Galicia en un modelo articulado a través de ocho Ejes de Intervención, de acuerdo con el siguiente cuadro:

| EJE | OT | PRIORIDAD DE INVERSIÓN | OBJETIVO ESPECÍFICO |
|-----|----|---|--|
| 1 | 1 | 1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo | 1.1.1 Fomento y generación de conocimiento de frontera y desarrollo de tecnologías emergentes y conocimiento orientado a los retos de la sociedad |
| | | 1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de I+D y el sector de la enseñanza superior... | 1.1.2 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas |
| | | | 1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora |
| 2 | 2 | 2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica | 2.3.1 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e salud |
| | | | 2.3.2 Forzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital |
| 3 | 3 | 3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas. | 3.1.2 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados |
| | | 3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación | 3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados, incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos/as que se dedican al comercio minorista o venta ambulante. |
| 4 | 4 | 4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables | 4.1.2 Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás, y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las CC.AA. |
| | | 4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por las empresas | 4.2.1 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME |
| | | 4.3. Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas | 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos |
| | | 4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y medidas de adaptación con efecto de mitigación | 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. |

| EJE | OT | PRIORIDAD DE INVERSIÓN | OBJETIVO ESPECÍFICO |
|-----|----|---|--|
| 5 | 5 | 5.1 Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas | 5.1.1 Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación |
| | | 5.2 Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes | 5.2.1 Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las poblaciones, incluyendo Protección Civil 5.2.2 Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el territorio |
| 6 | 6 | 6.1. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la UE en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos | 6.1.1 Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo, contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras. |
| | | 6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir con los requisitos del acervo de la UE en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos | 6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua |
| | | 6.3. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural | 6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural 6.3.2 Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico |
| | | 6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas | 6.4.1 Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacio naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo. |
| 9 | 9 | 9.7 La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyen al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales | 9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales. |
| 10 | 10 | 10.5 Infraestructuras de educación y formación | 10.5.1 Mejorar las infraestructuras de educación y formación |

Se ha comprobado que todos los elementos de la cadena de programación están interrelacionados. Todas las Prioridades de Inversión tienen asociado -al menos- un objetivo específico y éstos, a su vez, son la consecuencia lógica de las acciones previstas en las Prioridades de Inversión incluidas en cada eje del PO.

¿Son pertinentes los objetivos respecto al diagnóstico socioeconómico?

El análisis de la pertinencia de la programación examina el grado de alcance y complementariedades existentes entre la síntesis de debilidades y fortalezas por un lado, y los objetivos definidos por otros. La Evaluación Ex Ante muestra que, en general, las debilidades son atendidas por al menos un objetivo específico y que los objetivos específicos son útiles para aprovechar las fortalezas.

Por tanto, valora que existe una **planificación pertinente, bien encaminada** y con potencial para actuar sobre las distintas debilidades detectadas en el marco de los Objetivos Temáticos seleccionados, que en este caso son la práctica totalidad de los establecidos por el Reglamento europeo a excepción de los OTs 7, 8 y 11. Se trata de un enfoque bastante exhaustivo por parte del PO FEDER, que está en línea con el diagnóstico socioeconómico de Galicia que le precede y con el Acuerdo de Asociación de España.

¿Es coherente la estructura interna del PO FEDER de Galicia?

El Programa muestra una **elevada coherencia interna** por su solidez y consistencia. La articulación de los Ejes de intervención propuestos y los tipos de actuaciones contemplados en cada Prioridad de Inversión contribuyen a la consecución de los objetivos específicos.

Además, el análisis de sinergias pone de relieve la contribución de cada una de las prioridades de inversión a las demás, y a su vez, la sensibilidad de cada prioridad a las otras. El grado de interrelaciones desarrolladas es muy elevado, de forma que sólo dos prioridades de inversión se clasifican como independientes. Este hecho beneficia indudablemente el funcionamiento global del PO FEDER de Galicia y la consecución de todos sus objetivos.

Más de la mitad de las prioridades de inversión se presentan como estratégicas o influyentes. Las prioridades de carácter estratégico son aquellas ligadas al crecimiento inteligente, en las que persiguen promover la I+D+i ligada a una mejora del tejido empresarial de Galicia, especialmente las PYMES, con una notable incidencia sobre la competitividad y la mejora de los niveles tecnológicos (Prioridades 1.1, 1.2 y 3.4), así como la prioridad de inversión 2.3 dirigida a la mejora del uso y de la calidad de las TIC y del acceso a las mismas.

Las prioridades de inversión bajo el OT 4, dirigido a favorecer la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono, cuentan también con un destacado carácter influyente debido a su efecto positivo sobre la competitividad industrial y por la capacidad de generar nuevas oportunidades empresariales, sin olvidar su efectivo impacto medioambiental. Por otra parte, las prioridades relacionadas con la mejora de las infraestructuras de formación y educación (OT 10) también cuentan con un elevado potencial estructural para facilitar el progreso en el resto de prioridades seleccionadas en el PO FEDER de Galicia.

En general, las prioridades relacionadas con la preservación y valorización del medio ambiente cuentan con un carácter más sensible e independiente (6.1, 6.2 y 6.3). Por último, la prioridad 9.7 muestra un marcado carácter independiente al actuar sobre las infraestructuras sociales y sanitarias. No obstante, la complementariedad de esta prioridad con los objetivos perseguidos por el PO FSE de Galicia es muy elevada ya que el cumplimiento de éstos depende sin lugar a dudas de la dotación y calidad de los equipamientos sociales disponibles en la Comunidad Autónoma.

¿Se han adoptado medidas para integrar los principios horizontales?

El adecuado planteamiento estratégico descrito se ha visto favorecido por la aplicación del **principio de partenariado** durante toda la fase de planificación, existiendo un alto grado de colaboración en la definición final de la estrategia del Programa. Asimismo, se han realizado procedimientos de consulta abierta a todos los agentes interesados.

La integración de la **perspectiva de género** ha sido satisfactoriamente introducida en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico, aportando información desagregada por sexo e identificando, por consiguiente, las brechas de género existentes. No obstante, las prioridades y objetivos seleccionados para el PO FEDER de Galicia no responden directamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aunque pueden incidir indirectamente de forma positiva sobre la misma. Además, el programa incluye criterios de implementación adecuados para la correcta observación de este principio horizontal. Por último, los indicadores de seguimiento propuestos están, cuando procede, desagregados por sexo, permitiendo cuantificar la incidencia o impacto de las actuaciones sobre la igualdad de género.

Respecto al principio de **igualdad de oportunidades y no discriminación**, el diagnóstico llevado a cabo presenta un apartado sobre la situación de la inclusión social y la lucha contra la pobreza en Galicia. Por lo que respecta a la estrategia del PO, únicamente el OT 9 plantea actuaciones dirigidas en su totalidad a colectivos con necesidades específicas (personas mayores, dependientes y con discapacidad), tratando de facilitar su integración. Sin embargo, a pesar de que el resto de OTs no

contribuyen directamente al principio de no discriminación, sí pueden tener una incidencia positiva indirecta sobre la promoción de este principio. La inclusión en el PO FEDER de Galicia de criterios de implementación pertinentes refuerza la observación de este principio horizontal.

Finalmente, el principio horizontal de **desarrollo sostenible** se aprecia, por una parte, en la programación de actuaciones específicas vinculadas con el desarrollo sostenible de forma directa y, por otra, en su integración transversal en todos los Objetivos Específicos a través de la inclusión de criterios rectores para la selección de operaciones. Su consideración, además, está garantizada por la realización del procedimiento de *Evaluación Ambiental Estratégica*.

¿Cuál es el grado de coherencia externa del Programa?

El análisis de la coherencia externa pondera la adecuación entre el PO y otros programas europeos y nacionales. Por tanto, se plantea la relación del mismo con las orientaciones generales de la Comisión Europea, establecidas en el MEC, y con los principales objetivos, estrategias y líneas de actuación desde el punto de vista del desarrollo socio-económico planteado por el Acuerdo de Asociación de España.

La coherencia del PO FEDER de la Galicia respecto al Acuerdo de Asociación de España es máxima, debido a la aplicación del principio de cooperación y gobernanza multinivel. Al igual, los Objetivos Temáticos definidos se imbrican adecuadamente en las áreas prioritarias definidas en el Programa Nacional de Reformas de 2014.

Esta elevada conciliación de la planificación regional con los objetivos nacionales de la Política de Cohesión ha propiciado que la tipología de proyectos cofinanciados no precise de una justificación adicional por estar contemplados en los distintos planes regionales y sectoriales existentes. Además, la descentralización en la que se basa la programación y gestión de las ayudas comunitarias también ha favorecido la consideración de las peculiaridades regionales de Galicia, permitiendo, de esta forma, una mayor especialización.

Por tanto, la programación del FEDER en Galicia está correctamente insertada en el marco de la estrategia nacional, de forma que las acciones contenidas en el PO complementan una estrategia más amplia de desarrollo en el contexto nacional en general y de Galicia en particular.

De forma similar, la programación también es coherente con aquellos planteamientos políticos estratégicos de la Xunta de Galicia. Así pues **el PO FEDER de Galicia está en línea con la planificación autonómica**, tanto de carácter estructural, como sectorial. De esta manera, el PO FEDER servirá para la consecución de los objetivos marcados a nivel regional.

Por otra parte, la formulación estratégica y el enfoque del PO están en la línea de la Estrategia Europa 2020, contribuyendo de forma directa a los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Asimismo, **se advierten potenciales complementariedades con otros instrumentos de financiación comunitarios**. Este grado de complementariedad es particularmente alto en relación con Horizonte 2020, LIFE y COSME.

¿Cuál es el grado de coherencia financiera del Programa?

La Coherencia Interna del PO debe encontrar su continuidad en una coherencia financiera que permita hacer realidad las sinergias potenciales diseñadas por la programación estratégica.

La ayuda FEDER programada para todo el período de programación 2014-2020 asciende a un total de **883.369.307 euros**, a los que hay que sumar los 220.842.327 de la contrapartida nacional. La distribución financiera adoptada cumple con los requisitos de concentración exigidos reglamentariamente.

El Programa Operativo FEDER Galicia realiza una concentración temática en los objetivos temáticos 1, 2, 3 y 4 del 65,16% respecto al total de la ayuda del PO regional, siendo el porcentaje correspondiente al OT 4 del 16,15%. **Teniendo en cuenta las acciones que la Administración General del Estado y las Administraciones Locales han contemplado llevar a cabo a través de los Programas Operativos Plurirregionales 2014-2020**, dichos porcentajes se verán incrementados sensiblemente.

A su vez, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, el PO FEDER de Galicia ofrece una **respuesta adecuada para afrontar las principales debilidades** que han sido identificadas en el diagnóstico territorial. Ello se aprecia en dos aspectos fundamentales:

- ✦ Existe una elevada vinculación de los Objetivos Temáticos con las necesidades destacadas en el diagnóstico socioeconómico y el PO, y la consiguiente relación con la distribución financiera.
- ✦ La inversión prevista destaca por su eficiencia, ya que más de un 90% cuenta con un potencial significativo de generar sinergias positivas. Es decir, la interrelación entre las distintas prioridades de inversión refuerza el avance en el cumplimiento de los objetivos del PO y maximiza su impacto global en territorio gallego.

Esto se explica por la asignación mayoritaria de los recursos, bien en aquellas prioridades de inversión que tienen una gran capacidad de arrastre sobre las demás (“influyentes”), bien en las que su desarrollo o éxito depende en buena parte del

cumplimiento o el logro de las demás, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto (“sensibles”), o en aquellas con una gran capacidad de arrastre sobre otras y que también se ven condicionadas por los demás (“estratégicas”). En concreto las prioridades de inversión estratégicas e influyentes concentran más de un 75% de la ayuda total.

En conclusión, los compromisos financieros del Programa se han distribuido de forma adecuada para contribuir a resolver los problemas más importantes que afectan al territorio, así como para lograr, de una manera eficiente, los objetivos y resultados esperados de cara al año 2020.

¿Qué valoración merece la Calidad de los Sistemas de Coordinación, Seguimiento y Difusión formulados?

El Sistema de Indicadores formulado para el seguimiento y la evaluación es el resultado de un exhaustivo trabajo que ha contado con la participación activa de las distintas entidades implicadas. **La tabla resultante se considera satisfactoria y proporcionada en relación con las necesidades de seguimiento y evaluación específicas del Programa, ya que:**

- + Se basa en un conjunto limitado de indicadores.
- + Ha considerado, en lo posible, los indicadores comunes reglamentarios.
- + Refuerza la lógica intervención del Programa, facilitando la visualización de las realizaciones logradas por los proyectos y del avance en la consecución de los objetivos formulados.

La apreciación de la relevancia de los Indicadores se ha efectuado a partir de la valoración del grado de cumplimiento de los criterios de pertinencia, significación, cuantificabilidad, fiabilidad y utilidad, pudiéndose afirmar el cumplimiento generalizado de los mismos.

El elemento más complejo en algunos de los indicadores de resultados es el relativo a la significación, puesto que el valor de estos indicadores, no solamente está influenciado de forma directa por el grado de ejecución de las líneas de acción con las que se vincula cada prioridad de inversión, sino también por otros factores externos, cuya importancia relativa sobre el comportamiento del indicador es elevada y no controlable por la intervención. En este sentido, es preciso recordar la limitada importancia financiera relativa del PO, que tan sólo representa el 2% del PIB regional de 2013.

La adecuación de los valores de base y metas se ha efectuado a partir de datos históricos, la experiencia en la implementación del PO FEDER del anterior período 2007-2013 y la evolución de Galicia en los diferentes aspectos socioeconómicos presentes en el diagnóstico. Se ha comprobado el cumplimiento, por parte de los indicadores seleccionados, de las características propias de los denominados indicadores “SMART”.

Por último, los hitos fijados para 2018, así como la meta final requerida son realistas, alcanzables y pertinentes, dado que han sido calculados considerando la experiencia previa del Programa anterior, junto con una labor en partenariatado con los centros gestores, y teniendo en cuenta la senda financiera anual.

¿Cuál es la contribución esperada del FEDER a los objetivos de crecimiento inteligente sostenible e integrador de Europa 2020?

La planificación de la ayuda FEDER de Galicia para el período 2014-2020 ha tenido muy presente los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, apalancando recursos adicionales para avanzar en la dirección que la misma establece.

El PO FEDER de Galicia ejercerá, desde el ámbito regional, un impacto elevado sobre todos los objetivos marcados por la estrategia de crecimiento europea. En particular, dados los objetivos temáticos seleccionados y la distribución financiera entre prioridades, destaca el potencial impacto del PO FEDER de Galicia sobre los objetivos relacionados con la I+D+i y con el medio ambiente y la energía. El impacto sobre la educación, así como sobre la pobreza y la exclusión social, también queda garantizado por la inclusión de ciertos objetivos temáticos relevantes en estos campos. Por último, no se puede desdeñar el impacto que el PO FEDER de Galicia puede tener sobre el empleo al facilitar el avance de la economía gallega hacia la competitividad y la sostenibilidad. Por tanto, **la contribución del PO FEDER de Galicia a los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 puede considerarse apropiada.**

1. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

La planificación estratégica de los nuevos Programas Operativos de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma de Galicia 2014-2020 se ha iniciado partiendo de un ejercicio de exploración de la situación económica, social y territorial de la región, que ha permitido identificar sus principales necesidades en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; tecnologías de la información y de las comunicaciones; tejido empresarial; medio ambiente y energía; cambio climático y riesgos naturales; transporte sostenible e infraestructuras; mercado laboral; riesgo de exclusión y lucha contra la pobreza; y educación y formación.

La Evaluación Ex–Ante debe elevar la calidad de dicho estudio, con diversas aportaciones que enriquezcan la identificación de los problemas existentes, sus causas explicativas y las consecuencias derivadas de los mismos. Sólo a partir de la correcta detección de estas variables será posible proponer objetivos y medidas que contribuyan a su consecución. A tal efecto se ha llevado a cabo un análisis interactivo e iterativo estructurado en dos fases:

- + En primer lugar, la valoración de la versión inicial del diagnóstico y la matriz DAFO y la realización de las consiguientes observaciones.
- + En segundo lugar, tras la revisión del documento inicial, la consideración de la atención a las recomendaciones realizadas.

1.1. VALORACIÓN DE LA AMPLITUD DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico realizado tiene unos **niveles de cobertura muy notable**, que lo convierten en una herramienta útil para conocer los rasgos fundamentales de la Comunidad Autónoma.

El mismo se ha estructurado en el análisis específico de las áreas asociadas a cada uno de los Objetivos Temáticos en los que puede intervenir el FEDER, respondiendo a lo establecido en el artículo 5 del *Reglamento (UE) Nº 1301/2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional*.

Así, **todos los posibles campos de actuación del FEDER han sido contemplados en el diagnóstico** a través de los diferentes indicadores de contexto utilizados y asociados a los factores de desarrollo, tal y como queda patente en la Tabla 1.

TABLA 1. CORRESPONDENCIA ENTRE EL DIAGNÓSTICO REALIZADO Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL FEDER

| OBJETIVO TEMÁTICO / PRIORIDAD DE INVERSIÓN | | GRADO DE ATENCIÓN EN EL DIAGNÓSTICO DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020 |
|--|--|---|
| 1 | Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación | |
| 1.a) | Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo | |
| 1.b) | Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes | ++ |
| 2 | Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC | |
| 2.a) | Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital | ++ |
| 2.b) | Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC | ++ |
| 2.c) | Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica | + |
| 3 | Mejorar la competitividad de las PYME | |
| 3.a) | Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas | + |
| 3.b) | Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización | + |
| 3.c) | Apoyo a la creación y la ampliación de las capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios | |
| 3.d) | Apoyo a la capacidad de las PYMEs para participar en procesos de crecimiento e innovación | + |
| 4 | Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores | |
| 4.a) | Fomento de la producción y distribución de energías renovables | ++ |
| 4.b) | Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las PYME | ++ |
| 4.c) | Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas | ++ |
| 4.d) | Desarrollo e implementación de sistemas de distribución inteligentes en las redes de baja y media tensión | |
| 4.e) | Fomento de estrategias de reducción del carbono para todos los tipos de territorio, en particular las zonas urbanas, incluyendo medidas para la promoción de la movilidad urbana sostenible y medidas pertinentes de mitigación y adaptación | ++ |
| 4.f) | Promoción de la investigación, la innovación y la adopción de tecnologías con bajas emisiones de carbono | |
| 4.g) | Promoción del empleo de la cogeneración de alta eficiencia de calor y de electricidad basado en la demanda de calor útil | |

| OBJETIVO TEMÁTICO / PRIORIDAD DE INVERSIÓN | | GRADO DE ATENCIÓN EN EL DIAGNÓSTICO DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020 |
|--|---|---|
| 5 | Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos | |
| 5.a) | Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático | ++ |
| 5.b) | Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes | + |
| 6 | Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos | |
| 6.a) | Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la UE | ++ |
| 6.b) | Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la UE | ++ |
| 6.c) | Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural | |
| 6.d) | Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas | ++ |
| 6.e) | Acción para mejorar el entorno urbano, incluyendo la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica | + |
| 6.f) | Promover tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, agua, protección del suelo o para la reducción de la contaminación del aire | |
| 6.g) | Apoyo a la transición industrial hacia una economía más eficiente en el uso de los recursos y promoción del crecimiento verde | |
| 7 | Promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales | |
| 7.a) | Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T) | ++ |
| 7.b) | Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T | ++ |
| 7.c) | Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con poca emisión de carbono, incluyendo el transporte fluvial y marítimo y, las conexiones con puertos y multimodales | ++ |
| 7.d) | Concepción y rehabilitación de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable | ++ |
| 7.e) | Desarrollo de sistemas inteligentes y eficaces de distribución, almacenamiento y transporte de gas | ++ |
| 8 | Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral | |
| 8.a) | Desarrollo de viveros de empresas y ayuda a la inversión en favor del trabajo por cuenta propia, microempresas y creación de empresas | + |
| 8.b) | Apoyo al crecimiento generador de empleo mediante el desarrollo del potencial endógeno, como parte de una estrategia territorial para zonas específicas, como la conversión de las regiones industriales en declive y la mejora de la accesibilidad y desarrollo de los recursos naturales y culturales | + |
| 8.c) | Iniciativas de desarrollo locales y ayuda a las estructuras que proporcionen servicios de proximidad para crear nuevos puestos de trabajo, cuando tales medidas estén fuera del alcance del Reglamento del FSE | |
| 8.d) | Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo | |

| OBJETIVO TEMÁTICO / PRIORIDAD DE INVERSIÓN | | GRADO DE ATENCIÓN EN EL DIAGNÓSTICO DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020 |
|--|--|---|
| 9 | Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza | |
| 9.a) | Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, reduzca las desigualdades sanitarias, y transición de los servicios institucionales a los servicios locales | ++ |
| 9.b) | Apoyo a la regeneración física, económica y social de las zonas y comunidades urbanas y rurales desfavorecidas | |
| 9.c) | Ayuda a las empresas sociales | |
| 10 | Inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. | |
| | Inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. | ++ |
| 11 | Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE. | |
| | Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE. | ++ |

 ÓPTIMO

 ADECUADO

 INSUFICIENTE

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

El estudio se basa en el empleo de información estadística y la revisión de documentos e informes a nivel regional y estatal, tales como diagnósticos regionales anteriores de carácter estratégico y temático, además de planes territoriales a nivel regional y suprarregional. Este último aspecto resulta especialmente relevante en cuanto permite la identificación de las principales prioridades regionales en los próximos años en el marco de las cuales se desarrollarán las inversiones en el PO FEDER de Galicia 2014-2020.

La información estadística utilizada contiene datos relevantes de las principales áreas que afectan a la cohesión económica, social y territorial: la población y su formación, las características del territorio, la situación medioambiental, las infraestructuras, la estructura productiva, el tejido empresarial, el empleo, los esfuerzos en I+D+I, el mercado laboral, el riesgo de pobreza o la formación, entre otros.

En consecuencia, el diagnóstico realizado se caracteriza por la amplia cobertura que ha permitido identificar en cada uno de los casos las principales potencialidades de la región, así como los déficits más relevantes que, con posterioridad, supondrán el elemento fundamental en torno al cual definir la estrategia de intervención.

Sin embargo, en determinadas áreas se han detectado ciertos márgenes de mejora cuya consideración podría enriquecer el diagnóstico territorial. En concreto:

- ✦ En el ámbito de la I+D+i (OT 1) se considera oportuno incidir en dos aspectos: el análisis de las **infraestructuras del sistema regional de I+D+i** y un **seguimiento de la Estrategia de Especialización Inteligentes regional (RIS3)**, con el fin de contrastar los resultados obtenidos y reforzar la coherencia del diagnóstico. En este ámbito, sería interesante destacar el papel que en el marco de la misma corresponde a la eco-tecnología.
- ✦ El uso y la calidad de las **TIC** (OT 2) no aborda la situación en la enseñanza. El INE en la serie estadística *Tecnología de la información en la enseñanza no universitaria* que abarca el período de 2002 a 2012 aporta información a nivel regional que permite llevar a cabo este análisis.
- ✦ En lo relativo a la competitividad de las PYMEs (OT 3), sería interesante incidir en la información sobre el **espíritu empresarial** (Observatorio GEM España), la **internacionalización de las empresas gallegas** (Bases de datos *DATAKOMEX* y *DATAEMPRESAS*, de la Secretaría de Estado de Comercio, Ministerio de Economía y Competitividad) y los **instrumentos de apoyo a la innovación** (Xunta de Galicia).
- ✦ Por último, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza (OT 9) podría completarse con un análisis más detallado de la **empresas sociales** (el Ministerio de Empleo y Seguridad Social publica anualmente, desde 1999, *Datos estadísticos de Economía Social*, que aporta información acerca de las Sociedades

Cooperativas, las características de los trabajadores de la Economía Social y la supervivencia de las Sociedades de la Economía Social, entre otra) e **iniciativa URBANA** (a través del estudio de las experiencias previas de los diferentes períodos de programación), dado que las infraestructuras sociales se analizan en el marco de la *Pobreza y la Exclusión Social en Galicia*.

No obstante, el trabajo realizado ha dado lugar a la generación de un documento completo que constituye una base sólida para la definición de la estrategia de intervención del FEDER para el período de programación 2014-2020.

1.2. ANÁLISIS DE LA FIABILIDAD DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS UTILIZADAS

El diagnóstico elaborado denota un conocimiento adecuado de las principales fuentes estadísticas existentes con incidencia en la Comunidad Autónoma de Galicia. De cara a asegurar la consistencia y fiabilidad de la información proporcionada, **Regio Plus** ha contrastado los datos utilizados mediante su consulta, revisión y verificación de los mismos.

La información contenida en el diagnóstico se caracteriza por su **accesibilidad y concentración**. La misma procede mayoritariamente del Sistema Estadístico Europeo, Nacional y Regional (abarcando el 72,7% de las variables empleadas y todos los ámbitos de análisis), pero también de las publicaciones sectoriales realizadas periódicamente por los diferentes Ministerios de Gobierno de España, de la Xunta de Galicia u otros (Tabla 2). De este modo queda garantizada la **homogeneidad y especificidad de los datos** para la región gallega.

Como incidencia señalar, únicamente, que se han identificado algunos indicadores para los que no se ha especificado la fuente (3,2% del total), por lo que sería conveniente incluir dicha información con la finalidad de facilitar su posterior seguimiento.

Además, destacan dos elementos adicionales que marcan la calidad de la información: la **continuidad** y la **actualidad** de las variables consideradas. La mayor parte de los datos proceden de series de periodicidad anual, cuyo último dato disponible corresponde a las anualidades 2011 a 2013 (en torno al 75%). Sin embargo, de cara a facilitar la lectura de la información gráfica y cuantitativa incorporada al análisis de diagnóstico, sería conveniente especificar en todas las tablas, gráficos, mapas, etc., el año o la serie temporal a la que corresponde los datos, dado que en el 13% de los casos no se hace explícita dicha referencia, pese a que la lectura del texto o las referencias en otras tablas o gráficos puede llevar a deducir su ubicación temporal.

TABLA 2. FUENTES ESTADÍSTICAS DE LOS INDICADORES DE CONTEXTO EMPLEADOS

| | EUROSTAT | INE | IGE | MINISTERIOS (GOBIERNO DE ESPAÑA) | XUNTA DE GALICIA | OTRAS FUENTES ESTADÍSTICAS |
|--|----------|-----|-----|--|---------------------|----------------------------------|
| Territorio | | + | + | + | + | + |
| Población | + | + | + | | | |
| Actividad económica | + | + | + | | | |
| Análisis de la I+D+i en Galicia | + | + | + | | | + |
| TICs en Galicia | + | + | | | + | |
| Pymes | | + | + | | | |
| Desarrollo energético | + | | | | + | |
| Cambio climático en Galicia | + | | + | | + | + |
| Medio ambiente en Galicia | | + | + | + | + | |
| Desarrollo de infraestructuras en Galicia | | + | + | + | + | |
| Capital humano y mercado de trabajo en Galicia | + | + | + | | | |
| Pobreza y exclusión social en Galicia | + | + | + | | | + |
| Educación y formación en Galicia | + | | | + | | + |
| Capacidad institucional en Galicia | | + | + | | | + |

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Finalmente, todas las fuentes empleadas presentan un rasgo adicional: la **claridad** en la definición de las variables, que facilita su interpretación en el texto del diagnóstico regional.

Esta fórmula, en consecuencia, ofrece claras ventajas a medio plazo en la medida en que facilita el seguimiento de la evolución del entorno socioeconómico, así como futuros ejercicios de evaluación del Programa y de su incidencia sobre el contexto.

1.3. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES DE CONTEXTO UTILIZADO

La calidad del diagnóstico depende de los atributos de los indicadores de contexto recopilados. La selección realizada cubre todos los ámbitos analizados ofreciendo una descripción realista y consistente de la realidad socioeconómica regional que descendiendo a nivel de provincia o incluso de municipio en prácticamente 20% de los indicadores considerados.

Estos, en general, garantizan la bondad de los resultados obtenidos, gracias a sus siguientes atributos:

- ✦ Están **estrechamente relacionados con los fenómenos que pretende medir**. En todos los ámbitos abordados se ha concretado una batería de indicadores que permite dibujar un perfil de la realidad de la región.
- ✦ Resultan **pertinentes**, puesto que se refieren a factores clave de desarrollo territorial.

- ✦ Son **cuantificables y comparables** con otros ámbitos territoriales. En todos los casos se recoge la información a nivel de la Comunidad Autónoma, pero también los referentes nacionales y de la propia Unión Europea, lo que permite una interpretación global de la información.
- ✦ Son **fácilmente interpretables** y accesible a la comprensión de los ciudadanos.
- ✦ Son **revisables o actualizables** (de periodicidad frecuente o con escaso desfase temporal). La mayoría de los indicadores tienen una periodicidad anual, como mínimo, y pueden considerarse actualizados si tenemos en cuenta que el 52,4% de la información data de 2012 y en torno al 75,9% corresponde a las anualidades 2011, 2012 ó 2013.
- ✦ Finalmente, el conjunto de indicadores utilizado asegura el **equilibrio y simetría** entre las posibles dimensiones y ámbitos considerables por la programación.

A pesar de la calidad del sistema de indicadores de contexto utilizados, la Evaluación también ha proporcionado recomendaciones destinadas a paliar carencias puntuales. En particular, la desagregación por sexo de algunos de los indicadores empleados (como los relativos a la población por grupos de edad histórica, presente y proyectada; el personal en I+D e investigadores por sectores y como porcentaje de la población ocupada; interacción de la ciudadanía con la Administración Pública a través de Internet; evolución de las tasas de ocupación y desempleo bajo determinadas características; o la información de los individuos en situación de pobreza o riesgo de exclusión), que permitirá asegurar una integración óptima del principio horizontal de igualdad de oportunidades en el análisis del contexto.

Al igual, con el fin de alinear el diagnóstico con los retos fundamentales dimanantes de la estrategia Europa 2020 (EU2020) para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, se han obtenido los valores cuantificados actuales de los indicadores de EU2020 para identificar claramente la situación de partida de la región en tales aspectos.

La conclusión final que se obtiene es que el diseño del sustrato estadístico que acompaña a la programación del PO FEDER para la Comunidad Autónoma de Galicia reúne las necesarias características de **fiabilidad, pertinencia, actualización y compatibilidad** que exige el seguimiento y la evaluación del Programa Operativo, abarcando un amplio análisis de todos los objetivos marcados por la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década en pos de altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

1.4. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DAFO

El diagnóstico realizado ha aportado suficientes elementos de juicio para identificar las principales debilidades y fortalezas de la región, así como las amenazas y oportunidades que pueden afectar al sistema socioeconómico. De hecho, los resultados alcanzados se han traducido en un esquema DAFO para cada Objetivo Temático, en el que se recogen de forma diferenciada las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

En consecuencia, se han elaborado 11 matrices DAFO en las que se identifican un total de 88 debilidades, 15 amenazas, 79 fortalezas y 41 oportunidades, aunque algunas de ellas (3,1%) se repiten en varios Objetivos Temáticos, particularmente las relacionadas con las oportunidades (9,8%).

La *consistencia global* del DAFO queda garantizada por:

- + Su coherencia territorial, fundamentada en el análisis comparado con el DAFO recogido en el Borrador del Acuerdo de Asociación. Dicho estudio ha permitido apreciar los desafíos específicos del área o las posibles necesidades divergentes de las nacionales.
- + La coherencia temporal parte del análisis comparado con el esquema DAFO del anterior PO FEDER de Galicia 2007-2013, en el marco del cual se detectaron 14 debilidades, 7 amenazas, 13 fortalezas y 9 oportunidades.

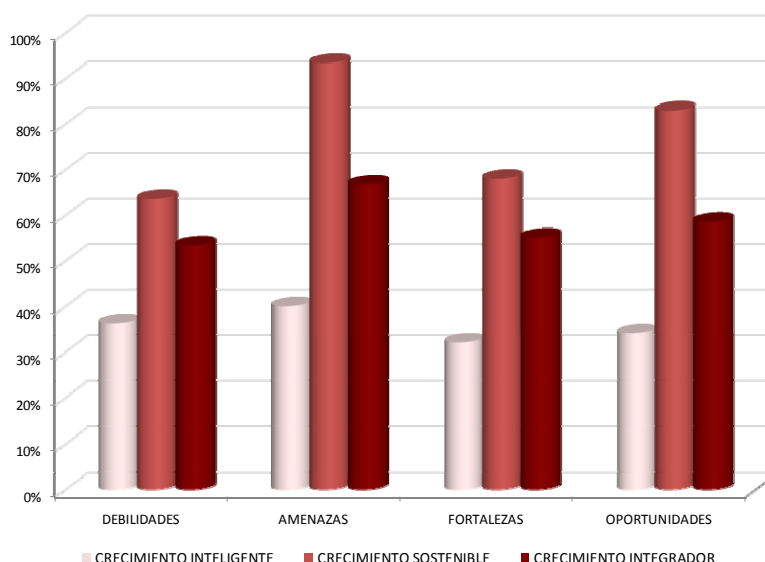
El análisis comparado de dichos cuadros permite comprobar la coherencia de la identificación de los puntos fuertes y débiles observados en ambos momentos, por cuanto que se aprecia una evolución lógica (la mayor parte de ellos continúan vigentes), además de aflorar debilidades y amenazas adicionales relacionadas, sobre todo, con las dificultades derivadas de la situación de crisis económica que afecta a Galicia y sus efectos sobre la actividad económica, el tejido productivo y su competitividad, la I+D+i, el mercado de trabajo y la inmigración, entre otros.

No obstante, el equipo evaluador incorporaría algunas debilidades detectadas en el período 2007-2013 y que, pese a estar, en su mayoría, presentes en el análisis de contexto, no se han considerado en las matrices DAFO:

- + En el contexto del sistema regional de I+D+i la escasa vinculación entre la Universidad y la empresa.
- + Respecto a la actividad empresarial, el déficit de suelo industrial, así como la reducida atracción de capitales extranjeros.

- ✦ En el ámbito del transporte, la interconexión incompleta entre los distintos medios de transporte.
- ✦ En el Objetivo Temático 5 de Adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos, se ha puesto particular énfasis en los elementos relacionados con el cambio climático, sin poner de relieve las debilidades y amenazas vinculadas a los riesgos naturales en la región. Por ejemplo, en el período 2007-2013 uno de los elementos destacados como debilidad fue la ausencia de una política forestal y la consecuencia que de la misma se deriva en términos de proliferación de incendios.
- ✦ La vinculación de cada una de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

GRÁFICO 1. VINCULACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS MATRICES DAFO A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Pese a la consistencia global de la matriz DAFO, existen algunos aspectos puntuales que el equipo evaluador recomienda revisar. En concreto:

- ✦ La confusión en la clasificación de algunos de los elementos. Así, por ejemplo, la medida del cambio modal hacia modos de transporte más eficientes, el aeropuerto de Lavacolla en Santiago como pieza fundamental en la proyección internacional o el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo, implementado en 2007, se consideran, al mismo tiempo, una fortaleza y una oportunidad.

- + La incorporación de ciertas oportunidades relacionadas con la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos. En concreto, tienen cabida aquellas que afectan a la región en línea con la economía española, como las posibilidades de modernización del regadío en el marco de sostenibilidad que define la nueva planificación hidrológica en la que se incorpora la consideración del efecto del cambio climático; o la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio forestal a través del desarrollo de los planes nacionales derivados de la *Estrategia Española para la Conservación y el Uso sostenible de los Recursos Genéticos Forestales*.
- + La consideración de los efectos que suponen para la región las amenazas particulares y aquellas que han sido consideradas a nivel nacional en aquellos ámbitos en los que no se han identificado amenazas en la matriz DAFO. Es el caso, por ejemplo, de los condicionantes que puede acarrear la política comunitaria sobre la financiación de infraestructuras y costes externos; de la desmotivación, la fuga de cerebros que puede suponer la crisis económica en el mercado laboral o los cambios en el signo del saldo migratorio y sus efectos sobre el mercado de trabajo (Objetivo Temático 8); o de la consolidación fiscal y su repercusión en las posibilidades de afrontar las reformas (Objetivo Temático 10).

De acuerdo con ello, la construcción de las matrices DAFO han facilitado una **aproximación rigurosa a la situación de partida de la Comunidad Autónoma de Galicia**, así como a sus disparidades territoriales, sectoriales, ambientales y sociales. Por consiguiente, su configuración se juzga de forma **positiva**, de acuerdo con las valoraciones de la Tabla 3.

No obstante, existen ciertas áreas en las que tiene cabida cierto perfeccionamiento:

- + Si bien se ha dotado de una dimensión cuantitativa al 51% de las debilidades y fortalezas de la matriz DAFO. Sin embargo, en el análisis de contexto previo se ha aportado la información estadística que soporta las conclusiones recogidas en el esquema, por lo que la recomendación del equipo evaluador se restringe a su incorporación a la matriz DAFO en el 49% restante.
- + Si bien de forma global el análisis puede calificarse de explícito y completo, podría mejorarse el logro de dichas dimensiones a través de la corrección de los errores identificados en el presente análisis (duplicidades y clasificación en la definición de algún elemento).
- + En lo relativo al principio de asociación, se ha publicado en la Web de la Consellería (www.conselleriadefacenda.es/web/facenda/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/periodo-2014-2020/principio-de-asociacion) toda la información relativa a los objetivos del mismo, la participación requerida (consultando a los agentes económicos que recomienda la Comisión Europea en el

Reglamento Delegado relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos) y los documentos asociados, entre los que está el Diagnóstico de situación socioeconómica y territorial de Galicia.

Con ello se persigue “que la planificación de la Política de Cohesión en Galicia para el período 2014-2020 cuente con un amplio consenso de todas las partes involucradas y dé respuesta a los retos y necesidades de los diferentes colectivos, teniendo en cuenta los aspectos transversales, el contexto específico de la Comunidad Autónoma, las prioridades comunitarias y la complementariedad y coherencia respecto de otros instrumentos de la UE”.

TABLA 3. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DAFO

| ATRIBUTOS | CUMPLIMIENTO | | OBSERVACIONES |
|-----------|--------------|----------|--|
| EXPLÍCITO | +++ | ÓPTIMO | Las fortalezas y debilidades se encuentran claramente identificadas |
| CLARO | ++ | ADECUADO | No existen ambigüedades en su definición, con la única salvedad de la presencia puntual de algunas indefiniciones en las condición de fortaleza u oportunidad |
| RIGUROSO | +++ | ÓPTIMO | Aporta una imagen “fiel” de los ámbitos de intervención, relacionando los mismos con los objetivos de la Estrategia Europa 2020. |
| COMPLETO | ++ | ADECUADO | Cubre la totalidad de prioridades de intervención posibles del PO, especificando debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades por cada OT. Podría enriquecerse con las conclusiones derivadas de los análisis adicionales propuestos por el equipo evaluador. |
| MEDIBLE | ++ | ADECUADO | Se incluyen indicadores como soporte cuantitativo del DAFO, aunque no en todos las debilidades y fortalezas, si bien tales referencias cuantitativas están recogidas explícitamente a lo largo del análisis de contexto realizado |
| SÓLIDO | ++ | ADECUADO | Se identifican las fuentes de información en el diagnóstico en prácticamente todos los casos y se ha establecido un sistema de participación de los agentes implicados en aplicación del principio de asociación, si bien aún no se ha procedido a la distribución del <i>Diagnóstico de situación socioeconómica y territorial de Galicia</i> . |

Fuente: Elaborado por Regio Plus

En conclusión, el análisis DAFO presenta un perfil de la realidad socioeconómica de Galicia, estableciendo una categorización de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades orientada por Objetivos Temáticos, lo que permite una clara identificación de aquellas que constituyen el ámbito de intervención del FEDER, constituyéndose en el sólido soporte sobre el que se procederá a la definición de la estrategia de intervención del Programa Operativo.

1.5. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES AL DIAGNÓSTICO REGIONAL

La evaluación ex ante, entendida como un proceso interactivo e iterativo cuyo objetivo es propiciar la mejora del Programa y de su capacidad para lograr sus objetivos de forma gradual y progresiva, plantea como un ejercicio imprescindible el seguimiento efectivo de las recomendaciones realizadas en el marco de la programación.

Por ello, el equipo evaluador ha llevado a cabo un ejercicio de seguimiento y justificación de la atención a las recomendaciones realizadas en cada una de las fases de la elaboración del PO FEDER de Galicia 2014-2020.

En lo que respecta al análisis de contexto y la construcción de la matriz DAFO las principales recomendaciones, así como la respuesta de las autoridades responsables reflejada en el PO FEDER de Galicia 2014-2020, quedan recogidas en la Tabla 4. El mismo ejercicio de seguimiento de las recomendaciones se incluye al final de cada uno de los capítulos que integran esta evaluación ex-ante.

TABLA 4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EX – ANTE

| | RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN | RESPUESTA | GRADO DE ATENCIÓN |
|---|----------------------------------|--|-------------------|
| VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO | AMPLITUD | I+D+i: incidir en el análisis de infraestructuras del sistema regional de I+D+i y en el seguimiento de las RIS3 de Galicia | |
| | | TIC: incorporar la situación y uso de las TIC en enseñanza | |
| | | PYME: incidir en información sobre el espíritu empresarial, la internacionalización de PYMEs gallegas o los instrumentos de apoyo a las PYMEs en Galicia | |
| | | Pobreza y exclusión: análisis más detallado de empresas sociales e iniciativa URBANA | |
| | SISTEMA DE INDICADORES | Incluir fuentes en indicadores que no las incluyen (sólo 3,2% del total) | |
| | | Especificar en todos los datos (mapas, tablas, gráficos) el año o serie temporal para fácil identificación | |
| | | Desagregación por sexo de algunos indicadores relacionados con población, investigadores, administración electrónica, ocupación, pobreza y exclusión. | |
| | DAFO | Incorporar debilidades 2007-2103 evidenciadas en el diagnostico (escasa vinculación universidad-empresa; déficit de suelo industrial e inversión extranjera; interconexión incompleta en transporte; riesgos naturales...) | |
| | | Clarificar la clasificación de elementos evitando doble clasificación (en fortaleza y oportunidad) | |
| | | Incorporar oportunidades relacionadas con protección medioambiental y eficiencia de recursos | |
| | | Considerar efectos de amenazas particulares y nacionales en los ámbitos en los que no se han identificado amenazas | |
| | | Incorporar dimensión cuantitativa apoyada por la información estadística del análisis de contexto | |
| | | Publicación del diagnóstico a la mayor brevedad para mejorar y aumentar la participación | |

 INCLUSIÓN DE LA MEJORA INDICADA

 CONSIDERACIÓN DE LA OBSERVACIÓN CON INCLUSIÓN PARCIAL DE LA MEJORA

 FALTA DE CONSIDERACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

2. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

La evaluación de la estrategia de intervención propuesta por los responsables de la programación tiene como objetivo la revisión de los elementos que justifican su necesidad y la forma en que se articula. Con este fin, la Evaluación Ex Ante ha analizado la consistencia de los objetivos propuestos para el período 2014-2020, la coherencia del Programa, su lógica de intervención, así como el grado de integración de los Principios Horizontales.

2.1. CONSISTENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1.1. Respeto al Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación de España

El proceso de programación plurianual de los fondos del MEC ha adoptado en España un enfoque “estratégico”, que ha contribuido a aumentar la coordinación interadministrativa, así como la complementariedad de los fondos. Así, la definición del *Acuerdo de Asociación 2014-2020* se ha basado en un proceso participativo apoyado en el consenso de los agentes interesados en la Política de Cohesión.

La preparación del Acuerdo de Asociación ha puesto de relieve, por tanto, una creciente toma de conciencia del papel de los diversos participantes en la fase de programación. No en vano, la fase de planificación se ha caracterizado por la formación de un amplio marco de consultas que ha reunido, tanto a los representantes de todas las instancias de la Administración Nacional (Central, Regional y Local), como a los representantes de las organizaciones patronales, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales.

En el caso particular de Galicia, la representación en este proceso ha corrido a cargo de la **Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos de la Consellería de Facenda**. Además, en el ámbito de la Xunta de Galicia, esta elevada dosis de cooperación institucional y social se ha replicado, dando entrada a los agentes más representativos del territorio, lo que ha supuesto un elemento muy fructífero para garantizar la pertinencia de la estrategia seguida.

Esa amplia estructura de participación, y la necesidad de celebrar consultas con todos los miembros ha demorado, sin embargo, el proceso de toma de decisiones y la agilidad en el proceso de elaboración del Programa Operativo.

Además, la elaboración del Acuerdo de Asociación se ha sustentado en una serie de análisis sectoriales referidos a cada uno de los objetivos temáticos contemplados en el Reglamento, con el fin de identificar disparidades, potencialidades de crecimiento y necesidades de desarrollo. La participación de las diferentes Comunidades Autónomas

asegura, a su vez, la integración de la perspectiva territorial necesaria para explorar las diferentes particularidades regionales.

Como resultado de ello, el Acuerdo de Asociación se ha configurado como el referente estratégico fundamental para dirigir los esfuerzos hacia las principales necesidades y retos actuales de España, así como del conjunto de las Comunidades Autónomas, presentando una visión compartida por la mayoría.

Por consiguiente, la programación del FEDER en Galicia está correctamente insertada en el marco de la estrategia nacional, de forma que se puede afirmar que las acciones contenidas en el PO complementan una estrategia más amplia de desarrollo en el contexto nacional en general y de la región gallega en particular.

El Acuerdo de Asociación plantea como principal reto para España la necesidad de incrementar la productividad y la competitividad en un modelo de desarrollo sostenible apoyado en factores como la I+D+i y el capital humano y que concede un protagonismo esencial al pilar medioambiental, así como a promover el empleo en un marco de consolidación fiscal y de restricción del crédito.

En concreto, en lo que afecta al FEDER, el *Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España* pone un especial énfasis en la necesidad de **eleva los esfuerzos en materia de I+D+i, el uso, la calidad y el acceso a las TIC, la competitividad de las PYMEs, el cambio climático y la transición hacia una economía más eficiente en el uso de los recursos.**

El problema más acuciante para España es el recrudecimiento de la crisis financiera y económica, que se ha traducido en una caída de la actividad productiva, el aumento del desempleo, la reducción de los ingresos fiscales y el desequilibrio de las finanzas públicas.

A este respecto el Objetivo Temático 1 del PO FEDER de Galicia representa una apuesta firme para contribuir en la mejora de la actual coyuntura económica de Galicia. Tal y como reconoce el PO, la **investigación científica y técnica, el desarrollo y la innovación** constituyen elementos fundamentales para garantizar el crecimiento económico y la competitividad en la era de la sociedad del conocimiento.

Hay que tener en cuenta que Galicia se encuentra en la categoría de regiones europeas calificadas como “*Innovadores moderados*”. Si bien es cierto que la tendencia ha sido al alza desde la creación de esta categorización medida a través del índice de Innovación Regional, se reconoce que este tipo de regiones disponen de un componente innovador y, por tanto, existe un potencial amplio de mejora. No obstante, la distancia sigue siendo amplia con respecto a las regiones líderes en este ámbito, tanto a nivel español, como a nivel europeo.

En este contexto, el PO FEDER de Galicia, en la misma línea que la estrategia RIS3 regional, promueve un modelo de crecimiento sostenible a medio y largo plazo

basado en la consolidación de un sistema productivo de mayor valor añadido y más intensivo en conocimiento, a través de las Prioridades de Inversión 1.1 y 1.2.

Por lo que respecta a la **Sociedad de la Información**, Galicia cuenta con un grado de cobertura de alta velocidad superior a la media nacional. Admitiendo que Galicia ha mejorado su situación en materia de TIC en los últimos años, un mayor desarrollo en fases más avanzadas de incorporación a las TIC se convierte en un requisito para alcanzar los objetivos marcados para 2020.

El Objetivo Temático 2 del PO FEDER 2014-2020 de Galicia aborda esta cuestión, acogiendo medidas para el desarrollo de la Administración Electrónica y actuaciones vinculadas a la reducción de la brecha digital existente en el seno de la población gallega siguiendo la prioridad de inversión del *Acuerdo de Asociación* PI.2.3.

El Objetivo Temático 3 del PO FEDER de Galicia coincide también con otra gran apuesta del Acuerdo de Asociación, **mejorar la competitividad de las PYME** y sentar así las bases para optimizar **la dinámica del tejido productivo**, así como la coyuntura económica del país. La inclusión de las PI 3.1 y 3.4 dirigidas a la promoción del espíritu empresarial y el apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en nuevos mercados y en procesos de innovación es fundamental para que España, la Comunidad Autónoma de Galicia y Europa en su conjunto dejen atrás la crisis. En este sentido cabe resaltar que las PYME constituyen la práctica totalidad del tejido empresarial gallego, representando un 99,91% de este tejido, lo que viene a superar las ya elevadas ratios a nivel europeo (98% del total de empresas) y español (99,87%).

Además de promover el crecimiento económico, el *Acuerdo de Asociación de España* presta una especial atención a asegurar la sostenibilidad del mismo. Los aspectos relativos a un mejor aprovechamiento de los recursos y la protección del **medio ambiente** son aspectos señalados que también han sido tenidos en cuenta e incorporados en el PO FEDER de Galicia 2014-2020.

El tránsito hacia una **economía baja en carbono** del Objetivo Temático 4 del PO FEDER de Galicia se dirige al fomento del uso de la energía derivada de fuentes renovables, a la mejora de la eficiencia energética en el sector público y privado, así como al fomento de estrategias dirigidas a reducir la huella de carbono de la Comunidad Autónoma. Por tanto, el PO recoge las Prioridades de Inversión 4.1, 4.2, 4.3 y 4.5. Además, estos esfuerzos en la mejora de la eficiencia energética se enmarcan también en la mejora de las dinámicas productivas y la competitividad a largo plazo de Galicia. En definitiva, el PO incluye medidas dirigidas a la generación limpia de energía y a la reducción del consumo energético para reducir la dependencia energética y aumentar la competitividad, al tiempo que se concentra en reducir las emisiones de carbono.

Dicha lógica encaja perfectamente con la inclusión del Objetivo Temático 5, debido a la alta exposición de España y Galicia a la amenaza ambiental, social y económica que representa el cambio climático. Las características geográficas de España, y

especialmente de Galicia, reclaman medidas para promover la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos. Por ello, a través de la inclusión de las PI 5.1 y 5.2 el PO FEDER de Galicia contribuye a los compromisos contraídos por España a través del Acuerdo de Asociación en materia de lucha contra el **cambio climático y la prevención de riesgos**.

El **Objetivo Temático 6** del PO FEDER de Galicia continúa estas acciones desde la perspectiva del **medio ambiente y los recursos naturales**, para proteger, fomentar y desarrollar el amplio patrimonio cultural y regional y reducir la contaminación del suelo y atmosférica de la Comunidad Autónoma, a través de las Prioridades de Inversión 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4.

A través de la dotación y equipamiento de infraestructuras sociales y sanitarias (**Objetivo Temático 9**) el PO responde, por su parte, a otras de las debilidades recogidas en el análisis DAFO del Acuerdo de Asociación, como es la existencia de necesidades crecientes para la **protección social**, para la **lucha contra la pobreza** y la **promoción de la inclusión**.

Dicha actuación se complementa, además, con la dotación de **infraestructuras educativas y de formación** (**Objetivo temático 10**) que afrontan la necesidad de reducir el elevado abandono escolar prematuro de la región y hacen frente, una vez más, a una de las debilidades del DAFO del Acuerdo Asociación.

En conclusión, la coherencia del PO FEDER de Galicia respecto al Acuerdo de Asociación de España es máxima, debido a la aplicación del principio de cooperación y gobernanza multinivel. Esta elevada conciliación de la planificación regional con los objetivos nacionales de la Política de Cohesión ha propiciado que la tipología de proyectos cofinanciados no precise de una justificación adicional por estar contemplados en los distintos planes regionales y sectoriales existentes.

No obstante lo anterior, la descentralización en la que se basa la programación y gestión de las ayudas comunitarias también ha favorecido la consideración de las peculiaridades regionales de Galicia, permitiendo, de esta forma, una mayor especialización.

2.1.2. Respecto a las Retos de los Position Paper y las Recomendaciones específicas de la Comisión para cada Estado Miembro

Las recomendaciones específicas realizadas por la Comisión Europea para España, (recogidas en el documento *COM(2012) 310 final*) y los retos identificados en el documento *“Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020”* se centran en la

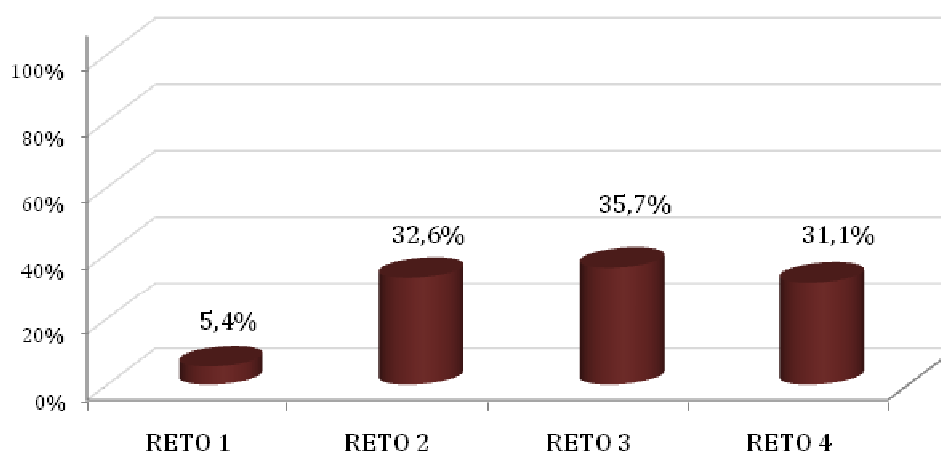
superación de la grave crisis que azota al territorio español a través de un cambio desde el actual modelo económico con una fuerte especialización en actividades de escaso valor añadido hacia otro más intensivo en conocimiento.

En concreto, el *Position Paper* identifica un total de **cuatro retos principales** para la economía española.

- ✦ **Reto 1:** El elevado desempleo juvenil y total, la baja productividad laboral y el aumento de la pobreza y la exclusión social.
- ✦ **Reto 2:** La poca competitividad de las Pymes y su escasa presencia en los mercados internacionales.
- ✦ **Reto 3:** El débil sistema de investigación e innovación, así como la insuficiente participación en el mismo del sector privado.
- ✦ **Reto 4:** El uso ineficiente de los recursos naturales.

Los Fondos FEDER en Galicia se revelan como un instrumento eficaz para afrontar de tales retos, con una aportación positiva derivada de la naturaleza de las actuaciones contenidas en el marco de los Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión en los que basa su estrategia de intervención (Gráfico 2).

GRÁFICO 2. ORIENTACIÓN DE LA AYUDA DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020 A LA RESOLUCIÓN DE LOS RETOS IDENTIFICADOS EN EL POSITION PAPER PARA ESPAÑA



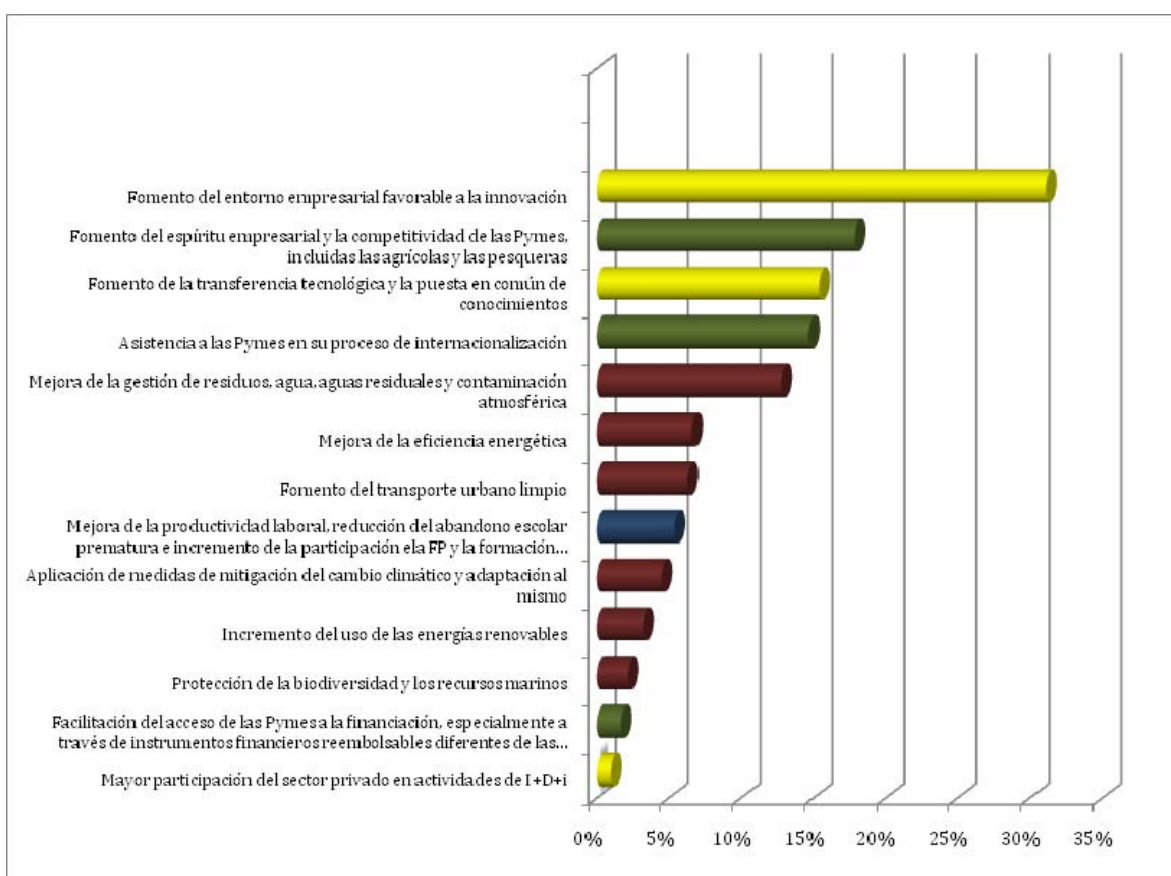
Fuente: Elaborado por Regio Plus.

De forma específica, el PO FEDER de Galicia 2014-2020 comparte los retos del *Position Paper* en su conjunto. No obstante, es evidente que el reto 1 (relativo a la mejora del empleo, la inclusión social y la pobreza) adquiere una dimensión menos relevante. Ello

se explica por la complementariedad con el FSE en la región, en la medida en que el Reto 1 constituye el referente principal del PO FSE de Galicia 2014-2020.

La superación de tales retos se ha traducido en una serie de recomendaciones, entendidas como opciones de inversión relevantes a nivel de España, por parte de la Comisión Europea, y cuya atención debía guiar la programación de los fondos 2014-2020. Tales directrices se recogen en el Gráfico 3, que presenta también el grado de consideración que las mismas han tenido en la estrategia del PO FEDER de Galicia.

GRÁFICO 3. COHERENCIA DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020 CON LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN PARA ESPAÑA RECOGIDAS EN EL POSITION PAPER



| | |
|--|---|
| | Uso más eficiente de los recursos naturales |
| | Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las Pymes |
| | Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de I+D+i |
| | Aumento de la participación en mercado laboral y productividad laboral, así como mejora de educación, formación y políticas de integración social |

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

Estos resultados ponen de manifiesto la contribución directa del PO FEDER de Galicia a la mayoría de las orientaciones estratégicas de financiación (un 76,5% de las mismas estarían cubiertas), destacando claramente la contribución a aquellas orientaciones relacionadas con los Retos 2, 3 y 4.

De esta manera, más de una tercera parte de la ayuda articulada a través del PO FEDER de Galicia 2014-2020 se dirige a un uso más eficiente de los recursos naturales. Las prioridades de inversión bajo los OT 4, 5 y 6 influyen directamente sobre este reto del Acuerdo de Asociación. Además, el alto número de prioridades incluidas bajo estos objetivos temáticos explica la elevada contribución de la ayuda a este propósito.

Se trata de un ámbito de actuación importante para España a pesar de que no hay ninguna recomendación entre las determinadas por el Consejo Europeo para que España tome medidas en el período 2012-2013 en materia de **sostenibilidad, protección del medio ambiente y promoción de la eficiencia de los recursos**. Sin embargo, en el *Position Paper* para España la Comisión señala que es uno de los países más afectados por el cambio climático, lo que agrava el peligro de desastres naturales. Asimismo, aunque reconoce los progresos realizados en materia de medio ambiente, apunta que todavía existen determinados ámbitos de mejora.

Otro de los desafíos que marca la Comisión Europea para España es la **mejora del sistema de I+D+i**. Sin duda, se trata de una cuestión de gran trascendencia, a pesar de que ninguna de las recomendaciones de 2013 del Consejo para España hace referencia a ello, a diferencia de las anteriores para la anualidad 2012. En todo caso, el PO FEDER de Galicia incluye las prioridades de inversión 1.1 y 1.2 dirigidas a la mejora del sistema de I+D+i en la Comunidad Autónoma.

Una parte importante de la ayuda prevista en el PO FEDER de Galicia se dirige a las prioridades de inversión del *Position Paper* relacionadas con el fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y el refuerzo del sistema de I+D+i. En concreto, la prioridad relativa al fomento del entorno empresarial favorable a la innovación es la que concentra más parte de la ayuda del PO, siendo también significativa la contribución al fomento de la transferencia de tecnología y de los resultados de la I+D+i.

Frente al desafío de **mejorar la competitividad de las empresas**, una de las principales recomendaciones de la CE a este respecto es favorecer la creación de un entorno empresarial favorable (*Recomendación nº 7*), a la que se une la *Recomendación nº 3* relativa a la recapitalización del sector financiero. El acceso de las PYME a financiación es precisamente una de las prioridades del *Position Paper* abordada por el PO FEDER de Galicia. Además, el *Position Paper* resalta la necesidad de reorientar la economía hacia los mercados exteriores y elevar los niveles de productividad y competitividad. El Objetivo Temático 3 del PO FEDER de Galicia recoge determinadas líneas para mejorar la internacionalización de las PYMEs. De hecho, la internacionalización de las

PYME es una de las prioridades marcadas por el *Position Paper* que agrupa más ayuda del PO FEDER de Galicia.

En consecuencia, las Prioridades de Inversión y los Objetivos Específicos que se desarrollan a través de las diversas líneas de actuación previstas en el PO FEDER de Galicia presentan notables complementariedades con las prioridades del *Position Paper* para España y las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea.

2.2. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA

2.2.1. Análisis de la coherencia interna del Programa

a) Estructuración del Programa Operativo

Finalmente, la estrategia del PO FEDER de Galicia 2014-2020 se estructura en ocho ejes prioritarios, dirigiéndose cada uno de ellos a un único Objetivo Temático. El proceso de formulación de la estrategia y, por tanto, la selección de las alternativas contempladas, se ha sustentado en cuatro elementos fundamentales: las necesidades de intervención identificadas en el análisis DAFO; la trayectoria previa de la Política Regional, y en concreto del FEDER, en Galicia; las orientaciones aportadas por los referentes estratégicos de la UE y las aportaciones realizadas por los agentes intervinientes en la planificación.

Tras una fase de discusión y reflexión, dicha propuesta de Objetivos Temáticos fue validada, determinándose, en consecuencia, que la estrategia se fundamentará en los Objetivos Temáticos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, y 10, articulados en el mismo número de Ejes Prioritarios. Así pues, el PO FEDER de Galicia no actuará finalmente en el ámbito del OT 7. La eliminación de la inversión en infraestructura de transporte responde a la imposibilidad para las regiones más desarrolladas, como Galicia, de invertir en este ámbito. Sin embargo, ciertas medidas dirigidas a la sostenibilidad del transporte como la mejora de la intermodalidad o la mejora de conexiones con vistas a aumentar la competitividad empresarial siguen presentes bajo las actuaciones previstas en los OT 3 y 4. Asimismo, aquellas inversiones directamente relacionadas con la inversión en infraestructura energética, y que inicialmente estaban incluidas bajo el ahora eliminado OT 7, han sido eliminadas ya que el Acuerdo de Asociación no ha previsto este tipo de actuaciones. Por todo lo mencionado, el equipo evaluador avala la desaparición del OT 7, ya que ello contribuye al cumplimiento y la coherencia del PO FEDER de Galicia 2014-2020 con el marco normativo y con los documentos estratégicos del presente período de programación. Además, la concentración de la ayuda en el resto de prioridades de inversión asegura un mayor impacto de las actuaciones previstas.

| EJE | OT | PRIORIDAD DE INVERSIÓN | OBJETIVO ESPECÍFICO | | |
|-----|----|------------------------|--|-------|--|
| 1 | 1 | 1.1 | Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo | 1.1.2 | Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas |
| | | 1.2. | Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de I+D y el sector de la enseñanza superior... | 1.2.1 | Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora |
| | | | | 1.2.3 | Fomento y generación de conocimiento de frontera y desarrollo de tecnologías emergentes y conocimiento orientado a los retos de la sociedad |
| 2 | 2 | 2.3. | Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica | 2.3.1 | Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e salud |
| | | | | 2.3.2 | Forzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital |
| 3 | 3 | 3.1. | Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas. | 3.1.2 | Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados |
| | | 3.4 | Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación | 3.4.1 | Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados, incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos/as que se dedican al comercio minorista o venta ambulante. |
| 4 | 4 | 4.1. | Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables | 4.1.2 | Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás, y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las CC.AA. |
| | | 4.2. | Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por las empresas | 4.2.1 | Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME |
| | | 4.3. | Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas | 4.3.1 | Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos |
| | | 4.5. | Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y medidas de adaptación con efecto de mitigación | 4.5.1 | Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. |
| 5 | 5 | 5.1 | Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas | 5.1.1 | Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación |
| | | 5.2 | Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes | 5.2.1 | Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las poblaciones, incluyendo Protección Civil |

| EJE | OT | PRIORIDAD DE INVERSIÓN | OBJETIVO ESPECÍFICO |
|-----|----|---|---|
| 6º | 6 | 6.1. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la UE en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos | 6.1.1 Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo, contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras. |
| | | 6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir con los requisitos del acervo de la UE en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos | 6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua |
| | | 6.3. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural | 6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural 6.3.2 Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico |
| | | 6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas | 6.4.1 Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo. |
| 9 | 9 | 9.7 La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyen al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales | 9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales. |
| 10 | 10 | 10.5 Infraestructuras de educación y formación | 10.5.1 Mejorar las infraestructuras de educación y formación |

b) Evaluación de la solidez interna del Programa: La capacidad de generación de sinergias

Un análisis más profundo de las prioridades de inversión planteadas en el PO se relaciona con el estudio de la capacidad de sinergia de las mismas, de cara a valorar el grado en que el desarrollo o consecución de una prioridad facilita o favorece el éxito o cumplimiento de otras prioridades. Complementariamente, es posible analizar su grado de dependencia o, lo que es igual, hasta qué punto el éxito de una prioridad depende del logro de otras.

El análisis de las posibles sinergias existentes puede llevarse a cabo mediante una técnica que podría incluirse dentro del ámbito de las aplicaciones *input-output*, dado que se basa en la construcción de una matriz cuadrada que recoge las valoraciones de las interrelaciones que mantienen entre sí las diferentes prioridades del PO. Con ello, se obtiene una imagen clara de dos aspectos fundamentales:

- + Se estima la intensidad y dirección de las ligazones funcionales existentes entre las prioridades, es decir, la integración global del PO.
- + La caracterización de las distintas prioridades, adoptando como criterio de clasificación la función que ejerce cada una de ellas respecto a las restantes: reforzar otras actuaciones distintas y/o absorber los efectos procedentes de las mismas.

El análisis de las sinergias realizado responde a una secuencia de tres fases sucesivas:

- + Construcción de una matriz cuadrada de medidas (Tabla 5), en la que la lectura por filas y por columnas indica, respectivamente, la influencia y sensibilidad de cada una de las prioridades en la estrategia general del PO.
- + Valoración de las interrelaciones directas e indirectas que se producen entre dichas prioridades¹.
- + Tipificación de las prioridades de inversión en función de los resultados obtenidos.

Estas sinergias son interpretadas como la capacidad que tiene cada prioridad para interactuar con las restantes y contribuir así conjuntamente a los Objetivos Temáticos del PO. La capacidad de influir sobre el logro de otras prioridades diferentes puede

¹ La ponderación efectuada se ha establecido en función de la existencia de interrelaciones entre las diferentes medidas de carácter fuerte (con una valoración numérica de 5), moderado (con una valoración igual a 3) o reducida (que se han valorado con 1).

producirse de dos maneras: bien por su dependencia de las restantes prioridades, o por su influencia en las mismas, contribuyendo a su cumplimiento.

El estudio de la Tabla 5 pone de manifiesto que **todas las prioridades de inversión tienen vínculos de interrelación con mayor o menor intensidad, lo que beneficia el funcionamiento global del PO y la consecución de sus Objetivos Específicos y Temáticos.**

No obstante, un análisis más riguroso consiste en establecer una jerarquización de las prioridades, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada una frente al resto de las prioridades intermedias (Gráfico 4). Este criterio va a permitir agrupar las distintas prioridades de acuerdo a una tipología que distingue los siguientes grupos o categorías:

- ✦ **Prioridades con un grado de influencia alto sobre el resto.** Tienen, por tanto, una gran capacidad de arrastre, por lo que pueden considerarse como las prioridades de inversión básicas en el PO.
- ✦ **Prioridades sensibles.** Son aquellas cuyo desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de las otras prioridades del PO, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto.
- ✦ **Prioridades estratégicas.** Son aquellas con una gran capacidad de arrastre sobre otras y que también se ven condicionados por las restantes prioridades del PO. En consecuencia, se configuran como las prioridades clave por su “potencial multiplicador” más elevado.
- ✦ Finalmente, en el extremo opuesto al grupo anterior están las prioridades cuyo carácter **independiente** con relación al grado de interdependencia media del conjunto de las prioridades es más alto.

Los resultados obtenidos de dicha categorización confirman que **el desarrollo de sinergias entre las prioridades del PO FEDER de Galicia 2014-2020 es coherente**, impulsando de esta forma la consecución de sus objetivos finales.

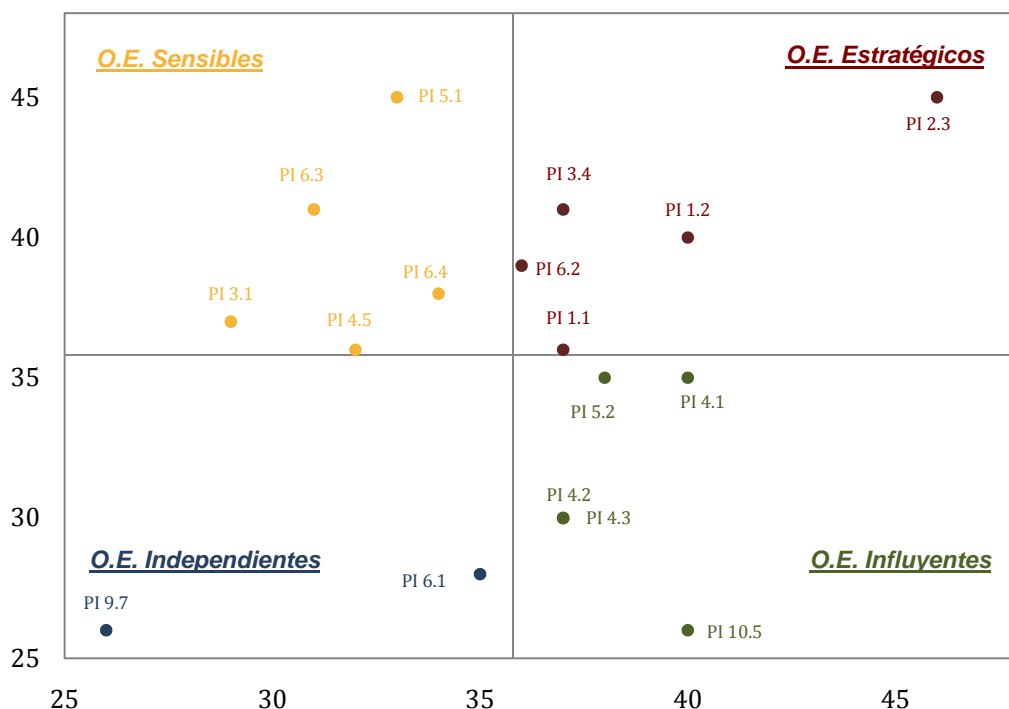
TABLA 5. MATRIZ DE VALORACIÓN DE SINERGIAS ENTRE PRIORIDADES

| | PI 1.1 | PI 1.2 | PI 2.3 | PI 3.1 | PI 3.4 | PI 4.1 | PI 4.2 | PI 4.3 | PI 4.5 | PI 5.1 | PI 5.2 | PI 6.1 | PI 6.2 | PI 6.3 | PI 6.4 | PI 9.7 | PI 10.5 | INFLUENCIA |
|--------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|------------|
| PI 1.1 | | 5 | 3 | 5 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 37 |
| PI 1.2 | 3 | | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 3 | 1 | 40 |
| PI 2.3 | 3 | 3 | | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 1 | 5 | 5 | 46 |
| PI 3.1 | 3 | 3 | 3 | | 4 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 29 |
| PI 3.4 | 3 | 5 | 3 | 3 | | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | 3 | 1 | 37 |
| PI 4.1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 40 |
| PI 4.2 | 1 | 2 | 3 | 1 | 3 | 3 | | 5 | 5 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 37 |
| PI 4.3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 4 | 2 | | 4 | 4 | 1 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 1 | 37 |
| PI 4.5 | 3 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | | 4 | 2 | 1 | 2 | 4 | 3 | 1 | 1 | 32 |
| PI 5.1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | | 5 | 1 | 4 | 3 | 1 | 1 | 3 | 33 |
| PI 5.2 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 5 | | 4 | 5 | 4 | 3 | 1 | 1 | 38 |
| PI 6.1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 | 2 | | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 35 |
| PI 6.2 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | | 4 | 3 | 1 | 1 | 36 |
| PI 6.3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | | 5 | 1 | 3 | 31 |
| PI 6.4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | | 1 | 1 | 34 |
| PI 9.7 | 3 | 3 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 3 | 26 |
| PI 10.5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | | 40 |
| SENSIBILIDAD | 36 | 40 | 45 | 37 | 41 | 35 | 30 | 30 | 36 | 45 | 35 | 28 | 39 | 41 | 38 | 26 | 26 | 35,8 |



Las prioridades de carácter estratégico se corresponden con aquellas que buscan la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación ligada a una mejora del tejido empresarial de Galicia, especialmente las PYMES, con una notable incidencia sobre la competitividad y la mejora de los niveles tecnológicos (Prioridades 1.1, 1.2 y 3.4), resultando piezas clave para el crecimiento de la región. Asimismo, la prioridad de inversión 2.3 dirigida a la mejora del uso y de la calidad de las TIC en Galicia y del acceso a las mismas también cuenta con un marcado carácter estratégico por su interrelación con muchas de las otras prioridades, al fomentar, por un lado, la competitividad del sector empresarial y, por otro, al reforzar los servicios digitales en diferentes ámbitos como la administración, la educación, los servicios sociales, el turismo, el patrimonio cultural o el transporte. En definitiva, todas las prioridades señaladas muestran el grado de imbricación más elevado dentro del conjunto de prioridades del PO, ya sea favoreciendo la realización de las otras, como recibiendo, al mismo tiempo, los efectos de las demás.

GRÁFICO 4. REPRESENTACIÓN DE LAS SINERGIAS ENTRE PRIORIDADES



Fuente: Elaborado por Regio Plus

Por su parte, las prioridades de inversión bajo el OT 4, dirigido a favorecer la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono, cuentan con un destacado carácter influyente. En concreto, las prioridades 4.1, 4.2 y 4.3 muestran una capacidad de

influencia sobre el resto de prioridades superior a la media. Parte de esta influencia se debe al impacto positivo que un aumento de la eficiencia energética puede tener sobre la competitividad de la industria y del tejido empresarial. Asimismo, el sector de las renovables y de la eficiencia energética puede brindar nuevas oportunidades empresariales para Galicia con un notable valor añadido. Por último, el impacto positivo que una economía baja en emisiones de carbono tendrá sobre las prioridades de inversión relacionadas con la preservación del medio ambiente y con la reducción de las amenazas ligadas al cambio climático reafirman el carácter influyente de las PI 4.1, 4.2 y 4.3.

Cabe destacar, igualmente, el carácter influyente de la prioridad de inversión 10.5 dirigida a mejorar las infraestructuras de educación y de formación en Galicia. Este carácter influyente se explica por el papel fundamental de la educación y la formación en el avance hacia la economía del conocimiento impulsado por las prioridades de inversión de los OT 1, 2 y 3. Si bien es cierto que las instituciones de educación superior no están presentes entre los tipos de operaciones previstos, sí lo están aquellas instituciones que se ocupan de etapas de educación anteriores y de formación profesional.

Por otra parte, las prioridades de inversión del PO FEDER de Galicia de 2014-2020 bajo el OT 6 se encuentran mayoritariamente repartidas entre aquellas con carácter sensible e independiente. Las prioridades 6.3 y 6.4 dirigidas a la preservación y valorización del patrimonio natural muestran una marcada sensibilidad, especialmente con respecto a las actividades que se llevarán a cabo bajo las prioridades de inversión relacionadas con la mitigación del cambio climático y la gestión de riesgos. Asimismo, su permeabilidad respecto a las prioridades 6.1 y 6.2 dirigidas a mejorar la gestión de los residuos y del agua también es considerable. Por su parte, estas dos últimas prioridades no destacan por su carácter influyente ya que se sitúan en torno a la media.

Por último, las únicas dos prioridades que muestran un marcado carácter independiente son la 6.1 y la 9.7. En versiones previas del borrador de PO, también formaba parte de este grupo la Prioridad de Inversión 6.5. Dado el amplio alcance temático del programa y la selección de un considerable número de prioridades de inversión, **el equipo evaluador consideró valorar su reducción, en particular de aquellas con un grado de independencia relativa mayor**. Considerando lo anterior y la escasa atribución de recursos de la prioridad 6.5, el equipo evaluador valora positivamente la eliminación de la misma y la reubicación de su atribución financiera a otras prioridades del OT 6, elevando así la concentración y el impacto de la ayuda sobre la conservación y protección del medio ambiente y la eficiencia de los recursos.

Otras prioridades de inversión que han sido retiradas de la última versión del PO FEDER de Galicia 2014-2020 son aquéllas que se situaban bajo el OT 7. La inversión en transporte sostenible influía en algunos aspectos como la sostenibilidad y la

competitividad de Galicia. Sin embargo, la retirada de estas prioridades ha influido únicamente de forma marginal en la categorización del resto de prioridades de inversión previstas en el PO FEDER de Galicia 2014-2020. Además, algunas actuaciones referentes al transporte sostenible e incluidas inicialmente bajo el OT 7, como el fomento de la intermodalidad o la mejora de la interconexión para asegurar la competitividad empresarial, encuentran cabida bajo otros Objetivos Temáticos como los OT 3 y 4. Cabe citar además que la decisión de no programar bajo el OT 7 es aplaudida por el equipo evaluador porque reduce el alcance de un PO inicialmente muy amplio, permitiendo así una mayor concentración de la ayuda FEDER y, como consecuencia, un mayor impacto de las actuaciones finalmente recogidas.

Por último, la importancia de la prioridad 9.7 no se ve correspondida por un suficiente grado de sinergias respecto al resto de prioridades de inversión del PO FEDER Galicia 2014-2020. No obstante, la inversión en infraestructuras sociales y sanitarias es fundamental, y su complementariedad se acentúa desde la perspectiva de los objetivos perseguidos por el FSE, cuyo cumplimiento depende de la dotación y calidad de los equipamientos sociales disponibles.

2.2.2. Análisis de la Coherencia Externa

El planteamiento de la Política Regional de la UE sitúa al territorio como un factor facilitador de crecimiento y no como una restricción al mismo. Consecuentemente, esta política europea juega un papel central en la valorización del territorio. Sin embargo, los impulsos para el crecimiento regional no pueden provenir únicamente de la Política Regional como instrumento estructural de apoyo al desarrollo, sino que éste debe ser también impulsado por el resto de políticas sectoriales y programas de financiación de la UE, así como por las políticas y programas nacionales y regionales. Estas otras políticas y programas deben contribuir junto con la Política Regional al desarrollo de las regiones y del conjunto de la UE, sentando las bases para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Desde esta perspectiva, la implementación del PO FEDER de Galicia 2014-2020 no debe concebirse como un programa aislado, sino que debe tener en cuenta la contribución de otros programas de financiación europea que existen y con los que comparte áreas de actuación, instrumentos, público objetivo, etc. para asegurar un desarrollo armonioso que favorezca y promueva una mayor eficiencia en los resultados e impactos de las actuaciones financiadas, así como una mayor sostenibilidad de las mismas. No hay duda de que los impulsos de crecimiento también han de provenir de la **interrelación de la Política Estructural con el resto de las políticas y programas comunitarios**.

Desde esta perspectiva, ni la formulación ni la posterior implementación del PO FEDER de Galicia 2014-2020 deben considerarse como aisladas. Al contrario, las directrices estratégicas y las contribuciones complementarias de otras políticas y programas de financiación con los que el PO FEDER de Galicia 2014-2020 comparte campos de acción, instrumentos y objetivos devienen un imperativo. Al fin y al cabo, la complementariedad entre los diferentes programas e instrumentos debe permitir una mayor eficiencia en los resultados alcanzados, así como un mayor impacto y sostenibilidad de las intervenciones financiadas.

En este contexto, se ha procedido a un análisis de la coherencia externa del Programa basado en la valoración de las relaciones de **eficiencia** y **compatibilidad** con las demás intervenciones públicas. Ello ha permitido obtener un escalado que oscila entre una situación de “*contradicción*” en el lado negativo y de “*sinergia*” en el positivo:

- + **Contradicción:** Las intervenciones producen resultados contrapuestos que limitan la generación de impactos positivos sobre el territorio o los grupos de destinatarios.
- + **Competencia:** Las intervenciones comparten determinados aspectos (beneficiarios, tipología de actividades o sector productivo), pero las condiciones de acceso a la ayuda difieren, lo que puede dar lugar a “efectos sustitución”.
- + **Duplicación:** Las intervenciones apoyan a los mismos beneficiarios con líneas de actuación muy similares y en el mismo territorio.
- + **Lagunas:** Las intervenciones no cubren algunos ámbitos de actuación prioritarios, debido a una deficiente coordinación, entre otras posibles razones.
- + **Neutralidad:** Las intervenciones no tienen ningún tipo de interacción, ni por las medidas que plantean ni por los grupos destinatarios de las mismas.
- + **Complementariedad:** Las intervenciones persiguen unos objetivos comunes.
- + **Sinergias:** Las intervenciones incluyen actuaciones con un impacto potencial mayor que la suma de los impactos de esas mismas actuaciones consideradas separadamente o de forma aislada.

El análisis abordado se estructura en tres dimensiones: la dimensión regional, la dimensión nacional y la dimensión comunitaria. En cada una de ellas se han identificado los principales referentes de planificación en los ámbitos identificados por los nueve Objetivos Temáticos en los que interviene el PO pudiéndose concluir **la existencia de una clara coherencia externa del PO FEDER de Galicia 2014-2020**.

a) *Dimensión regional*

Para el análisis de la dimensión regional, el equipo evaluador se ha centrado en aquellos planteamientos por parte de la Xunta de Galicia con un marcado carácter de planificación estratégica, sin entrar en otro tipo de planes o programas que, a pesar de su trascendencia sectorial, están circunscritos a ámbitos temáticos de actuación más delimitados.

A pesar de no coincidir plenamente su marco temporal con el del PO FEDER de Galicia 2014-2020, el *Plan Estratexico de Galicia 2010-2014 Horizonte 2020 (PGE)* sigue siendo relevante debido a que fija su horizonte temporal en 2020. Este Plan integra los objetivos y prioridades estratégicas que componen una política económica capaz de constituir un apoyo y una referencia para la sociedad, con la finalidad de aumentar la riqueza de Galicia y el bienestar de sus ciudadanos mediante el aumento de la competitividad, la productividad y la innovación.

Destaca que el PGE asume como objetivos propios los principios orientadores de la Estrategia Europa 2020. No sorprende, pues, que se trate de una perspectiva global marcada por un documento que abarca la práctica totalidad de ámbitos de intervención del PO FEDER.

El Objetivo General del PGE es incrementar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos de Galicia, a través de una economía competitiva y una Administración solidaria, mediante el fomento del conocimiento y la innovación, abriendo la puerta a la creación de empleo de calidad, el refuerzo de la cohesión social y el equilibrio territorial.

En concreto el PGE selecciona cinco ejes de actuación con varios objetivos específicos en cada uno:

- + 1. Cohesión Social, bienestar y calidad de vida.
- + 2. Dinamización económica, crecimiento y empleo.
- + 3. Economía del conocimiento
- + 4. Sostenibilidad ambiental y equilibrio territorial
- + 5. Administración austera, eficiente y cercana al ciudadano.

Por lo tanto, **existe un alto nivel de coherencia entre PO FEDER de Galicia 2014-2020 con la planificación estratégica del PGE**, en especial en lo relativo a los Ejes 2, 3, 4 y 5. El PO FEDER de Galicia se configura, a través de todos sus objetivos temáticos y prioridades de inversión, como un instrumento esencial para la consecución de los objetivos marcados por el PGE. Hay que señalar, además, que el PGE agrupa bajo sus Ejes Temáticos y para la consecución de sus objetivos específicos una gran cantidad de

planes y programas sectoriales, algunos de los cuáles guardan una estrecha coincidencia con el PO FEDER de Galicia.

Galicia cuenta con el *Plan Gallego de Investigación, innovación y Crecimiento (Plan I2C)* que coincide, en parte, con el período de programación del FEDER al abarcar el período 2011-2015. El Plan I2C se dirige a fomentar:

- + La captación, formación y retención del talento.
- + La investigación de referencia y competitiva.
- + La innovación y la valorización.
- + El crecimiento empresarial.
- + El cambio de modelo para tener un sistema competitivo más allá de 2013.

Por tanto, existe también un alto grado de coherencia entre los objetivos perseguidos por el Plan I2C y los objetivos marcados por el PO FEDER de Galicia 2014-2020. Esta coherencia es especialmente evidente por lo que respecta a los **Objetivos Temáticos 1, 2 y 3** del PO.

Con un ámbito de actuación similar, pero con un enfoque diferente y un lapso temporal más prolongado, la *Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia 2014-2020 (RIS3 Galicia)* se configura como un instrumento para consolidar la economía gallega para el año 2020 en una senda socialmente reconocible hacia la mejora del crecimiento y la competitividad en base a la transformación del modelo productivo, desde un modelo de intensidad tecnológica media-baja de las actividades productivas, a un modelo caracterizado por una intensidad tecnológica medio-alta.

Hay que destacar que la última versión del PO FEDER de Galicia 2014-2020 incluye una justificación más detallada de la vinculación de este programa a la Estrategia RIS3 de Galicia. Se detalla la coherencia con la RIS3 del OT 1 del PO. Este Objetivo Temático prevé únicamente actuaciones previstas en la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia.

En este sentido, la Estrategia RIS3 es un instrumento clave para la competitividad, el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo sostenibles en Galicia. Además, la estrategia racionaliza la utilización de los recursos y los fondos públicos y privados, focalizando los esfuerzos en torno a una visión de futuro de excelencia alcanzable y consiguiendo una mayor eficiencia y eficacia.

Dicha estrategia define, en consecuencia, el marco en el que se desarrollan las líneas de actuación previstas en los **Objetivos Temáticos 1, 2 y 3** del PO FEDER de Galicia 2014-2020, lo que evidencia la coherencia entre éstos y los cinco ejes estratégicos de la Estrategia RIS3:

- + **Eje 1:** Refuerzo a la generación de conocimiento y talento excelente en las áreas de especialización.
- + **Eje 2:** Impulso de dinámicas fluidas de transferencia de conocimiento de la academia a la empresa y de la empresa al mercado.
- + **Eje 3:** Refuerzo de la capacidad de absorción de conocimiento por parte de las pymes y de las empresas en general.
- + **Eje 4:** Creación de un marco sostenible para el florecimiento y consolidación del descubrimiento emprendedor.
- + **Eje 5:** Comercialización de productos y servicios intensivos en conocimiento

Estos son los 5 ejes en los que convergen las prioridades marcadas por la Estrategia RIS3 estructuradas en tres retos que son las siguientes:

- + **Un nuevo modelo de gestión de los recursos naturales y culturales basado en la innovación** que pretende una modernización de los sectores tradicionales gallegos a través de la introducción de innovaciones que mejoren la eficiencia y rendimiento del uso de los recursos y su reorientación hacia usos alternativos con mayor valor añadido en actividades energéticas, acuícolas, farmacológicas, cosméticas, alimentarias y culturales.
- + **Un nuevo modelo industrial sustentado en la competitividad y el conocimiento** que pretende aumentar la intensidad tecnológica de la estructura industrial de Galicia, a través de la hibridación y las Tecnologías Facilitadoras Esenciales.
- + **Un nuevo modelo de vida saludable cimentado en el envejecimiento activo de la población** que pretende posicionar a Galicia como una región líder en el sur de Europa en la oferta de servicios y productos intensivos en conocimiento relacionados con un modelo de vida saludable.

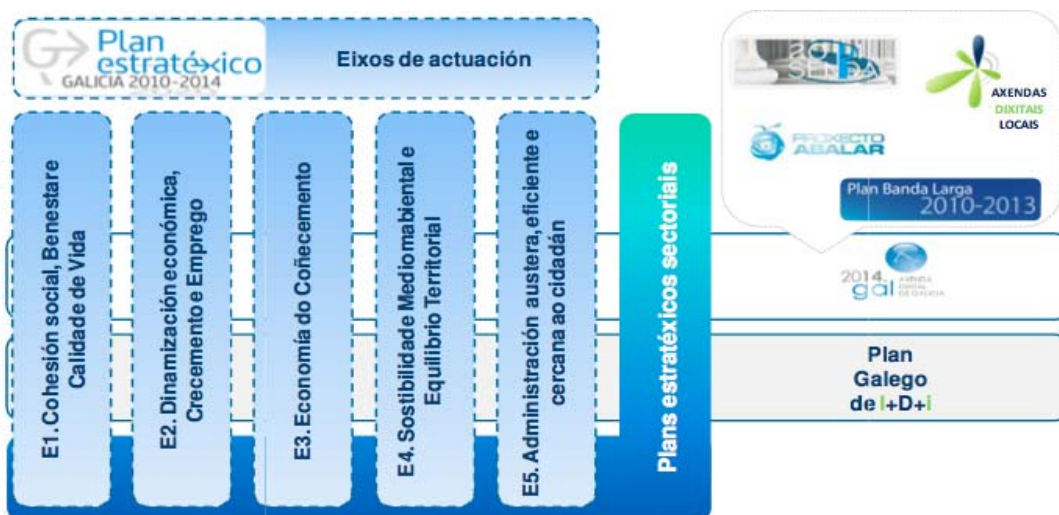
Por tanto, no sólo existe una plena coherencia entre los OT 1, 2 y 3 del PO FEDER de Galicia 2014-2020 y la estrategia de especialización marcada por la RIS3 de Galicia, sino que también hay un alto grado de coherencia respecto a los temas tratados por ambos instrumentos. De esta manera, la práctica mayoría de OT abordados por el PO encuentran su lugar dentro de la Estrategia RIS3 de Galicia.

El objetivo último de su aplicación debe alinear la estrategia de especialización inteligente de Galicia con las prioridades previstas en la *Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación* y en la *Estrategia Europea 2020*.

De forma más particular, la **Agenda Digital de Galicia (2014.gal)**, define el marco de desarrollo de la sociedad de la información en la región, estableciendo el objetivo

general de maximizar el potencial social y económico de las TIC como pieza clave que ayude a convertir la economía en inteligente, sostenible e integradora, con un alto nivel de empleo, cohesión social y territorial. Siendo la mejora y extensión de los servicios públicos digitales uno de los pilares de 2014.gal, existe una gran coherencia con las actuaciones previstas en el **Objetivo Temático 2** del PO FEDER de Galicia 2014-2020, cuyas actuaciones se dirigen precisamente a este propósito concreto.

ESQUEMA 1. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA AGENDA DIGITAL DE GALICIA



Fuente: 2014.gal Axenda Dixital de Galicia

En conclusión, los referentes relacionados establecen el marco en el que se desarrollan las líneas de actuación previstas en el PO, con lo que se garantiza la existencia clara de complementariedad y la generación de sinergias.

TABLA 6. ANALISIS DE LA COHERENCIA ENTRE EL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020 Y OTROS PROGRAMAS/PLANES REGIONALES

| | Plan Estratégico Galicia 2014-2020 | RIS3 Galicia | Plan Galego I+D+i | 2014.gal Agenda Dixital de Galicia |
|-------------------|------------------------------------|--------------|-------------------|------------------------------------|
| Contradicción | | | | |
| Competencia | | | | |
| Duplicación | | | | |
| Lagunas | | | | |
| Neutralidad | | | | |
| Complementariedad | +++ | +++ | +++ | +++ |
| Sinergias | +++ | +++ | +++ | ++ |

+ Débil
 ++ Media
 +++ Alta

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

b) Dimensión nacional

Tal y como establece la Evaluación del Acuerdo de Asociación, “evaluar la coherencia externa implica asimismo analizar la consistencia de la estrategia (...) con el **Plan Nacional de Reformas**, que se presenta como un programa ambicioso que incorpora medidas para mejorar la eficiencia, flexibilidad y competitividad de distintos ámbitos de la economía española y para facilitar el crecimiento y la creación de empleo”.

En concreto, de la lectura de tal evaluación se desprende la contribución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en lo relativo a los Objetivos Temáticos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10, que constituyen el ámbito de intervención del FEDER en la Comunidad Autónoma de Galicia, al Plan Nacional de Reformas en las áreas prioritarias “Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura” (AGS 3), “Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis” (AGS 4) y “Modernización de la Administración Pública” (AGS 5).

Las áreas prioritarias AGS 1 (Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento) y AGS 2 (Restablecer las condiciones normales de préstamo de la economía) se refieren a cuestiones de carácter macroeconómico que exceden las posibilidades de la Política de Cohesión. Esto mismo sucede con el eje 1 de la AGS 3 (Aumentar la flexibilidad de la economía: Ley de Desindexación).

TABLA 7. ANALISIS DE LA COHERENCIA ENTRE EL PO FEDER 2014-2020 Y EL PLAN NACIONAL DE REFORMAS 2014

| | AGSE 1 (Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento) | AGS 2 (Restablecer las condiciones normales de préstamo a la economía) | AGS 3 (Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura) | AGS 4 (Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis) | AGS 5 (Modernización de la AA.PP.) |
|-------------------|---|--|---|--|------------------------------------|
| Contradicción | | | | | |
| Competencia | | | | | |
| Duplicación | | | | | |
| Lagunas | | | | | |
| Neutralidad | + | + | | | |
| Complementariedad | | | +++ | +++ | +++ |
| Sinergias | | | +++ | +++ | +++ |

+ Débil
++ Media
+++ Alta

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

En este contexto, **el PO FEDER de Galicia 2014-2020 resulta coherente con el PNR en los ámbitos señalados (AGS 3, AGS 4 y AGS 5)**. De hecho, todos los Objetivos Específicos contribuyen de forma directa a los objetivos de al menos uno de los Ejes del PNR.

TABLA 8. COHERENCIA DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020 CON EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2014

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| | OE 1.1.2 | OE 1.2.1 | OE 1.2.3 | OE 2.3.1 | OE 2.3.2 | OE 3.1.2 | OE 3.4.1 | OE 4.1.2 | OE 4.2.1 | OE 4.3.1 | OE 4.5.1 | OE 5.1.1 | OE 5.2.1 | OE 6.1.1 | OE 6.2.1 | OE 6.3.1 | OE 6.3.2 | OE 6.4.1 | OE 9.7.1 | OE 10.5.1 |
| AGS. 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje 1. Aumentar flexibilidad de la economía: Ley de Desindexación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje 2. Entorno favorable a los emprendedores | + | + | + | | | + | + | | | | | | | | | | | | | |
| Eje 3. Capital humano | + | | | | | + | | | | | | | | | | | | | | + |
| Eje 4. Innovación y nuevas tecnologías | + | + | + | + | + | + | + | + | | | | | | | | | | | | |
| Eje 5. Funcionamiento competitivo de los mercados | | | | | | | + | | | | | | | | | | | | | |
| Eje 6. Crecimiento respetuoso con el medio ambiente. Lucha contra los efectos del cambio | | | | | | | | | + | + | + | + | + | + | + | + | + | + | | |
| AGS. 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje 1. Mercado de trabajo y políticas activas de empleo | | | | | | + | + | | | | | | | | | | | | | + |
| Eje 2. Inclusión social | | | | | | + | + | | | | | | | | | | | | + | + |
| AGS. 5. MODERNIZACIÓN DE LA ADIMISTRACIÓN PÚBLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje 1. Racionalización y eliminación de duplicidades | | | | + | + | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje 2. Transparencia y confianza en las instituciones | | | | + | + | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje 3. Administración judicial | | | | + | + | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

Los Ejes más relevantes son los asociados a la AGS 3, en particular aquel relacionado con la innovación y las TIC que incide en los Objetivos Específicos bajo los OT 1, 2 y 3, así como el referente al crecimiento respetuoso con el medio ambiente que incide en los Objetivos Específicos vinculados con las energías renovables, la eficiencia energética, la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente (OT 4, 5 y 6).

En definitiva, los Objetivos Temáticos definidos en el PO FEDER de Galicia 2014-2020 se imbrican de forma coherente con las áreas prioritarias definidas en el Programa Nacional de Reformas de 2014 cuya finalidad última es *“permitir que el cambio de ciclo que parece estar iniciándose se consolide y permita un crecimiento sólido y sostenible que favorezca, de forma decidida, la creación de empleo”*. De forma particular, sobresale en lo relativo al fomento del crecimiento y la competitividad actual y futura en sus dimensiones económica y medioambiental, así como social, si bien ésta última cobra una mayor relevancia dentro del PO FSE de Galicia 2014-2020.

c) Dimensión comunitaria

El análisis propuesto por el equipo evaluador se estructura en dos bloques:

- + La complementariedad con el resto de Fondos Estructurales y Europeos de Inversión en la región.
- + Y la coherencia con otros programas de financiación europea que deben ser objeto de consideración en la implementación del PO para buscar sinergias y complementariedades que optimicen los resultados alcanzados.

c.1) La complementariedad en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

La complementariedad entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) es uno de los principios básicos para la aplicación de todos los recursos de la UE. Este principio ha ido adquiriendo una importancia mayor con el tiempo en el ordenamiento jurídico comunitario.

Así, paulatinamente se han incrementado los esfuerzos para procurar la mejor utilización o combinación de todos los instrumentos financieros, con el fin de responder a la necesidad de reforzar y potenciar los efectos sinérgicos en la contribución a las diferentes políticas y la necesidad de optimizar la eficiencia y la coordinación en el uso y aplicación de los fondos.

No en vano, **una condición necesaria para el éxito de las programaciones del período 2014-2020 es garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades**

cofinanciadas con cargo a los distintas Políticas Comunitarias de la UE, es decir, que se aplique una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos, en particular del FEDER, el FSE, el FEADER y el FEMP, asegurando que estos fondos se complementen mutuamente.

De esta forma, la eficacia de la política de desarrollo sólo será efectiva si las políticas aplicadas en el ámbito de la Política de Cohesión, la Política de Desarrollo Rural y la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común, están coordinadas y son complementarias, evitando la doble financiación y las lagunas. De esta forma, se facilita acometer proyectos con un mayor valor añadido europeo.

En consecuencia, los Estados miembros, asumen la responsabilidad de asegurar y potenciar la complementariedad entre instrumentos financieros a través del proceso de planificación, sino también durante las fases de seguimiento y evaluación de las diferentes políticas cofinanciadas (tal y como recoge el artículo 52.2.d) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).

De forma específica, el Programa Operativo FEDER de Galicia 2014-2020 se ha elaborado de manera coordinada con la definición del Programa Operativo FSE de Galicia 2014-2020. En particular, durante la programación se ha tenido una especial atención a los márgenes de elegibilidad de ambos fondos FSE y FEDER, diferenciando claramente los Objetivos Temáticos de competencia en cada uno de los casos.

Sin embargo, cabe resaltar que coinciden dos OT en los PO del FEDER y del FSE para Galicia. Los OT 9 y 10 están presentes en ambos PO, aunque cada fondo actuará en diferentes ámbitos de intervención. Asimismo, se establecerán criterios de selección de operaciones, de acuerdo con el artículo 125. 3.a) del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, que serán aprobados por los respectivos Comités de Seguimiento de los Programas.

Por otra parte, las sinergias positivas entre las actuaciones de ambos fondos en Galicia, aunque no se enmarquen dentro de los mismos OT, es evidente. Además, el organismo responsable de la gestión de ambos programas es coincidente, facilitando la creación de los mecanismos necesarios para evitar la existencia de actividades financiadas por ambos fondos, aspecto que ha sido tenido en cuenta también durante la toma de decisiones en esta fase de programación.

Por otra parte, la complementariedad y coordinación con los Programas Operativos plurirregionales cofinanciados por el FEDER se ha garantizado gracias a la celebración de reuniones (tanto bilaterales como generales) en las que han participado todas las Administraciones implicadas en la programación de los fondos. Así, la Xunta de Galicia, a través de la Dirección General de Planificación y Presupuestos, ha mantenido un estrecho contacto con las autoridades nacionales de cara a plantear una estrategia coherente.

La intervención de cada nivel administrativo ha tratado de reforzar los objetivos específicos establecidos, evitando posibles duplicidades, en especial en aquellos objetivos temáticos donde coexisten actuaciones dependientes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Galicia.

c.2) La coherencia con otros Programas de Financiación Europea

Los principales Programas de Financiación Europea que deben ser objeto de consideración en la implementación del PO FEDER de Galicia 2014-2020 para buscar sinergias y complementariedades que optimicen los resultados alcanzados son:

| | |
|---|--|
|  | INICIATIVA «HORIZONTE 2020»: Pretende contribuir a la construcción de una economía basada en el conocimiento y la innovación en toda la UE, así como a la realización y el funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación. |
|  | MECANISMO «CONECTAR EUROPA»: Programa destinado a acelerar las inversiones a largo plazo en carreteras, ferrocarriles, redes eléctricas y redes de banda ancha rápida. |
|  | INICIATIVA «LIFE»: Impulsa la integración de aspectos medioambientales en la formulación y ejecución de políticas, contribuyendo al desarrollo sostenible. |
|  | PROGRAMA «NER 300». Financiación de proyectos de demostración comercial de captura y almacenamiento de CO ₂ así como de proyectos de demostración de tecnologías innovadoras de energías renovables. |
|  | PROGRAMA PARA EL CAMBIO SOCIAL Y LA INNOVACIÓN: Integrará los actuales Programas «Progress» (empleo y solidaridad social), «Eures» (servicios europeos de empleo) y el «Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress». |
|  | PROGRAMA «EUROPA CREATIVA»: Continuación de los programas MEDIA y CULTURA 2007-2013. Persigue poner en valor la cultura como un factor de la estrategia Europa 2020 reforzando la competitividad del sector creativo y cultural, sobre todo PYMES. |
|  | PROGRAMA «ERASMUS»: Procura atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario. |
|  | PROGRAMA «LEONARDO DA VNCI»: Pretende mejorar la competitividad del mercado de trabajo europeo, ayudando a adquirir nuevas habilidades y conocimientos. Apoya también las innovaciones y mejoras en los sistemas de formación profesional. |
|  | PROGRAMA «COSME»: Persigue mejorar las condiciones para la competitividad y sostenibilidad de las empresas, promover el emprendimiento, mejorar el acceso a la financiación así como a los mercados. |

✦ **Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020):** H2020 es el nuevo programa marco de I+D+i para el periodo 2014-2020. Además del apoyo tradicional a la investigación y al desarrollo, el nuevo H2020 incluye, por primera vez, el apoyo a la innovación. Por ello, H2020 fomentará acciones a lo

largo de toda la cadena de innovación, desde la investigación básica hasta el mercado.

H2020 se presenta como el principal instrumento para la implementación de la Unión por la Innovación, una de las *Flagships* establecidas por la Estrategia Europa 2020. Por ello, la alineación del programa con esta estrategia europea es total, hecho que favorece las relaciones de complementariedad de H2020 con el PO FEDER de Galicia 2014-2020. Sin embargo, hay que señalar que, pese a compartir el mismo objetivo estratégico de contribuir al desarrollo inteligente, sostenible e integrador, ambos programas proponen estrategias diferentes:

- H2020 busca premiar la excelencia en I+D+i. Los proyectos son elegidos en general con la excelencia como único criterio y a través de convocatorias altamente competitivas a nivel europeo. Si tenemos en cuenta que las capacidades, infraestructuras y recursos destinados a la I+D+i difieren de una región europea a otra y que H2020 no incluye criterios predefinidos de distribución geográfica, no podemos esperar una participación geográficamente equilibrada en H2020.
- Por su parte el PO FEDER de Galicia 2014-2020 ofrece una financiación más adaptada al territorio y, por ello, está en una mejor posición para abordar las necesidades así como para desarrollar y fortalecer las capacidades de I+D+i existentes en Galicia. Los proyectos son elegidos por su impacto económico, social y territorial e implicarán obligatoriamente a actores de la Comunidad Autónoma. El objetivo es la consolidación de una estructura investigadora de excelencia, la potenciación de la investigación, el desarrollo y aplicación de tecnologías avanzadas, el fomento de la investigación científica y técnica de excelencia y el aumento de la calidad científica, así como la creciente colaboración entre los actores del Sistema Gallego de Ciencia, Tecnología e Innovación y la intensificación de la cooperación con otros agentes. Asimismo, promueve el impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y el apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras, con la finalidad de favorecer cambios cualitativos en el tejido económico regional.

Todo ello derivará en la promoción de una investigación de excelencia, innovación, valor añadido en la producción y la especialización inteligente en la región. Consecuentemente, su enfoque resulta más próximo a las necesidades de los agentes socioeconómicos de Galicia en materia de I+D+i.

A pesar de estas diferencias de enfoque, las potenciales interacciones entre ambos programas son considerables. Así, el PO FEDER de Galicia 2014-2020 se presenta como un instrumento adecuado para financiar aquellos temas que no se incluyan en los Programas de Trabajo o en las convocatorias de H2020 y que, sin embargo, sean importantes para Galicia.

Además, durante el actual período de programación 2014-2020 el FEDER puede utilizarse para posibilitar el avance hacia la excelencia a través de la mejora de las capacidades de I+D+i y el fomento de un contexto más favorable a la innovación. En este sentido el PO FEDER de Galicia 2014-2020 debe servir como una “escalera hacia la excelencia”. Todo ello puede repercutir en una mayor participación futura de los actores del sistema gallego de I+D+i en H2020.

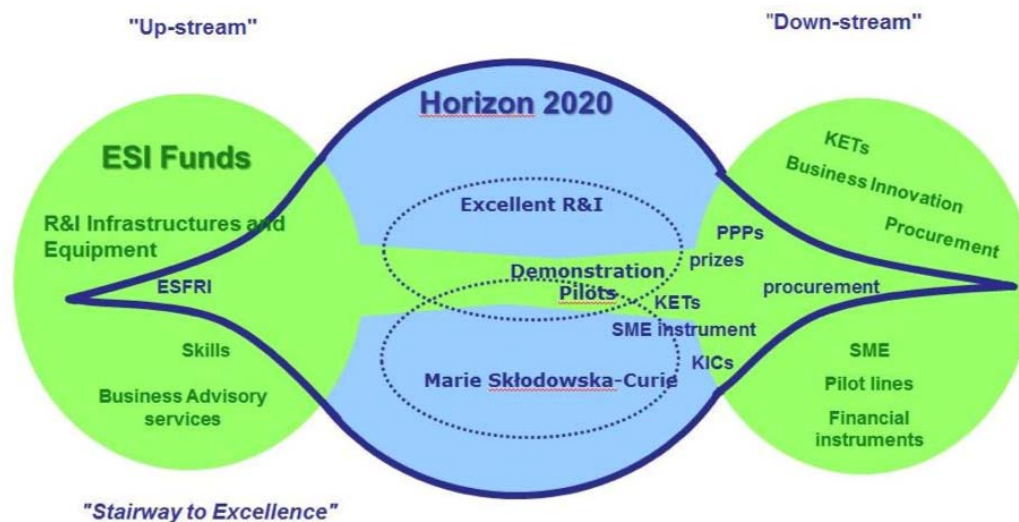
Por otra parte, el PO FEDER de Galicia 2014-2020 se presenta como un buen instrumento para trasladar al mercado los resultados de I+D+i obtenidos gracias al previo apoyo de H2020, siempre que estén en línea con la RIS3 de Galicia, con el correspondiente beneficio económico y social para la región.

De hecho, las PI 1.1 y 1.2 del PO FEDER de Galicia 2014-2020 contemplan específicamente operaciones dirigidas a fomentar la coordinación estratégica entre los Fondos EIE en Galicia y H2020. En concreto, se contempla la financiación combinada para:

- Cofinanciar la extensión de actividades de proyectos apoyados por H2020
- Cofinanciar proyectos evaluados positivamente por H2020 sin ser financiados
- Cofinanciar la extensión de acciones específicas de explotación de resultados a realizar por socios gallegos de proyectos de I+D+i financiados por H2020
- Cofinanciar las iniciativas KIC
- Dinamizar la participación de agentes gallegos en las grandes iniciativas de H2020, en particular en EIPs, PPPs y JPIs.

Por tanto, el potencial del PO FEDER de Galicia 2014-2020 para acciones de *downstreaming* y *upstreaming* desde y hacia H2020 merece ser recalado. Para un óptimo uso del PO en este sentido podrá utilizarse como referencia la *Guía Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes*, que ha elaborado la Comisión Europea para las autoridades encargadas de planificar e implementar los Fondos EIE.

ESQUEMA 2. COORDINACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LOS FONDOS EIE EN GALICIA Y H2020



Fuente: Comisión Europea, Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes

Como novedad, Horizonte 2020 incluye también un Instrumento de apoyo a las PYME innovadoras. Por tanto, también coincide con el PO FEDER de Galicia 2014-2020 en este propósito particular. Sin embargo, al abordar todo el territorio europeo, H2020 sólo apoyará a aquellas PYME altamente innovadoras, lo que vuelve a poner de manifiesto el impacto geográfico limitado de H2020 y otorga al PO FEDER de Galicia 2014-2020 un gran margen para actuar a favor de las PYME ubicadas en la región. Además, al permitir el nuevo instrumento PYME de H2020 los participantes únicos, las propuestas originadas en Galicia y evaluadas positivamente por H2020, pero que no han accedido a financiación, también podrían ser financiadas por el PO FEDER de Galicia.

Por último, hay que señalar que H2020 incluye una nueva prioridad dirigida a ofrecer respuestas a los principales retos sociales europeos. H2020 financiará proyectos de I+D+i en todas y a cada una de las áreas temáticas abordadas por el PO FEDER de Galicia 2014-2020. Así, además de una relación directa entre H2020 y los Objetivos Temáticos 1, 2 y 3 del PO FEDER de Galicia, H2020 abordará también problemáticas relacionadas con el resto de OT.

A modo de conclusión se puede señalar que las potenciales relaciones de eficiencia y complementariedad entre el PO FEDER de Galicia y H2020 son elevadas. A pesar de ello, sigue existiendo cierto riesgo de duplicación debido a que ambos programas comparten objetivos estratégicos, campos de acción y potenciales beneficiarios. Por ello, una coordinación política y estratégica adecuada es necesaria en aras de fomentar las relaciones de complementariedad y sinergias. Esto permitiría que H2020 premiara la excelencia científica y que el PO FEDER de Galicia 2014-2020 sirviera tanto para avanzar hacia esa excelencia en Galicia, como para aprovechar y maximizar las acciones apoyadas por H2020, así como sus resultados, para el beneficio económico y social de la Comunidad Autónoma.

Mecanismo Conectar Europa (MCE):

El MCE es el mecanismo financiero europeo para proyectos de infraestructura de interés transnacional en los ámbitos del transporte, la energía y las telecomunicaciones. El objetivo es proveer los elementos carentes y acelerar así el desarrollo de redes transeuropeas en estos ámbitos. Además, el MCE pretende atraer la financiación pública y privada necesaria para la consecución de sus fines. Al centrarse en unas redes de transporte, energía y telecomunicaciones interconectadas, el MCE debe contribuir a la consecución del mercado único europeo.

Asimismo, el mecanismo es imprescindible para avanzar en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europea 2020. La transformación hacia una economía sostenible y competitiva basada en el conocimiento requiere de unas redes de energía, transporte y TIC adecuadas, modernas y flexibles. Por lo tanto, al igual que ya se ha mencionado al tratar el programa H2020, el alineamiento del MCE con la Estrategia Europa 2020 abre la puerta a complementariedades con el PO FEDER de Galicia.

En concreto, se observan relaciones considerables del PO FEDER de Galicia con los campos de acción de este Mecanismo relacionados con las TIC y la energía por la inclusión de los OT 2 y 4. La desaparición del OT 7 en la última versión del PO FEDER de Galicia hace que la relación con el ámbito del transporte del MCE pierda cierta relevancia.

En el campo de las TIC no se observan ni se vislumbran aspectos de contradicción, competencia o duplicación evidentes entre el PO FEDER de Galicia y el MCE. El MCE se centra principalmente en el despliegue de banda ancha a lo largo del territorio europeo, y su papel como impulsor de servicios y aplicaciones digitales en el ámbito de las TIC se ha visto fuertemente reducido por la disminución del presupuesto inicialmente planteado por la Comisión. Aun así, una parte reducida del MCE se sigue dirigiendo a facilitar el despliegue y operación de estos servicios

digitales transeuropeos. En este sentido, el PO FEDER de Galicia está particularmente bien situado al promover el refuerzo de las aplicaciones de las TIC para los servicios públicos digitales a través del Objetivo Temático 2. A pesar de no tener el alcance transnacional del MCE, las soluciones de servicios digitales que se apoyarán a través del PO FEDER de Galicia podrían diseñarse para ser interoperables con los servicios digitales del Mecanismo, lo que incrementaría las sinergias y complementariedades entre ambos programas.

En relación con el campo de la energía, la vinculación puede catalogarse de complementaria en la medida en que el PO FEDER de Galicia 2014-2020 orienta sus actuaciones bajo el OT 4 hacia la mejora de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables en Administraciones Públicas y viviendas, así como en empresas, mientras que el *Mecanismo Conectar Europa* se dirige principalmente a modernizar las infraestructuras de transmisión energética y asegurar el aprovisionamiento de energía en Europa.

Tal y como señalábamos, en lo referente al transporte, la decisión de no incluir finalmente el OT 7 en el PO FEDER de Galicia hace que pierdan relevancia las relaciones entre este programa y el ámbito de transporte del MCE. Si bien ya no se persigue la compleción de las redes básicas si se mantiene el fomento de la intermodalidad y la conexión a las principales redes de transporte con actuaciones determinadas ubicadas ahora bajo los OT 3 y 4.

✈ Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE):

LIFE es el instrumento financiero de la UE para proyectos de conservación de la naturaleza y el medio ambiente. Durante el período 2014-2020, el programa LIFE contribuirá al desarrollo sostenible y a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como de otros compromisos medioambientales y climáticos contraídos por la UE. Una vez más, la orientación hacia la Estrategia Europa 2020 compartida por el programa LIFE y el PO FEDER de Galicia abre la puerta a posibles sinergias y complementariedades.

El nuevo LIFE se estructura en dos subprogramas:

- ✈ El *Subprograma de Medio Ambiente* se centra en tres áreas prioritarias: eficiencia de los recursos, biodiversidad y gobernanza medioambiental. Estas áreas temáticas también están recogidas en el FEDER de Galicia 2014-2020, concretamente en las Prioridades de Inversión bajo el OT 6.
- ✈ Por su parte, el *Subprograma Acción por el Clima* cubre aspectos relativos a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como también un área prioritaria de gobernanza. Estas temáticas están igualmente presentes en el PO FEDER de Galicia a través de las Prioridades de Inversión bajo el OT 5.

De lo descrito se desprende que ambos Programas comparten áreas temáticas similares, sin embargo están orientados a aspectos particulares diferenciados (actuaciones más particularizadas en el caso del PO FEDER).

Por otra parte, están orientados a un público objetivo diferente (principalmente agentes socioeconómicos relevantes en materia de medio ambiente, especialmente los diferentes niveles de la administración pública en el caso del LIFE, frente a la propia Administración Pública, empresas y particulares en el caso del PO) y su ejecución se realiza a través de instrumentos diferentes, ya que frente a las ayudas no reembolsables o ejecución directa que predomina en el enfoque establecido por la Xunta de Galicia, en el LIFE son los proyectos colaborativos la principal fórmula de implementación.

En este contexto, la principal relación a destacar es la de complementariedad, si bien podrían surgir algunos puntos de duplicidad y competencia en algunas actuaciones particulares que pueden superarse con un enfoque estratégico claro.

Programa NER 300:

NER 300 es el nuevo programa de financiación de la UE para proyectos de demostración innovadores en el ámbito de la reducción de emisiones. En concreto, NER 300 aportará financiación al desarrollo de proyectos de demostración industrial en captura y almacenamiento de CO₂, así como en energías renovables innovadoras. Los proyectos pueden abarcar las siguientes tecnologías renovables: bioenergía, energía termosolar, geotérmica, eólica, energías marinas y la gestión descentralizada de fuentes renovables mediante redes inteligentes.

Estas iniciativas resultan complementarias de las puestas en marcha por el PO FEDER de Galicia que, tal y como se ha referido anteriormente, tienen un carácter más particular y están vinculadas a la promoción de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en Administraciones Públicas, viviendas y empresas.

No obstante, hay que destacar el papel destacado de la bioenergía dentro de NER300, ya que ésta ha copado gran parte de las ayudas del programa. Asimismo, el fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables de la PI 4.1 del PO FEDER de Galicia se centra en el fomento de las actividades asociadas al ciclo de aprovechamiento de la biomasa térmica. Sin embargo, debido a la altísima competitividad para acceder a las ayudas de NER300, dado que su alcance se extiende a todo el territorio europeo, sólo aquellos proyectos extremadamente innovadores tienen acceso a la financiación disponible. Se debe añadir a esta particularidad que NER300 se ciñe a proyectos de demostración. Así, si bien es cierto que la biomasa ha sido objeto de apoyo por el NER300, lo ha hecho a través de proyectos muy innovadores y cercanos al

mercado. Por tanto, no se aprecian elementos evidentes de contradicción o competencia entre las actuaciones del PO FEDER de Galicia, más focalizadas, y aquellas de apoyo a proyectos enormemente innovadores y de demostración del NER300.

Programa para el Cambio Social y la Innovación (PSCI):

El PSCI es el nuevo instrumento de la UE en materia de empleo y asuntos sociales, destinado a luchar contra las altas tasas de desempleo, pobreza, exclusión social y envejecimiento de la población, entre otros. Impulsa iniciativas que procuren fortalecer la coordinación de las políticas sociales, el desarrollo de capacidades y el intercambio de buenas prácticas en estas materias, a modo de acciones piloto que después puedan implementarse a mayor escala.

Hay cierta coincidencia temática entre el PSCI y el OT 9 del PO FEDER de Galicia 2014-2020, ya que este último se dirige a promover la inclusión social y a la lucha contra la pobreza. Sin embargo, la diferencia en el tipo de acciones a financiar por parte de ambos programas hace que no aparezcan elementos de contradicción, competencia o duplicación entre ellos. Mientras que el PSCI aborda aspectos relacionados con la planificación política o la creación de un contexto político y legal favorable en los ámbitos de empleo, asuntos sociales y condiciones de trabajo, el PO FEDER de Galicia se centra en la inversión en infraestructuras sociales y sanitarias. Por tanto, existe complementariedad entre las acciones para contribuir al objetivo común de promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

Tanto por la temática del PSCI, como del PO Galicia, se observan bajos niveles de contradicción, competencia y duplicación. Las áreas de competencia del PSCI (políticas de empleo, integración social, condiciones de trabajo, no discriminación e igualdad de género) no son objeto de intervención directa por parte del PO. Cabe recordar que los principios relativos a la no discriminación y la igualdad de género están recogidos transversalmente en el mismo.

Asimismo, es evidente que la consecución de los diferentes objetivos del PO FEDER de Galicia 2014-2020 tendría consecuencias positivas para la competitividad de la región, lo que redundaría en claros efectos positivos sobre el empleo y potencialmente sobre otros ámbitos tratados por el PSCI como la pobreza o la exclusión social.

Programa Erasmus+:

Es el programa de la UE en materia de educación, formación, juventud y deporte para el periodo 2014-2020.

El PO FEDER de Galicia y *Erasmus+* no presentan a priori problemas de competencia o de duplicación de esfuerzos. Por el contrario, pueden surgir oportunidades en términos de complementariedades y sinergias entre ambos programas en relación con la formación y el desarrollo de capacidades y actitudes de emprendimiento. En este sentido, *Erasmus+* puede fomentar el incremento de los niveles de capacidades y habilidades en Galicia y prevenir de esta manera la fuga de talento o fomentar la atracción de estudiantes a la región.

Concretamente, *Erasmus+* incluye medidas para mejorar aspectos relacionados con la formación para mejorar la capacitación del capital humano, a través de una mejor adecuación entre las necesidades del tejido productivo y la oferta de formación existente, lo que mejoraría la competitividad empresarial de Galicia, contemplada en el OT 3.

Además, *Erasmus+* permite experimentar con nuevas formas de cooperación entre el mundo educativo y académico y el sector empresarial, lo que constituye un elemento esencial para el éxito de la RIS3 gallega y para la consecución de aquellos OT del PO FEDER de Galicia dirigidos al avance hacia una verdadera economía del conocimiento.

Por último, el apoyo de *Erasmus+* a las reformas en las políticas de educación y aprendizaje puede amplificarse después con el uso de Fondos EIE, aunque este campo de acción es más propio del FSE que del FEDER. Por su parte, la inclusión del OT 10 en el PO FEDER de Galicia se limita a la mejora de las instituciones e infraestructuras de educación y formación profesional.

En los otros ámbitos cubiertos por el *Erasmus+* de juventud y deporte, no se advierten solapamientos.

+ Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME):

COSME se dirige a aumentar la competitividad de las empresas europeas. Las PYME, los emprendedores y las organizaciones de apoyo a las empresas son los principales actores a los que se dirige el nuevo programa. En concreto, sus principales objetivos son: facilitar el acceso a financiación por parte de las PYME; crear contextos favorables para la creación y crecimiento de PYME; animar la cultura empresarial y el emprendimiento; y apoyar la internacionalización de las PYME, así como aumentar su acceso a los mercados.

El ámbito de intervención del *Programa COSME* confluye temáticamente con el OT 3 del PO FEDER de Galicia 2014-2020, lo que genera importantes complementariedades y oportunidades de maximización de impacto, aunque

también existe el riesgo de duplicidad, sobre todo en materia promoción de la cultura empresarial y la promoción de la internacionalización de las PYME.

Sin embargo, al igual que ocurre con H2020, COSME no tiene en cuenta las especificidades geográficas a la hora de distribuir su financiación. En cambio, como ya hemos comentado el PO FEDER de Galicia cuenta con un enfoque centrado en el territorio que permite abordar más específicamente los retos a los que se enfrentan los emprendedores y las PYME en Galicia. Así pues, mientras COSME reparte su ayuda a través de convocatorias competitivas a nivel europeo, el PO FEDER de Galicia sigue una priorización basada en consideraciones de cohesión y en las prioridades de la RIS3 para dirigirse a empresas o consorcios dentro del territorio cubierto por el Programa Operativo.

Cabe mencionar que los objetivos del PO FEDER de Galicia consistentes en promover el espíritu empresarial y aumentar la internacionalización de las PYME gallegas pueden verse beneficiados por la *Enterprise Europe Network* de COSME, la cual está presente a lo largo del territorio europeo, incluida Galicia a través de Galactea-Plus que cubre el noroeste de España. Esta red ofrece servicios de asesoría que pueden ser amplificados a través de los servicios de apoyo a las PYME presentes en el OT 3 del PO FEDER de Galicia.

+ Programa Europa Creativa:

El *Programa Europa Creativa* es el programa europeo dedicado a estimular el sector cultural y creativo a través de la promoción de la cultura europea, la diversidad lingüística y el patrimonio cultural.

A este respecto, el PO FEDER de Galicia 2014-2020 prevé en la Prioridad de Inversión 6.3 actuaciones orientadas a mejorar la puesta en valor económico del patrimonio natural y cultural común destacable en una lógica de desarrollo sostenible.

Lo anterior hace que no se aprecien importantes cuestiones asociadas a problemas vinculados con la competencia, contradicción y duplicación de actuaciones, ya que el *Programa Europa Creativa* tiene un enfoque más dirigido a promover la competitividad del sector cultural y creativo en Europa a través de acciones dirigidas a la formación y capacitación de profesionales del sector y a la creación de redes y plataformas, aunque también hay espacio para proyectos colaborativos para la promoción de activos culturales.

De la misma manera que en varios de los programas analizados anteriormente, la ayuda FEDER del PO de Galicia podría utilizarse para amplificar y continuar los resultados de proyectos de Europa Creativa para asegurar su impacto sostenido sobre la competitividad, la innovación y el crecimiento de Galicia. De la misma

manera, el FEDER podría ser utilizado para ofrecer apoyo inicial a PYME u organizaciones podría derivar en un posterior apoyo por parte de la *Loan Guarantee Facility* de Europa Creativa que estará disponible a partir de 2016. Sin embargo, el PO FEDER de Galicia no está especialmente dirigido al apoyo de PYME por lo que respecta a su PI 6.3, lo que reduce considerablemente esta posibilidad.

Por último, las iniciativas ligadas con el patrimonio cultural previstas en el PO FEDER de Galicia 2014-2020 podrían ser posteriormente ampliadas por el apoyo de H2020 a la investigación en el campo de preservación del patrimonio cultural o a través de Europa Creativa.

TABLA 9. ANALISIS DE LA COHERENCIA ENTRE EL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020 Y OTROS PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN COMUNITARIA

| | H2020 | Conectar Europa | LIFE | NER 300 | PSCI | Erasmus+ | COSME | Europa Creativa |
|-------------------|-------|-----------------|------|---------|------|----------|-------|-----------------|
| Contradicción | | | | | | | | |
| Competencia | ++ | + | + | + | | | ++ | |
| Duplicación | + | | + | + | | | + | |
| Lagunas | | | | | + | + | | |
| Neutralidad | | | | | ++ | | | |
| Complementariedad | +++ | ++ | +++ | ++ | + | ++ | +++ | ++ |
| Sinergias | +++ | ++ | +++ | + | + | ++ | +++ | + |

| | | | | | |
|---|-------|----|-------|-----|------|
| + | Débil | ++ | Media | +++ | Alta |
|---|-------|----|-------|-----|------|

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting / CEDRU

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LA COHERENCIA EXTERNA

- + Realizar un seguimiento de las convocatorias de otros programas comunitarios para evitar duplicidades y maximizar las oportunidades en materia de sinergias y complementariedades que se puedan establecer entre ambos.
- + Ayudar a cofinanciar acciones de otros programas que así lo permitan a través del PO FEDER de Galicia en temas e iniciativas de carácter estratégico para la región.
- + Priorizar proyectos (en la fase de selección) que sean continuación o que se sirvan de resultados y metodologías financiados al amparo de otros programas comunitarios.
- + Fomentar la creación de las capacidades e iniciativas que puedan ser objeto de competir en el Programa Horizonte 2020.

2.3. RELACIÓN ENTRE LAS ACCIONES APOYADAS Y LAS REALIZACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

2.3.1. Reconstrucción de la lógica de intervención del Programa

La reconstrucción del modelo de intervención de cada Eje se basa en el enfoque del marco lógico (EML). El EML es un método de planificación por objetivos, a partir del cual se puede definir la teoría causal que describe la secuencia de efectos que se producen desde la definición y el desarrollo de las actividades de una medida hasta sus impactos (Esquema 3).

ESQUEMA 3. LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

En particular, analiza:

- ✦ La secuencia lógica de los elementos de la programación, determinando los **canales de transmisión de efectos**, o lo que es igual, la “cadena prevista de causalidad” o relaciones “causa-efecto”. El objetivo es determinar el vínculo entre las acciones a realizar dentro de cada Prioridad de Inversión y el resultado previsible de las mismas, observando si tales relaciones son suficientemente robustas para concluir que las acciones acometidas pueden ser el factor determinante del resultado.

Dado que el resultado final de la ejecución de un proyecto es consecuencia de múltiples acontecimientos (de los que algunos obedecen a factores controlables con una relación causal interna ya prevista y otros son de carácter exógeno al proyecto) la consideración de todos o la mayor parte de ellos permitirá o no afirmar la responsabilidad de cada Prioridad de Inversión en los resultados obtenidos.

En este contexto, contribuye a mejorar la planificación al resaltar los lazos que existen entre los elementos del proyecto y los **factores externos**.

- ✦ El establecimiento de los **flujos de información** que deberían generarse en cada “eslabón” de la cadena de causalidad para asegurar la evaluabilidad de la estrategia. Al objeto de asegurar la funcionalidad del modelo para la evaluación, se plantea dos clases de información diferenciada: información cuantitativa sobre aspectos relevantes a la aplicación del programa, susceptibles de ser simplificada en índices o indicadores cuyos resultados puedan ser analizados objetivamente; y valorativa o de opinión sobre las condiciones reales en las que se ha desarrollado el proyecto, incluyendo otros posibles indicadores “no agregables” a nivel de Prioridad.

Ello garantiza el planteamiento de las preguntas fundamentales y el análisis de las debilidades, brindando una información de calidad y pertinente.

- ✦ La exploración de los posibles “**impactos no buscados**” que pudieran generar las actuaciones. La simulación de los canales de transmisión de efectos puede dar lugar a resultados no esperados, que deberían integrarse en el modelo, enriqueciendo, de esta forma, la utilidad de la evaluación.

El análisis general permite concluir la atención de las necesidades identificadas en el diagnóstico territorial en el marco de los diferentes Objetivos Temáticos seleccionados. Por otra parte, la selección de medidas resulta adecuada en tanto que responden a los Objetivos Específicos definidos que son plenamente coherentes con el Objetivo Temático en el que se enmarcan. Los efectos no buscados generados tienen, en líneas generales, un carácter positivo en todos los Ejes, lo que ahonda en el valor añadido de la Política de Cohesión.

Como consecuencia de todo lo anterior, la lógica de intervención merece una valoración favorable.

a) Atención de las necesidades identificadas por parte de los Objetivos Específicos

Los trabajos preparatorios de la programación han dado lugar a un amplio análisis de contexto estructurado por objetivos temáticos (que ha permitido sustentar el

contenido de la sección 0 del PO). Dicho enfoque facilita el establecimiento de una relación directa entre las debilidades identificadas con cada uno de los Objetivos Temáticos, favoreciendo, a su vez, su vinculación con las Prioridades de Inversión y los Objetivos Específicos y, en última instancia, la valoración de la medida en que éstas han sido atendidas por el PO.

El equipo evaluador considera que la última versión del PO de Galicia 2014-2020 supone un avance considerable en la justificación de la estrategia de intervención. En concreto se ha mejorado la lógica de intervención a lo largo del PO a través de una mejora en la motivación de las diversas prioridades de inversión así como de los resultados que pretenden obtenerse con las mismas.

Desde una perspectiva general, destacan dos conclusiones:

✦ La *interrelación entre los Objetivos Temáticos* definidos en el *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* hace que, en muchos casos, las actuaciones previstas y, por tanto, los Objetivos Específicos y las Prioridades de Inversión en las que se enmarcan, tengan una *influencia directa o indirecta sobre las necesidades vinculadas inicialmente a varios Objetivos Temáticos*. Sin embargo, esta vinculación o efecto indirecto no queda recogido ni ilustrado en el cuadro de justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión del PO FEDER de Galicia 2014-2020.

A pesar de ello, se evidencian contribuciones cruzadas entre los ocho Objetivos Temáticos en los que se distribuye la ayuda dentro del PO FEDER de Galicia 2014-2020.

✦ *Una parte muy significativa de las debilidades identificadas en las matrices DAFO resultan atendidas* por, al menos, una de las Prioridades de Inversión del PO FEDER de Galicia 2014-2020. Las necesidades detectadas no directamente cubiertas son abordadas por otros Programas con los que el PO FEDER de Galicia presenta un alto grado de complementariedad. Es el caso de las Prioridades de Inversión recogidas en el PO FSE de Galicia 2014-2020, que no sólo cubren las necesidades identificadas en el marco del OT 8, no incluido en el PO FEDER, sino que también se dirige a la práctica totalidad de las necesidades identificadas en el marco de los OT 9 y 10, a los que el PO FEDER se dirige invirtiendo en la mejora de los equipamientos.

En conclusión, la selección de Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión puede considerarse pertinente, en la medida en que aportan una solución a las necesidades identificadas en el análisis DAFO de los Objetivos Temáticos en los que se programa la ayuda dentro del PO.

b) *Análisis de la consistencia del programa: de las actuaciones a los Objetivos Temáticos*

El análisis de la consistencia del Programa se refiere, por un lado, al estudio de la correspondencia de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión con los Objetivos Específicos, por otra, a la adecuación de las actuaciones programadas en el marco de cada uno de ellos.

En el primero de los ámbitos, la *coherencia entre los Objetivos Específicos y las Prioridades de Inversión y Objetivos Temáticos* en los que se enmarcan queda garantizada en el marco del propio Acuerdo de Asociación para España y constatada en la Evaluación ex – ante del mismo. Tal y como ya se ha mencionado al analizar la consistencia del PO FEDER de Galicia 2014-2020 con el Acuerdo de Asociación de España, la configuración de un proceso participativo para su formulación ha dado lugar a una respuesta conjunta a las necesidades y retos actuales de España y sus regiones a través de la concreción de un conjunto de Objetivos Específicos que responde a las Prioridades de Inversión establecidas en el artículo 3 del *Reglamento (UE) Nº 1304/2013*.

Las *líneas de actuación previstas en el marco de cada uno de estos Objetivos Específicos se adecúan a la finalidad del mismo*, así como a las orientaciones derivadas de los trabajos preparatorios del Acuerdo de Asociación. El equipo evaluador considera que cada Objetivo Específico incluye una explicación satisfactoria del cambio que se pretende conseguir y que éste es coherente con el diagnóstico y con las líneas de actuación a financiar.

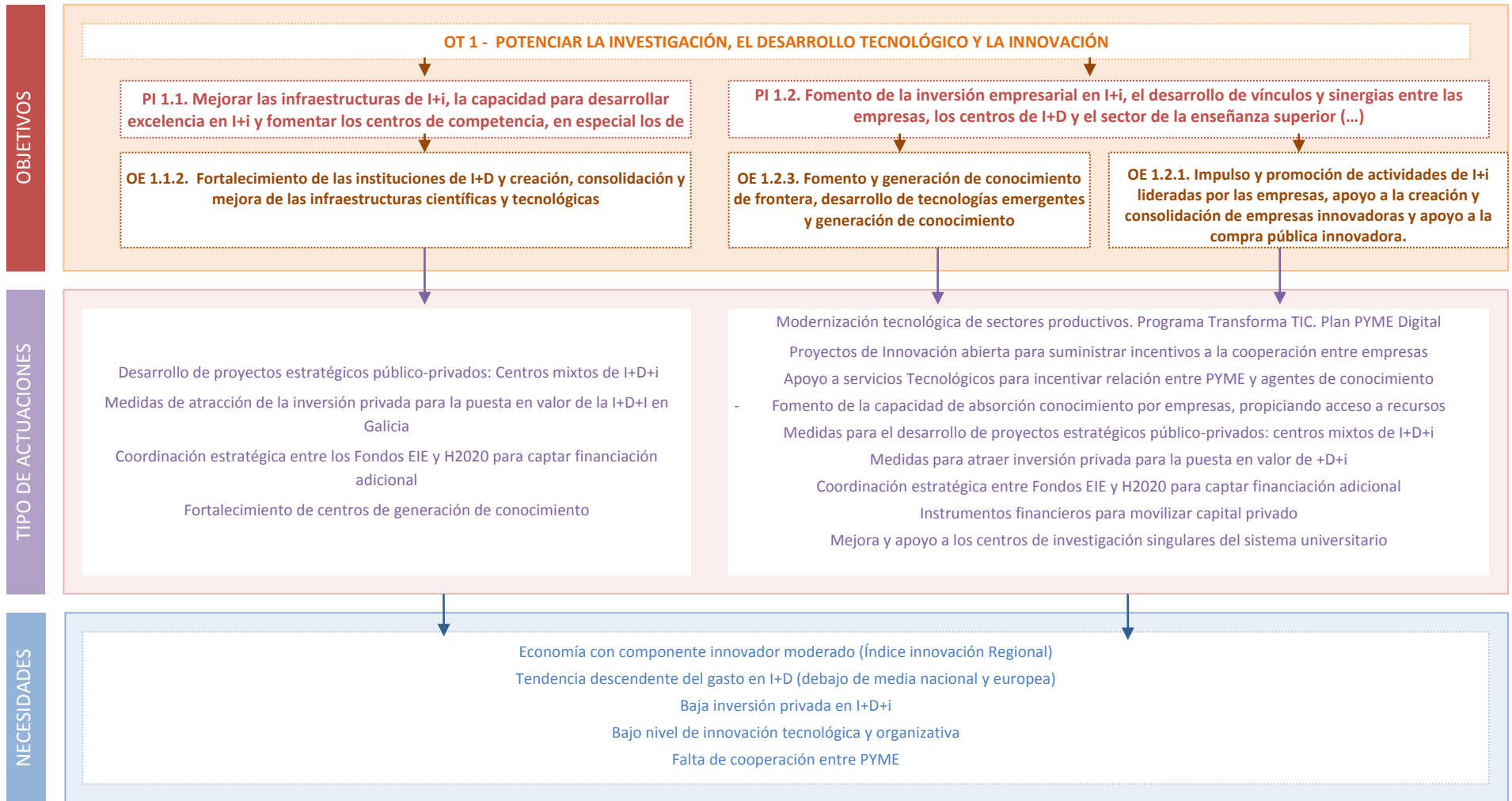
La fórmula de trabajo definida en el proceso de programación (que ha partido del análisis de las necesidades regionales para proceder, a continuación, a la selección de los Objetivos Específicos que permiten responder a las mismas y, en última instancia, de las líneas de actuación más acordes), ha permitido definir, en el marco de cada una de las Prioridades de Inversión, los resultados esperados, garantizando la existencia de una congruencia total entre éstos y los Objetivos Específicos.

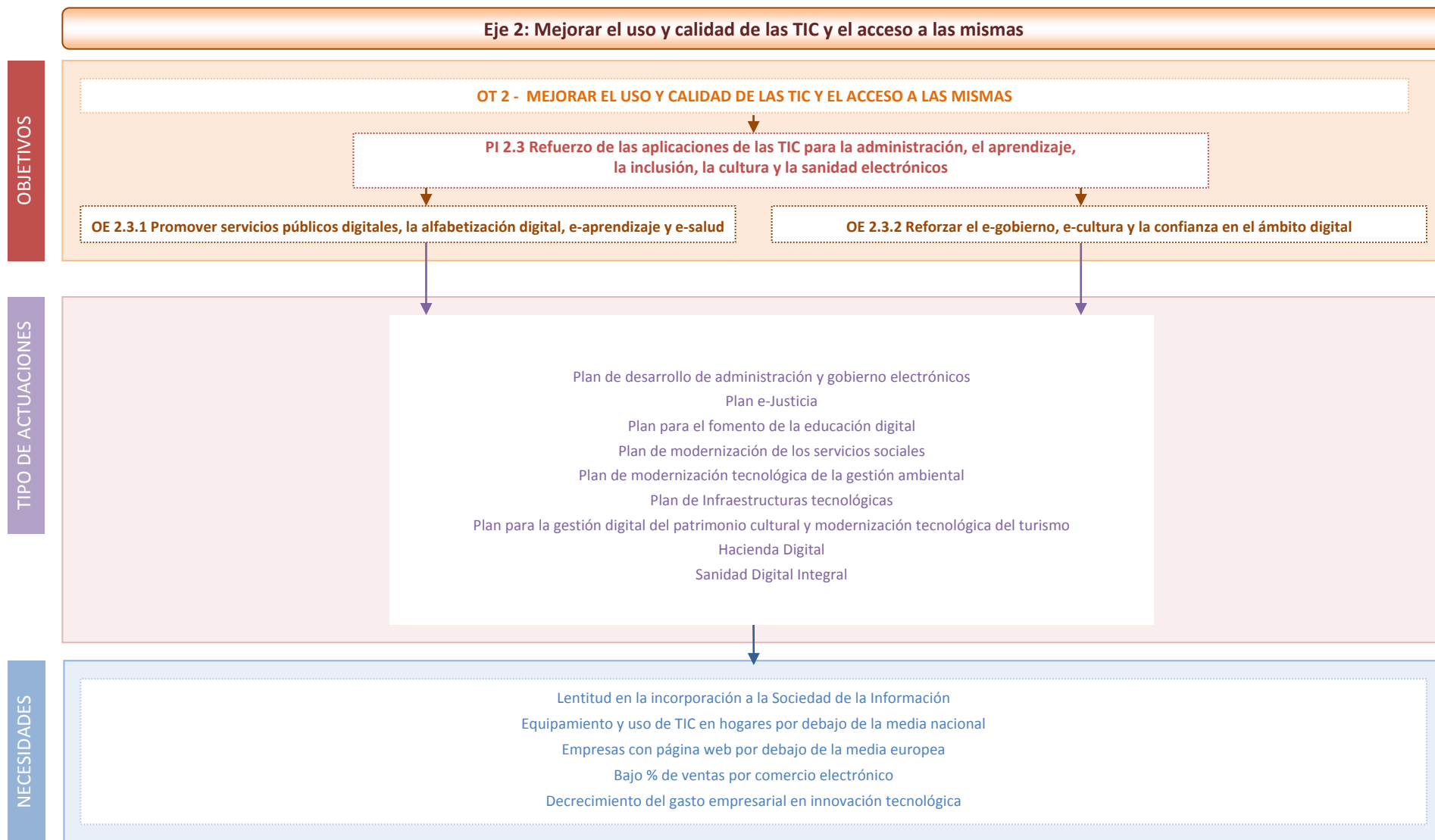
El análisis más particularizado para cada uno de los Ejes queda recogido en el apartado siguiente de esta evaluación en el que se recoge en forma de esquemas la lógica de intervención por Ejes.

c) *La lógica de intervención por Ejes*

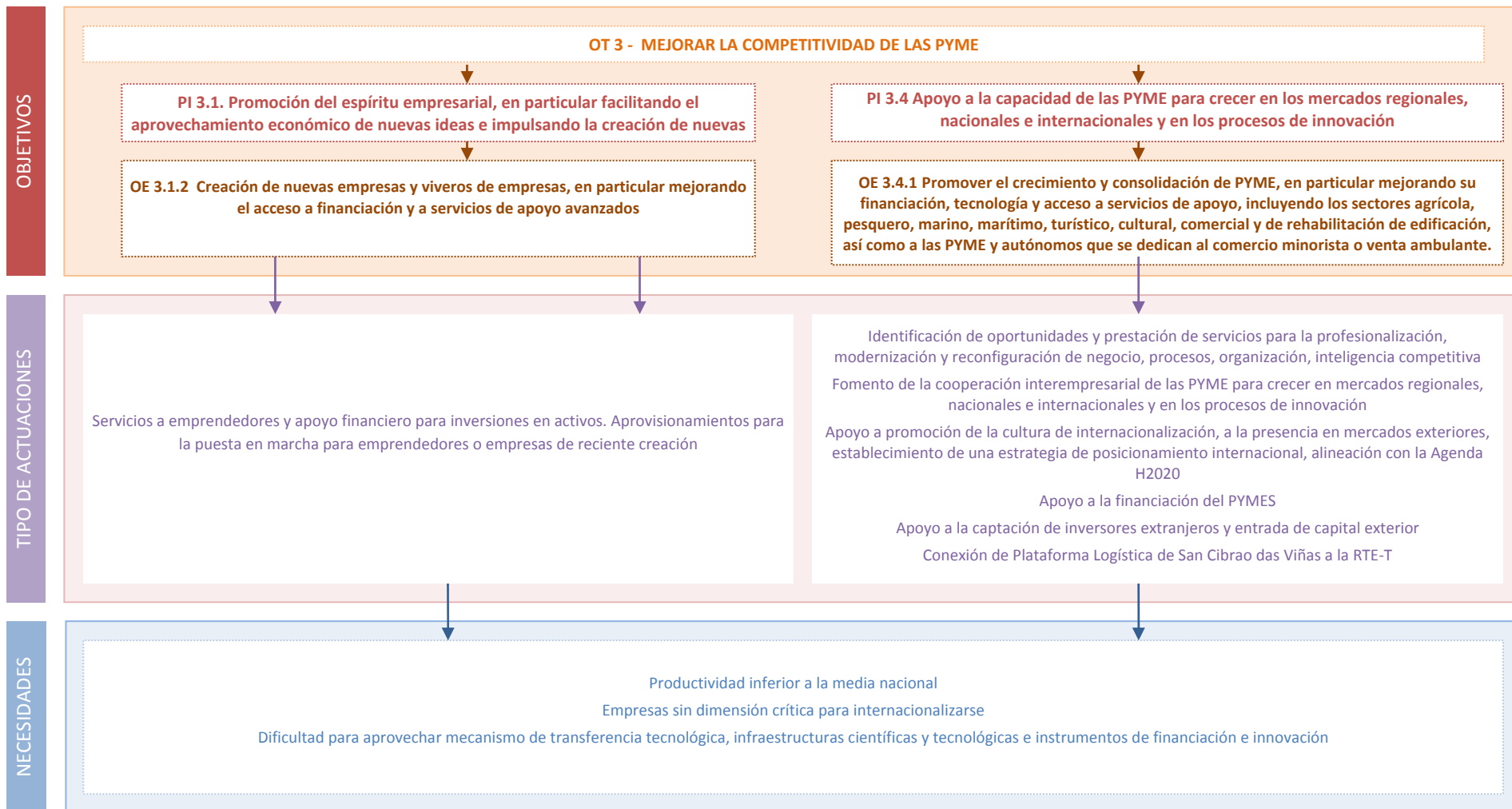
Todos los componentes de la cadena de programación están claramente interrelacionados como puede observarse en el esquema que se ilustra a continuación para cada uno de los Ejes del PO.

Eje 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

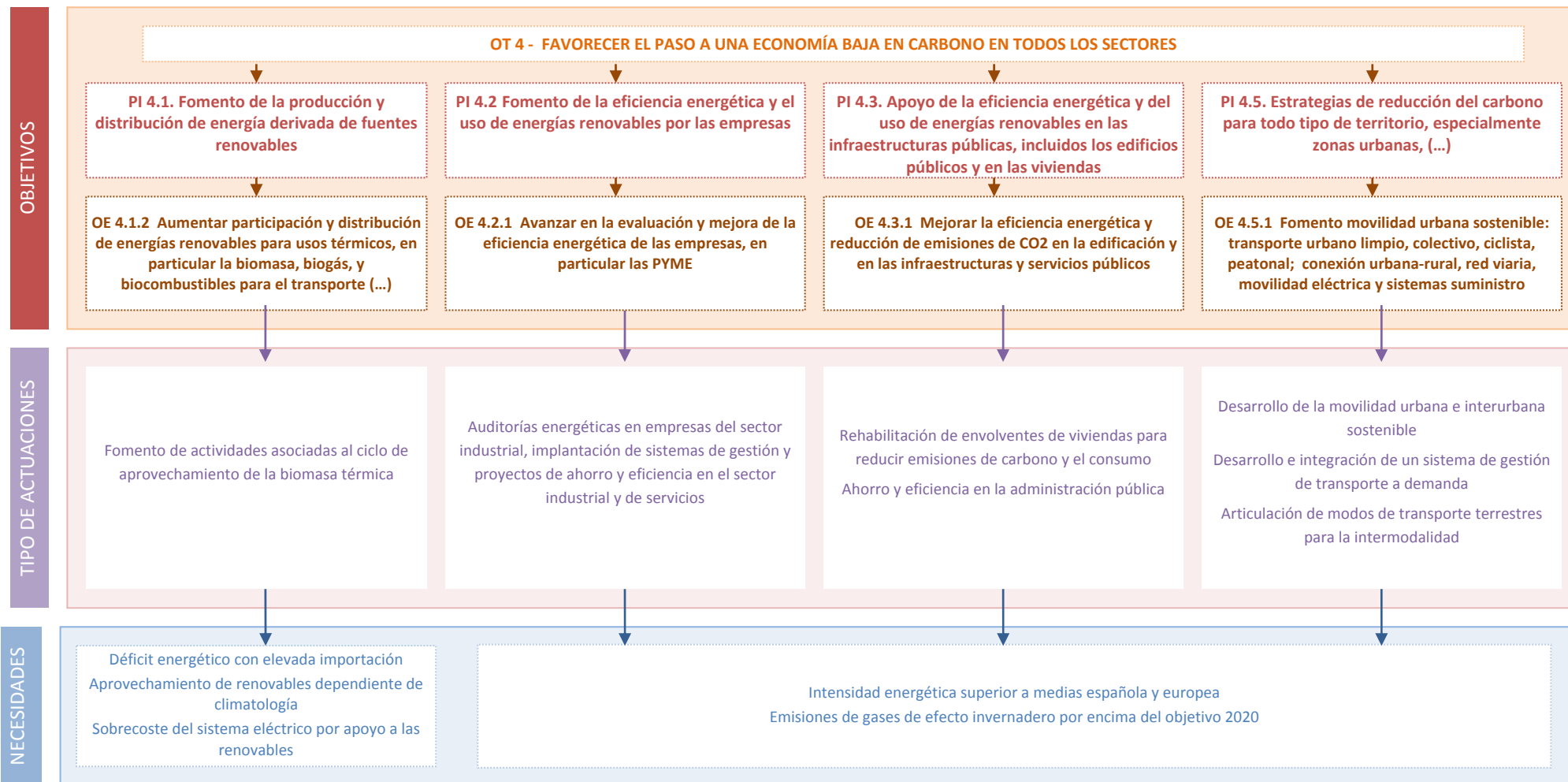




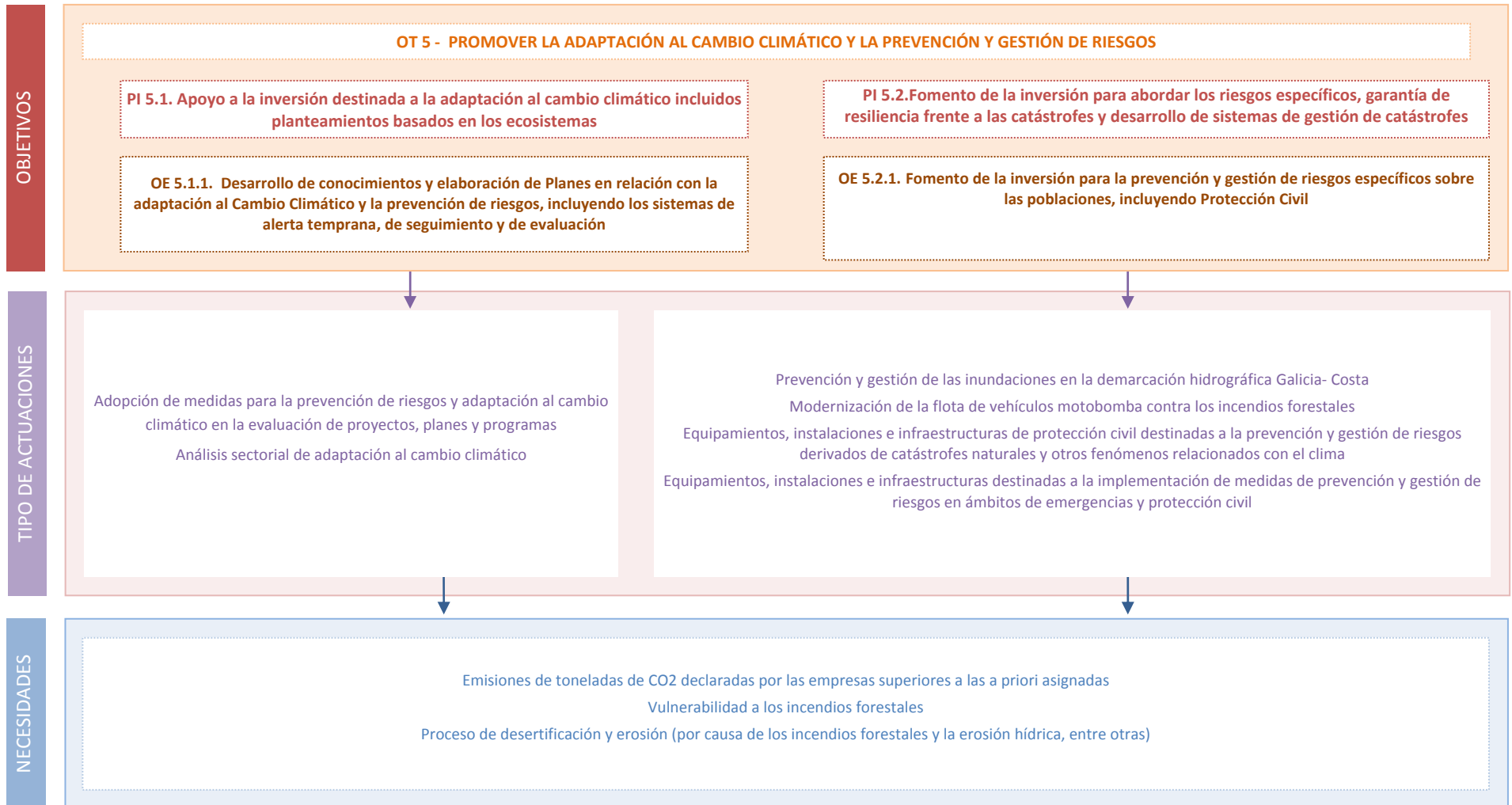
Eje 3: Mejorar la competitividad de las PYME



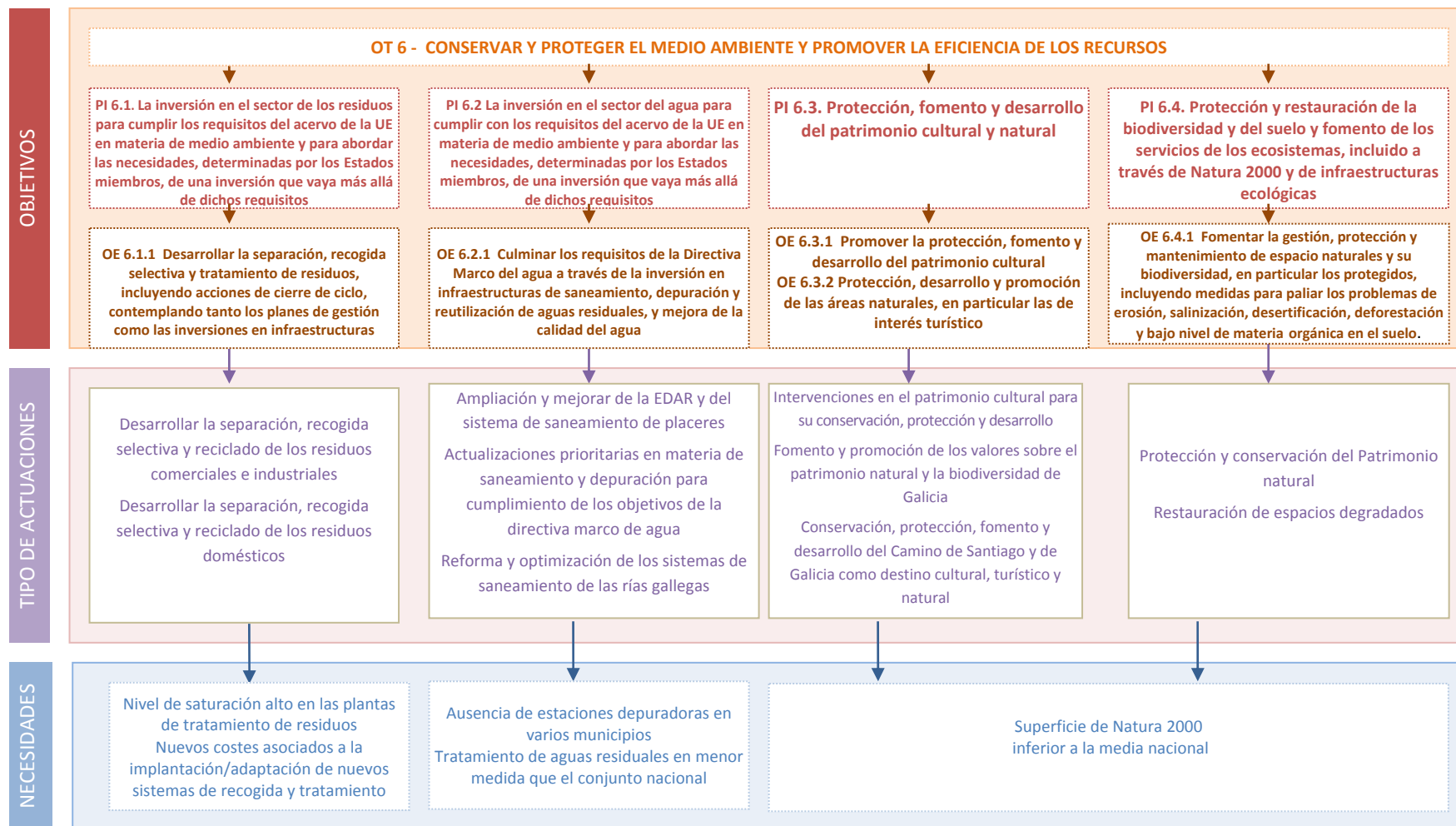
Eje 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores



Eje 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos



Eje 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos



Eje 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

OBJETIVOS

OT 9 - PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA

PI 9.7. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyen al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales

OE 9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

TIPO DE ACTUACIONES

- Adquisición e instalación de los equipamientos en el nuevo hospital de Vigo-Pontevedra
- Financiación de actuaciones de inversión en centros de inclusión social para adaptación a las necesidades funcionales
- Adaptación de infraestructuras sociales y espacios públicos a las nuevas tecnologías y a la accesibilidad universal
- Mejorar el acceso de la población a elementos técnicos de apoyo

NECESIDADES

- Los niveles de pobreza juvenil y de los hogares monoparentales con hijos a cargo han aumentado
- Elevada tasa de riesgo de pobreza en la población extranjera residente en Galicia
- Población en riesgo de pobreza situada principalmente en áreas próximas a las grandes ciudades de Ourense y Pontevedra



Eje 10: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y aprendizaje permanente

OBJETIVOS

OT 10 - INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y APRENDIZAJE PERMANENTE

PI 10.5. Infraestructuras de educación y formación

OE 10.5.1 Mejorar las infraestructuras de educación y formación

TIPO DE

Construcción de nuevos centros y obras de ampliación y mejora de los centros de enseñanza primaria y secundaria, de formación profesional, enseñanzas especiales y artísticas y de enseñanza infantil
Financiación de actuaciones de inversión en centros de atención a la primera infancia 0-3 años y casas nido

NECESIDADES

Abandono escolar temprano elevado
Tasa de abandono educativo temprano superior en los hombres
Tasa de actividad de la población según el nivel de formación alcanzado desfavorable a la mujer
Los niveles más bajos de actividad están en la población con nivel formativo de educación primaria o inferior
Tasa de actividad de la población entre 25 y 64 años con estudios finalizados a nivel primario e inferior es menor a la media en España
Tasa de idoneidad ha disminuido en los rangos de edad de estudio de 8 a 15 años
Baja tasa de población que se gradúa en formación profesional de grado medio y superior
No existen evaluaciones externas estandarizadas

2.3.2. Valoración de las formas de ayuda propuestas

Las formas de ayuda o financiación posibles son, de acuerdo con el *artículo 66 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, “subvenciones, premios, asistencia reembolsable e instrumentos financieros, o una combinación de estos”.

El PO FEDER de Galicia 2014-2020 ha optado por las subvenciones o ayudas no reembolsables, así como por instrumentos financieros como principales fórmulas (fundamentalmente en los Objetivos Temáticos 1 y 3). En este contexto, el objetivo de la Evaluación Ex – Ante es valorar en qué medida la fórmula elegida es la más adecuada para contribuir a **maximizar el impacto de la financiación de la UE**.

Para ello se han tomado en consideración tres criterios de referencia: tipo de beneficiario, ámbito de intervención o actividad y objetivos de la tipología de proyectos.

TABLA 10. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS FÓRMULAS DE FINANCIACIÓN

| | Subvenciones o ayudas no reembolsables | Ayudas reembolsables | Instrumentos financieros |
|--|--|---|---|
| Tipo de beneficiario | Organismos Públicos y entidades privadas | Entidades privadas | Entidades privadas |
| Ámbito de intervención o actividad | Bajas o nulas tasas de retorno a corto y medio plazo | Elevadas tasas de retorno a corto y medio plazo | Elevadas tasas de retorno a corto y medio plazo |
| Objetivos de la tipología de proyectos | Interés general | Interés particular | Interés particular |

De forma explícita, el PO FEDER presenta la siguiente caracterización:

- ✦ El **tipo de beneficiario** de la ayuda aúna, tanto organismos públicos, como entidades privadas, con un protagonismo fundamental de estas últimas en los Ejes 1 y 3 (es decir, las actuaciones de I+D+i y de mejora de la competitividad de las PYMEs).

La condición de beneficiario público se relaciona, por norma general, con la aplicación de subvenciones o ayudas no reembolsables en la financiación de los proyectos.

- ✦ El **ámbito de intervención o actividad** en el que se encuadra el proyecto susceptible de cofinanciar queda definidos por los Ejes del PO y Objetivos Temáticos correspondientes (1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10). En la mayor parte de los casos se trata de proyectos con una clara orientación social en los que las tasas de retorno financiero en el corto y medio plazo son reducidas.

Únicamente en el ámbito del Objetivo Temático 3 (Eje prioritario 3) y de forma menos generalizada en el Objetivo Temático 1 (Eje prioritario 1), parte de las ayudas se orienta a entidades privadas, con un marcado interés particular, y elevadas tasas de retorno a corto y medio el recurso a instrumentos financieros como alternativa a las subvenciones no reembolsables constituyen una garantía de eficiencia en la instrumentación del PO.

Bajo estas condiciones, los *instrumentos financieros* (a través del apoyo a las inversiones con préstamos, avales, capital y otros mecanismos de cobertura de riesgos) constituyen un método eficiente como soporte de determinados programas de promoción económica, en la medida en que suplen las necesidades de financiación no cubiertas por los operadores financieros debido, entre otras posibles razones, al riesgo de las operaciones, la ausencia de garantías, el desconocimiento informativo sobre la tipología de las actividades, o de las empresas en particular.

El PO FEDER de Galicia alude al empleo de estos instrumentos financieros en la descripción de las actuaciones de las PI 1.2 y 3.4. En el primer caso, las líneas de ayuda se refieren a:

- ✦ Fondo de Riesgo compartido para aumentar la disponibilidad de crédito a las PYMEs.
- ✦ Fondo de Capital Riesgo para la creación de empresas intensivas en conocimiento.
- ✦ Fondo de Capital Semilla para cubrir las fases del proceso de emprendimiento de proyectos de base tecnológica previas al desarrollo del plan empresarial y la puesta en práctica.

En el segundo caso, el apoyo se materializa en modalidades de ayuda basadas en capital riesgo, participaciones o equivalentes para reforzar los fondos propios de las PYMEs de cara a una mejora de su capacidad para crecer en los mercados internacionales. Desde esta perspectiva, la elección del perfil del beneficiario, así como de la naturaleza de las inversiones o gastos que se pretendan financiar (Tabla 11), se estima apropiada, teniendo en cuenta la adecuación teórica del instrumento financiero y las actividades subvencionables.

TABLA 11. TIPOLOGÍA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

| INSTRUMENTO | PERFIL DEL BENEFICIARIO |
|-----------------------------|---|
| Microcréditos | Emprendedores y microempresas |
| Préstamos | Empresas de todas las características y en fase de crecimiento |
| Garantías | Empresas de todas las características y en todas sus etapas del negocio |
| Préstamos participativos | Empresas de base tecnológica y en todas sus etapas del negocio |
| Participación en el capital | Empresas de base tecnológica y en todas sus etapas del negocio |

- ✦ Los **objetivos** de la categoría de proyectos a realizar están en gran medida vinculados con el bienestar general, apoyándose en una importante generación de externalidades positivas que contribuyen a una mejora del bienestar social.

Mención aparte hay que hacer de los proyectos del Objetivo Temático 1 y 3 apoyados a través de instrumentos financieros. En estos casos, el carácter retornable de la ayuda se justifica por el rendimiento privado de la inversión cofinanciada, traducido en la mejora de la competitividad de las empresas, particularmente las de menor dimensión, su consolidación en los mercados regionales, nacionales e internacionales y, en última instancia, el incremento del beneficio empresarial.

En conclusión, esta caracterización permite identificar una tipología de proyectos en los que la fórmula de la ayuda no reembolsable se plantea como la fórmula adecuada para contribuir a maximizar el impacto de la financiación de la UE, cobrando sentido como alternativa al recurso a instrumentos financieros en determinadas actuaciones de los OT 1 y 3.

De este modo, se logra aprovechar el beneficio que supone la recuperación de fondos a largo plazo, gracias a la capacidad de los instrumentos financieros para movilizar más inversiones. No obstante, es necesario tener presente que, en la práctica, su ejecución requiere de una capacidad institucional y una experiencia adicional que condicionarán su eficacia y que será conveniente evaluar a lo largo del período de ejecución del PO.

De hecho, en aquellas iniciativas en las que el sector público se apoye en los intermediarios financieros especializados, sería posible aprovechar la experiencia y estructura organizativa de los mismos para elevar el desempeño del Programa en dichos ámbitos de actuación.

La coherencia de las fórmulas diseñadas en el PO FEDER de Galicia con este planteamiento llevan al equipo evaluador a valorar positivamente las formas de ayuda propuestas, concluyendo que la consideración conjunta de subvenciones no reembolsables e instrumentos financieros permitirá la maximización de la eficiencia en la gestión de la ayuda FEDER.

2.4. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

El artículo 55.3 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* requiere la valoración de la adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para prevenir la discriminación y para promover el desarrollo sostenible, de acuerdo con el contenido de tales principios horizontales recogidos en los artículos 7 y 8 del referido Reglamento.

Con esta finalidad, el equipo evaluador ha llevado a cabo la valoración de dos cuestiones básicas:

- + La respuesta formal del PO a los requisitos reglamentarios en lo relativo a los Principios Horizontales de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y mujeres, No discriminación y Desarrollo Sostenible.

Ésta queda garantizada a través de la incorporación de la Sección 11 del Programa (artículo 27.5 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2006*), en la que se detallan las fórmulas establecidas, tanto en el proceso de programación, como en las posteriores fases de desarrollo del PO (ejecución, seguimiento y evaluación, fundamentalmente) para la consideración efectiva de los referidos principios horizontales en los términos recogidos en los artículos 7 y 8 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2006*.

- + La verificación de la integración efectiva de cada uno de los Principios Horizontales en la programación (Diagnóstico, Estrategia, Seguimiento y provisiones para la implementación del Programa).

2.4.1. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los principios fundamentales de la Unión Europea desde su nacimiento, cuya finalidad es alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

En lo relativo al período de programación 2014-2020, el *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* establece en su artículo 7 “*que los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación*”.

a) La pertinencia de la igualdad de oportunidades en el Diagnóstico del PO FEDER de Galicia 2014-2020

En términos generales **la integración de la perspectiva de género ha sido satisfactoriamente introducida en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico** para la elaboración de la estrategia del PO FEDER de Galicia 2014-2020.

Esto se evidencia en el conjunto de estadísticas que conforman el análisis de contexto, así como en la inclusión de un capítulo específico sobre Igualdad de Oportunidades.

Los datos han sido desagregados por sexos en aquellos aspectos relevantes que hacen referencia a las personas en todos los ámbitos de intervención siempre que se ha dispuesto de información estadística (demografía, capital humano y mercado de trabajo, así como educación y formación). Además de la presentación de datos, se hace un análisis breve de las diferencias de género. Esto ha permitido obtener un mayor conocimiento de la situación particular de las mujeres respecto a los hombres en dichas parcelas, lo que ha guiado la selección de prioridades de inversión y de objetivos específicos para la implementación de los Fondos EIE en Galicia.

TABLA 12. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020

| Aspectos relevantes desde la perspectiva de género | Diagnóstico inicial |
|---|---------------------|
| Existencia de indicadores de contexto desagregados por sexo | +++ |
| Descripción de la situación particular de las mujeres en los distintos ámbitos considerados | +++ |
| Identificación de la problemática específica de las mujeres | ++ |
| Identificación de las causas de desigualdad | ++ |



Integración óptima



Integración adecuada



Integración insuficiente

Fuente: Elaboración propia

b) La igualdad de oportunidades en la Estrategia del PO FEDER de Galicia 2014-2020

El análisis del principio horizontal de la igualdad de oportunidades en la estrategia del PO examina la contribución del planteamiento estratégico del Programa, tanto a través de los Objetivos Temáticos seleccionados, como de las Prioridades de Inversión y sus correspondientes Objetivos Específicos, a la promoción de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Para realizar este examen se ha construido una matriz con los Objetivos Temáticos del PO y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista en cada una de las Prioridades de Inversión que pudieran tener un impacto significativo sobre esta dimensión transversal.

Los Objetivos Temáticos seleccionados para el PO FEDER de Galicia no responden directamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Sin embargo, sí **pueden incidir indirectamente de forma positiva sobre la promoción de la igualdad de oportunidades aunque en distintos grados.**

La falta de esta relación directa se explica en parte por la actuación más directa del PO FSE de Galicia que contempla objetivos específicos directamente relacionados con la promoción de la igualdad de género.

TABLA 13. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL PO FEDER DE GALICIA A LA IGUALDAD DE GÉNERO

| EJE | OT | PRIORIDAD DE INVERSIÓN | CONTRIBUCIÓN |
|-----|----|--|--------------|
| 1 | 1 | 1.1. Mejora de las infraestructuras I+i y de la capacidad para desarrollar excelencia y el fomento de centros de competencia, en especial de interés europeo | ++ |
| | | 1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de I+D y el sector de la enseñanza superior... | + |
| 2 | 2 | 2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica | ++++ |
| 3 | 3 | 3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas. | ++ |
| | | 3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación | + |
| 4 | 4 | 4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables | + |
| | | 4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por las empresas | + |
| | | 4.3. Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas | + |
| | | 4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y medidas de adaptación con efecto de mitigación | ++ |
| 5 | 5 | 5.1. Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas | + |
| | | 5.2. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes | + |
| 6 | 6 | 6.1. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la UE en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos | + |
| | | 6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir con los requisitos del acervo de la UE en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos | + |
| | | 6.3. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural | ++ |
| | | 6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas | + |
| 9 | 9 | 9.7. Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyen al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora de acceso a servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales | ++ |
| 10 | 10 | 10.5. Infraestructuras de educación y formación | + |

+++ ALTA

++ REDUCIDA

+ MEDIA

Fuente: Elaboración propia

c) La igualdad de oportunidades en el sistema de disposiciones de implementación del PO FEDER de Galicia 2014-2020

Las disposiciones de aplicación del PO garantizan la implicación de los organismos representantes de igualdad de oportunidades a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas:

- ✦ La Secretaria Xeral de Igualdade formará parte del Comité de Seguimiento, lo que permite introducir la perspectiva de género en las diferentes fases de desarrollo del Programa Operativo.

Por otra parte, entre las tareas de dicho Comité está, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, el examen de las acciones encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres.

- ✦ Los criterios de selección de los proyectos (apuntados en los principios rectores de cada una de las Prioridades de Inversión y que serán desarrollados con mayor detalle con posterioridad y aprobados por el Comité de Seguimiento) incluyen la priorización de la contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades tanto en su formulación estratégica (objetivos) como en su implementación. El propio PO señala que:

- ✦ Se potenciará el uso de cláusulas en las convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que promuevan la igualdad de género.
- ✦ Se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad de género.

- ✦ Los procedimientos de seguimiento tienen en el sistema de indicadores una de sus principales herramientas. En este marco, los indicadores de productividad y de resultado propuestos (acordes con el Anexo I del *Reglamento (UE) Nº 1304/2013*) podrán, cuando proceda, desagregarse por sexo, permitiendo cuantificar la incidencia o impacto de las actuaciones a cofinanciar sobre el principio horizontal de Igualdad de Oportunidades.

Por último, el PO FEDER Galicia también prevé incluir en los informes de ejecución anuales información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, la aportación de las mujeres y su acceso a la ayuda se visibilizará en la estrategia de comunicación del programa.

Con todo lo mencionado, la atención al principio horizontal de género durante la implementación del PO FEDER de Galicia 2014-2020 está garantizada si se aplican adecuadamente todas las previsiones anteriores.

2.4.2. No discriminación

El *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* establece en su artículo 7 que “los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad”.

a) *La integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades y no discriminación en el diagnóstico del PO FEDER de Galicia 2014-2020*

La inclusión del principio horizontal de no discriminación en el marco del diagnóstico de los Fondos Estructurales 2014-2020 en Galicia resulta adecuada. En determinadas temáticas de carácter más social se han incluido indicadores específicos que hacen referencia a grupos sociales en situación de riesgo. En este sentido, es de destacar que el diagnóstico que ha servido de base a la programación incluya un capítulo específico (Capítulo 9) dedicado a la pobreza y a la exclusión social, además de las referencias a colectivos de riesgo a lo largo de otros capítulos.

TABLA 14. VALORACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020

| Aspectos relevantes respecto a la No Discriminación | Consideración | |
|--|---------------|----------|
| Existencia de indicadores referidos a diferentes colectivos sociales | ++ | Media |
| Descripción de la situación particular de los grupos en riesgo de exclusión y discriminación | ++ | Media |
| Identificación de la problemática de los grupos en riesgo de exclusión y discriminación | ++ | Media |
| Identificación de las causas de exclusión y discriminación | + | Reducida |
| Resultados respecto a la situación de la exclusión y discriminación en el territorio | ++ | Media |

Fuente: *Elaboración propia*

b) *La no discriminación en la Estrategia del PO FEDER de Galicia 2014-2020*

El análisis del principio horizontal de no discriminación en la estrategia del PO examina la contribución del planteamiento estratégico del Programa, tanto a través de los Objetivos Temáticos seleccionados, como de las Prioridades de Inversión y sus correspondientes Objetivos Específicos, a la promoción de este principio horizontal.

Para realizar este examen también se ha construido una matriz con los Objetivos Temáticos del PO señalando su contribución a la promoción de la no discriminación, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista en cada una de las Prioridades de Inversión que pudieran tener un impacto significativo sobre esta dimensión transversal.

Debido a sus ámbitos de intervención, únicamente el OT 9 plantea actuaciones dirigidas en su totalidad a colectivos con necesidades específicas (personas mayores, dependientes y con discapacidad), tratando de facilitar su integración. Sin embargo, a pesar de que el resto de OT no contribuye directamente al principio de no discriminación, **sí pueden tener una incidencia positiva indirecta sobre la promoción de este principio. El alcance de esta incidencia dependerá del OT y de la PI en cuestión.**

Las actuaciones bajo el OT 2 puede contribuir significativamente a reducir el riesgo de exclusión digital en Galicia, dirigiéndose al volumen de población que no accede a Internet pero también centrándose en colectivos especialmente vulnerables en este ámbito como las personas con discapacidad, inmigrantes o minorías étnicas.

Al mismo tiempo, en la valoración de proyectos, especialmente aquellos bajo el OT 3, está previsto que dé prioridad a la creación de empleo, prestándose especial atención al empleo vinculado a colectivos desfavorecidos.

Por último, los OT 4 y 6 también pueden contribuir a la integración a través del desarrollo de infraestructuras verdes e iniciativas dirigidas a la promoción de valores naturales que garanticen la accesibilidad de colectivos con necesidades especiales.

TABLA 15. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL PO FEDER DE GALICIA A LA NO DISCRIMINACIÓN

| EJE | OT | PRIORIDAD DE INVERSIÓN | | CONTRIBUCIÓN |
|-----|----|------------------------|---|--------------|
| 1 | 1 | 1.1. | Mejora de las infraestructuras I+i y de la capacidad para desarrollar excelencia y el fomento de centros de competencia, en especial de interés europeo | +++ |
| | | 1.2. | Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de I+D y el sector de la enseñanza superior... | + |
| 2 | 2 | 2.3. | Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica | +++ |
| 3 | 3 | 3.1. | Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas. | ++ |
| | | 3.4 | Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación | ++ |
| 4 | 4 | 4.1. | Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables | + |
| | | 4.2. | Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por las empresas | + |
| | | 4.3. | Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas | + |
| | | 4.5. | Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y medidas de adaptación con efecto de mitigación | +++ |
| 5 | 5 | 5.1 | Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas | + |
| | | 5.2 | Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes | + |
| 6 | 6 | 6.1. | La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la UE en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos | + |
| | | 6.2. | La inversión en el sector del agua para cumplir con los requisitos del acervo de la UE en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos | + |
| | | 6.3. | Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural | +++ |
| | | 6.4. | Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas | + |
| 9 | 9 | 9.7 | Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyen al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora de acceso a servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales | +++ |
| 10 | 10 | 10.5 | Infraestructuras de educación y formación | ++ |

+++ ALTA

++ REDUCIDA

+ MEDIA

Fuente: Elaboración propia

c) *La igualdad de oportunidades y la no discriminación en el sistema de disposiciones de implementación del PO FEDER de Galicia 2014-2020*

Dentro del capítulo de prioridades horizontales del PO FEDER de Galicia 2014-2020 figura un apartado específico sobre la igualdad de oportunidades y no discriminación, en el que se establece el compromiso del programa con este principio y se explica cómo ha sido tenido en cuenta en los trabajos de programación y cómo se prevé su cumplimiento en la implementación del mismo.

Es aquí donde se establece que, con carácter transversal a varios OT, en materia de contratación se privilegiarán aquellas propuestas de que dispongan de la *Marca Gallega de Excelencia en Igualdad* en caso de igualdad respecto a la calidad de las mismas. Esta acreditación dará lugar a una preferencia en la adjudicación de contratos. Asimismo, se tendrá en cuenta la Ley de Contratos del Sector Público, de manera que, en el caso de que dicho equilibrio se mantuviera, será valorada positivamente aquella empresa que pueda acreditar mantener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento.

Por tanto, esta disposición, junto a las mencionadas anteriormente al analizar la contribución de la estrategia del PO FEDER de Galicia 2014-2020, garantizan una adecuada integración del principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades en la propuesta de programa.

2.4.3. Desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible es otro de los principios horizontales de la Unión Europea. Así, el *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* establece en su artículo 8 que *“los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente”*. También indica que *“los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”*.

a) *La pertinencia del desarrollo sostenible en el diagnóstico del PO FEDER de Galicia*

El desarrollo sostenible está presente en la fase de estudio del contexto que dio lugar a la elaboración del documento *“Diagnóstico de situación socioeconómica y territorial de Galicia para la elaboración de los Pos FEDER y FSE Galicia 2014-2020”*. Esto se evidencia sobre todo en la existencia de dos capítulos específicos dedicados al cambio

climático y al medio ambiente en Galicia, este último con especial énfasis en aspectos como la biodiversidad, el patrimonio natural y cultural, el suelo y los recursos hídricos. Además, el capítulo sobre el desarrollo energético en Galicia, incluido también en el diagnóstico, es especialmente relevante por impacto sobre el desarrollo sostenible.

TABLA 16. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL PO FSE 2014-2020

| Aspectos relevantes respecto a la No Discriminación | Consideración | |
|---|---------------|------|
| Existencia de indicadores referidos al desarrollo sostenible | +++ | Alta |
| Descripción de la situación particular de protección medioambiental, eficiencia de los recursos, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, biodiversidad, capacidad de adaptación frente a los desastres y prevención y gestión de riesgos | +++ | Alta |
| Identificación de la problemática (situación, causa y problemas) de desarrollo sostenible | +++ | Alta |
| Apartado específico sobre el análisis del desarrollo sostenible en el territorio | +++ | Alta |

Fuente: Elaboración propia

b) El desarrollo sostenible en el diseño estratégico del PO FEDER de Galicia

La consideración estratégica del principio horizontal de desarrollo sostenible en el PO FSE de Galicia 2014-2020 debe valorarse desde dos perspectivas.

Por una parte, la inclusión del principio horizontal de desarrollo sostenible en el PO FEDER de Galicia 2014-2020 se garantiza a través de la programación de actuaciones específicas vinculadas con el principio de forma directa. En este sentido hay una contribución directa clara de los OT 4, 5, 6 y 7 al principio horizontal de desarrollo sostenible.

En el OT 4 todas las actuaciones se dirigen a la transición hacia un modelo con más presencia de energías renovables y más eficiente en el uso de la energía. Así, además de la eficiencia energética tanto en el sector público como en el privado, las actuaciones se dirigen a mejorar las infraestructuras de transporte para una movilidad más sostenible y a la generación de energía a través de la biomasa.

Las actuaciones previstas bajo el OT 5 persiguen una adaptación de los medios disponibles a los desafíos provocados por el cambio climático por lo que conllevan intrínsecamente una contribución al desarrollo sostenible. De la misma manera, las actuaciones bajo el OT 6 están muy vinculadas al desarrollo sostenible al englobar acciones para la mejora de la gestión de los residuos y el agua, así como intervenciones dirigidas a la protección de la biodiversidad entre otras.

Otros objetivos temáticos contribuirán también, aunque de forma más indirecta al principio de desarrollo sostenible. El OT 1 lo hará por ejemplo dirigidas con el apoyo de líneas de investigación que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de

recursos energéticos autóctonos. En el caso del OT 2, la promoción de servicios públicos digitales reducirá el consumo de recursos físicos. Por citar otro ejemplo, el OT 3 fomentará la implantación, sobre todo en PYME, de nuevos medios productivos tecnológicamente más avanzados, con el consiguiente efecto positivo para el medio ambiente.

Por otra, con una dimensión más transversal, el principio de desarrollo sostenible está latente en la articulación de los objetivos temáticos a través de la inclusión de principios rectores para la selección de operaciones.

En consecuencia, por sus ámbitos de intervención, el PO FEDER de Galicia incluye aquellos objetivos temáticos de la programación 2014-2020 dirigidos específicamente al desarrollo sostenible. En concreto la contribución de cada objetivos temático, y más en concreto de cada prioridad de inversión, queda recogida en la siguiente tabla.

TABLA 17. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL PO FEDER DE GALICIA AL DESARROLLO SOSTENIBLE

| Eje/OT | PI | Contribución al desarrollo sostenible | |
|--------|------|---------------------------------------|----------|
| 1 | 1.1 | + | Moderada |
| | 1.2 | + | Moderada |
| 2 | 2.3 | + | Moderada |
| 3 | 3.1 | + | Moderada |
| | 3.4 | + | Moderada |
| 4 | 4.1 | ++ | Elevada |
| | 4.2 | ++ | Elevada |
| | 4.3 | ++ | Elevada |
| | 4.5 | ++ | Elevada |
| 5 | 5.1 | ++ | Elevada |
| | 5.2 | ++ | Elevada |
| 6 | 6.1 | ++ | Elevada |
| | 6.2 | ++ | Elevada |
| | 6.3 | ++ | Elevada |
| | 6.4 | ++ | Elevada |
| 9 | 9.7 | + | Moderada |
| 10 | 10.5 | + | Moderada |

Tal y como se desprende de la Evaluación Ambiental Estratégica del PO FEDER de Galicia 2014-2020, el PO destaca por su carácter beneficioso para todos los componentes ambientales, con especial incidencia sobre la población y la salud humana seguidamente de la calidad del aire, los aspectos climáticos, el patrimonio cultural y el paisaje.

Por otro lado, el resultado arrojado por la Evaluación Estratégica al comparar la estrategia programa en el PO FEDER Galicia 2014-2020 con las otras dos alternativas

propuestas (no actuación y actuación únicamente en los objetivos temáticos de concentración temática), muestra:

- + La no ejecución del PO FEDER Galicia 2014-2020, tendría una influencia negativa en el territorio tanto desde el punto de vista ambiental como socioeconómico y financiero.
- + El PO FEDER Galicia 2014-2020 producirá efectos beneficiosos para el medio ambiente desde un mayor número de prioridades de inversión, en comparación con la programación exclusiva en los OT 1-4. La Evaluación señala que los efectos asociados a las actuaciones del PO FEDER Galicia 2014-2020 son de carácter positivo en porcentajes que se sitúan en torno al 92,86% y 83,19%.

c) El desarrollo sostenible en el sistema de disposiciones de implementación y seguimiento del PO FEDER de Galicia

De cara a la implementación del PO FEDER de Galicia 2014-2020, entre los criterios de selección a considerar para el total de las actuaciones, se encuentran: valorar positivamente los proyectos que integren objetivos y criterios ambientales, mantener una atención particular sobre actuaciones desarrolladas en espacios protegidos, o potenciar aquellos proyectos que incorporen innovaciones en temas medioambientales.

Entre los criterios particulares asociados a actuaciones concretas contempladas en el PO, se encuentran evitar proyectos que supongan un riesgo para la conservación de especies amenazadas y recursos ecológicos, para actuaciones relacionadas con la producción y distribución de energías renovables, o evitar actuaciones sobre el patrimonio natural y/o cultural que no contemplen medidas que minimicen los impactos negativos que pudieran tener sobre el medio.

Finalmente, siguiendo las indicaciones del documento de alcance, de cara a realizar el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del programa, **se define un sistema de seguimiento ambiental sobre la base de los indicadores del Programa**. De esta forma, se han seleccionado aquellos que presentan un marcado carácter medioambiental, con el objeto de aunar el sistema de seguimiento ambiental con el procedimiento de seguimiento del PO y así simplificar los requisitos de información.

**TABLA 18. RELACIÓN DE INDICADORES DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020
RELEVANTES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTALES**

| PI | | INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD |
|-----|------|--|
| 4.1 | E007 | Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos |
| 4.2 | C001 | Número de empresas que reciben ayudas |
| 4.3 | C031 | Número de hogares con mejor consumo energético. |
| | C032 | Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos |
| | E001 | Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas. |
| 4.5 | E008 | Longitud de pistas para bicicletas y senderos |
| | E029 | Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente. |
| 5.1 | E023 | Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas |
| 5.2 | C020 | Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones |
| | C021 | Población beneficiada de las medidas de prevención contra incendios forestales. |
| | E005 | Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo |
| 6.1 | C017 | Capacidad adicional de reciclado de residuos |
| | E009 | Reducción estimada de generación de residuos conseguidos con la actuación |
| 6.2 | C019 | Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales |
| 6.3 | C009 | Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados |
| 6.4 | C023 | Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación |

| OE | | INDICADORES DE RESULTADO |
|-------|-------|--|
| 4.1.2 | R043 | Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos |
| 4.2.1 | R044B | Intensidad energética primaria |
| 4.3.1 | R044B | Intensidad energética primaria |
| 4.5.1 | R044G | Emisiones de gases de efecto invernadero |
| 5.1.1 | R044F | Índice de calidad del aire: días al año que la calidad del aire es buena |
| 5.2.1 | R050B | Población beneficiada por las medidas de prevención contra inundaciones realizadas en el PO |
| 6.1.1 | R061B | Recogida selectiva de residuos urbanos |
| 6.2.1 | R060B | Volumen de aguas residuales tratadas |
| 6.3.1 | R065G | Intensidad de la demanda turística |
| 6.3.2 | R065G | Intensidad de la demanda turística |
| 6.4.1 | R063C | Superficie de patrimonio cultural y natural beneficiada por mejoras de protección, fomento, desarrollo y mantenimiento del mismo |

2.5. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES A LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

| | RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN | | RESPUESTA | GRADO DE ATENCIÓN |
|--------------------|--|--|-----------|-------------------|
| COHERENCIA INTERNA | <p>Potenciar aquellos Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión con mayor capacidad de arrastre para la consecución global de los objetivos del Programa y aquellos que resultan más sensibles.</p> <p><i>A falta de datos específicos sobre la financiación por OE se han realizado los análisis en base a las Prioridades de Inversión.</i></p> | <p>Las Prioridades de Inversión estratégicas e influyentes congregan más del 75% de la inversión total del FEDER. Si añadimos aquellas sensibles, se supera el 90% de la inversión. Por tanto hay un potencial muy significativo para generar sinergias positivas.</p> | +++ | |
| | <p>Reducir el número de prioridades de inversión para concentrar y aumentar el impacto de la ayuda FEDER. Centrar la reducción en las PI independientes, con menor capacidad de generar sinergias positivas.</p> | <p>La última versión del PO FEDER de Galicia 2014-2020 elimina la PI 6.5 (<i>Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica</i>) así como aquellas prioridades bajo el OT 7. Dicha eliminación contribuye a aumentar la coherencia interna y financiera del PO señalada en el punto anterior.</p> | +++ | |
| COHERENCIA EXTERNA | <p>Garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintos Fondos UE, es decir, que se aplique una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos.</p> | <p>El PO FEDER de Galicia se ha elaborado de manera coordinada con la definición del PO FSE y del resto de fondos. Respecto al FSE, los OT 9 y 10 están presentes en ambos PO, aunque actuarán en diferentes ámbitos de intervención. Asimismo, se ha introducido en los PO la determinación de establecer criterios de selección de operaciones que fomenten complementariedades y eviten duplicidades.</p> | +++ | |
| | <p>Ayudar a cofinanciar acciones de otros programas que así lo permitan a través del PO FEDER Galicia en temas e iniciativas de carácter estratégico para la región.</p> | <p>El Programa incluye criterios de selección de operaciones por prioridad de inversión, que se deben cumplir. Destaca que en las PI 1.1 y 1.2 se incluye como tipo de operaciones la coordinación estratégica con H2020 para captar financiación adicional. Se incluye la extensión de actividades de proyectos de I+D+i cofinanciados con H2020.</p> | +++ | |

| RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN | | RESPUESTA | GRADO DE ATENCIÓN |
|----------------------------------|---|---|-------------------|
| | Fomentar la creación de las capacidades e iniciativas que puedan ser objeto de competir en el Programa Horizonte 2020. | <i>La respuesta anterior es aplicable.</i> El tipo de operaciones mencionado incluye la dinamización de la participación de los agentes gallegos en iniciativas H2020. Además, varias PI, especialmente la 1.1 y 1.2 permitirán la creación de capacidades y masa crítica para competir en H2020 y otros programas competitivos de la UE. | ++ |
| LÓGICA DE INTERVENCIÓN | Reforzar la lógica intervención del Programa, incorporando los flujos de información (indicadores) que faciliten la visualización de las realizaciones logradas por las actuaciones y el avance en la consecución de los objetivos formulados. | Todas las Prioridades de Inversión cuentan con, al menos, un indicador de productividad y todos los objetivos específicos tienen asociados, al menos, un indicador de resultados. Al igual, las debilidades del espacio de cooperación están sustentadas por indicadores de contexto. | ++ |
| FORMAS DE AYUDA | Adaptar las formas de ayuda al tipo de beneficiarios, al ámbito de intervención y a la tipología de proyectos a financiar. La ayuda no reembolsable se plantea como la fórmula adecuada en la mayoría de los casos pero no debe excluirse la posibilidad de otras fórmulas. | La ayuda no reembolsable mantiene como fórmula principal. No obstante, el uso de ayudas reembolsables y de instrumentos financieros en los OT 1, 2 y 5 contribuirá a atraer capital privado en áreas donde su presencia es escasa, contribuyendo a la amplificación del impacto del PO | ++ |
| PRINCIPIOS HORIZONTALES | Asegurar que los principios horizontales están contemplados en el sistema de indicadores para facilitar un seguimiento particular de los mismos. | La dimensión de género aparece en las Prioridades de Inversión con indicadores cuya unidad de medida son personas y permiten la desagregación por sexo. Asimismo, se han definido indicadores relacionados con el principio de desarrollo sostenible. En principio de No discriminación es en el que la integración es menos evidente, debido a las características de las actuaciones previstas. | ++ |

 INCLUSIÓN DE LA MEJORA INDICADA

 CONSIDERACIÓN DE LA OBSERVACIÓN CON INCLUSIÓN PARCIAL DE LA MEJORA

 FALTA DE CONSIDERACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

3. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La orientación a los resultados es una de las principales novedades de la política regional para el período 2014-2020. Consecuentemente, la definición de las actividades debe hacerse en relación con objetivos y/o los retos del contexto y valorando las posibilidades de cambio que efectivamente implican. El objetivo es, en última instancia, la mejora de la calidad de la gestión de los Programas, la efectividad de las ayudas y la absorción de fondos, sobre la base de criterios de resultados

Por tanto, las orientaciones más recientes de la Comisión Europea dan una importancia creciente al seguimiento de los resultados, reforzando el papel del sistema de indicadores en los programas.

En este capítulo de la evaluación, el análisis del sistema de indicadores trata de juzgar su calidad respecto al cumplimiento de los objetivos que pudieran determinar su inclusión en el Programa, de forma que:

- ✦ Posibiliten la verificación del grado de eficacia de la ejecución.
- ✦ Ofrezcan una descripción de los Programas con coherencia lógica, desde el nivel más inmediato (los gastos efectivos), hasta el ámbito más amplio (efectos producidos por los gastos realizados).

3.1. RELEVANCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES PROPUESTOS PARA EL PROGRAMA

3.1.1. Análisis de la Relevancia de los indicadores

Los indicadores del PO FEDER de Galicia 2014-2020 se estructuran en tres categorías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.4 del *Reglamento (UE) N° 1303/2013*:

- ✦ Los **indicadores financieros**, definidos a nivel de Eje y relativos al gasto y/o ayuda asignados.
- ✦ Los **indicadores de productividad**, definidos a nivel de Prioridad de Inversión y directamente relacionados con las realizaciones derivadas de la implementación de los proyectos.
- ✦ Los **indicadores de resultados**, definidos a nivel de Objetivo Específico, y vinculados con el logro que se pretende conseguir.

La selección de los mismos se ha realizado sobre el conjunto de indicadores definidos en el marco del Reglamento (UE) N°1301/2013 (Anexo I) y las orientaciones aportadas por la Autoridad de Gestión.

Como resultado de ello se han seleccionado un total de 40 indicadores de productividad (de los cuales la un 65% son indicadores comunes propuestos en el *Reglamento (UE) N° 1301/2013* y el 35% tienen la condición de específicos del PO) y 30 indicadores de resultado.

La valoración realizada por el equipo evaluador ha puesto el énfasis, no sólo en el **cumplimiento de los atributos de calidad** que deben tener los indicadores individualmente, sino también en el diseño del sistema en su conjunto. A este respecto, se valoran positivamente dos rasgos característicos del sistema de indicadores:

- + Se basa en un conjunto limitado de indicadores sin incluir un número demasiado elevado de indicadores de productividad y de resultados por Prioridad de Inversión y Objetivo Específico.
- + Se basa en el esquema común definido en las Guías de indicadores elaboradas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, lo que garantiza la consistencia y las posibilidades de seguimiento conjunto en el marco de la Política de Cohesión en todo el Estado Miembro.

Hay que señalar que la preferencia de la Comisión de emplear los indicadores comunes, con el fin de alcanzar un nivel de homogeneización que permita agregar realizaciones a nivel de toda la UE, tiene el inconveniente de introducir un cierto grado de rigidez que limita, en determinados casos, la elección de los indicadores más adecuados para medir los efectos de las actuaciones.

Los indicadores de productividad comunes seleccionados representan en esta última versión del PO FEDER de Galicia un 65% del total. Se trata de una cifra bastante superior a la de versiones anteriores del PO, por lo que ha habido un esfuerzo suplementario para utilizar los indicadores reglamentarios. No obstante, con el fin de garantizar un mejor ajuste entre lo que miden tales indicadores y lo que se va a hacer, ha sido necesaria la definición de indicadores de productividad específicos. Esta solución pretende superar las restricciones que introduce un listado cerrado.

Sin duda, ello aporta mayores dosis de flexibilización y mejora el ajuste entre lo que miden tales indicadores y lo que las actuaciones que el Programa va a promover. De esta forma, se refuerza la lógica intervención del Programa, facilitando la visualización de las realizaciones logradas por los proyectos y del avance en la consecución de los objetivos formulados.

TABLA 19. LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020

| PI | INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | | Unidad |
|------|------------------------------|---|---|
| 1.1. | C025 | Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas. | Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC) |
| | C024 | Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas. | Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC) |
| 1.2. | C001 | Número de empresas que reciben ayudas | Empresas |
| | C027 | Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D | Euros |
| | C029 | Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa | Empresas |
| 2.3. | E015 | Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos. | Personas |
| | E017 | Órganos judiciales cubiertos por el Expediente judicial electrónico | Unidades |
| | E019 | Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud. | Población |
| | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica. | Usuarios |
| | E024A | Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación. | Número |
| 3.1 | C001 | Número de empresas que reciben ayudas | Empresas |
| | C002 | Número de empresas que reciben subvenciones | Empresas |
| | C003 | Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | Empresas |
| | C005 | Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda | Empresas |
| | C008 | Aumento de empleo en las empresas subvencionadas | Empleo equivalente a tiempo completo |
| 3.4 | C001 | Número de empresas que reciben ayudas | Empresas |
| | C002 | Número de empresas que reciben subvenciones | Empresas |
| | C004 | Número de empresas que reciben ayuda no financiera | Empresas |
| | C013 | Kilometraje total de carreteras de nueva construcción | Kilómetros |
| 4.1 | C030 | Capacidad adicional para producir energía renovable. | MW |
| | C034 | Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) | Toneladas equivalentes de CO2/año |
| 4.2 | E001 | Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas | Ktep/año |
| 4.3 | C031 | Número de hogares con mejor consumo energético. | Hogares |
| | C032 | Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos | kWh/año |
| | E001 | Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas. | Ktep/año |
| 4.5 | E008 | Longitud de pistas para bicicletas y senderos | Km |
| | E029 | Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente. | Usuarios |
| | E033 | Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal | Pasajeros/año |
| 5.1 | E023 | Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas | Personas |
| 5.2 | C020 | Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones | Personas |
| | C021 | Población beneficiada de las medidas de prevención contra incendios forestales. | Personas |
| | E005 | Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo | Personas |
| 6.1 | E009 | Reducción estimada de generación de residuos conseguidos con la actuación | Toneladas/Año |
| 6.2 | C019 | Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas | Población-equiv. |

| PI | INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | | Unidad |
|------|------------------------------|--|-------------|
| | | residuales | |
| 6.3 | C009 | Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados | Visitas/año |
| 6.4 | C023 | Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación | Hectáreas |
| | C022 | Superficie total de suelo rehabilitado | Hectáreas |
| 9.7 | C036 | Población cubierta por los servicios de salud | Personas |
| | E036 | Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social | Personas |
| 10.1 | C035 | Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas | Personas |

Fuente: Borrador del PO FEDER de Galicia 2014-2020

TABLA 20. LOS INDICADORES DE RESULTADO DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020

| PI | OE | INDICADORES DE RESULTADO |
|------|--------|---|
| 1.1 | 1.1.2 | Incremento del retorno económico de la participación gallega de universidades, organismos públicos y privados de investigación y otros agentes de I+D+I en el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, Horizonte 2020 (%) |
| 1.2 | 1.2.1 | Empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas. % |
| | 1.2.3 | Número de patentes concedidas a entidades del sistema universitario de Galicia y Organismos Públicos |
| 2.3 | 2.3.1 | Número de alumnos que están cubiertos por servicios públicos educativos electrónicos |
| | 2.3.2 | Porcentaje de personas que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año |
| 3.1 | 3.1.2 | Tasa de supervivencia de PYMES a los 4 años, definida como el número de empresas que sobreviven en el año t+4 dividido entre el número de PYMES nuevas en el año t. Tasa de actividad emprendedora |
| 3.4 | 3.4.1 | Número de empresas exportadoras |
| | | Número de empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores) |
| 4.1 | 4.1.2 | Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos |
| | | Porcentaje de energía primaria que representa la biomasa dentro del conjunto de combustibles utilizados en Galicia para usos térmicos |
| | | Porcentaje de calor generado a partir de la biomasa frente al calor total |
| 4.2 | 4.2.1 | Intensidad energética final medido en ktep/M€. |
| 4.3 | 4.3.1 | Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas |
| 4.5 | 4.5.1 | Viajeros en transporte urbano regular Nº personas |
| 5.1 | 5.1.1 | Porcentaje de población expuesto a calidad del aire mala o mejorable. |
| | | Número de variables climáticas observadas de seguimiento del cambio climático |
| 5.2 | 5.2.1 | Población expuesta a riesgo de inundaciones |
| | | Superficie quemada por los incendios forestales (Ha). |
| 6.1 | 6.1.1 | Volumen de generación de residuos domésticos por hogar/persona. |
| 6.2 | 6.2.1 | Volumen de aguas residuales tratadas |
| 6.3 | 6.3.1 | Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales (% sobre el total) |
| | | Intensidad de la demanda turística |
| | | Número de peregrinos que reciben acreditación |
| 6.4 | 6.4.1 | Superficie de patrimonio cultural y natural en estado de riesgo |
| | | Tiempo medio de espera estructural quirúrgico (días) |
| 9.7 | 9.7.1 | Porcentaje de ambulatorización de los procesos quirúrgicos |
| 10.5 | 10.5.1 | Unidades en funcionamiento en centros docentes públicos |
| | | Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años, |

Fuente: Borrador del PO FEDER de Galicia 2014-2020

Por otra parte, la evaluación de la relevancia de los indicadores parte de un conjunto de criterios básicos que permiten analizar su grado de adecuación a las funciones que tienen atribuidas. Así, tomando como referencia los documentos producidos por la Comisión Europea, un **buen indicador** ha de ser portador de los **siguientes atributos**:

- ✦ **Pertinencia:** Deben poder corresponderse de forma adecuada (directa y de manera representativa) con indicadores que permitan analizar la incidencia de los ámbitos de actuación en el entorno socioeconómico, a través de la medición de las realizaciones u *outputs* que generan los proyectos cofinanciados.
- ✦ **Significación:** Deben servir para el seguimiento y evaluación del Programa, para la toma de decisiones, para la dinamización de los agentes locales, y posibilitar una fácil comunicación a la población. Al igual, deberán centrarse en los problemas básicos del programa-eje-objetivo sobre el que se pretende actuar.
- ✦ **Cuantificabilidad:** Independientemente de que se trate de un indicador elemental, derivado o compuesto, tiene que resultar de la agregación de fenómenos cuantificables, sean ellos estadísticos o no. En síntesis, los indicadores deben estar incluidos en los proyectos en los que se materializan los objetivos y medidas programadas.

En consecuencia, tienen que resultar de la suma de *inputs* cuantificables, por lo que deberían ser fácilmente agregables y ofrecer información representativa de acciones, de modo que sirvan para identificar y diferenciar ámbitos de actuación relevantes en el Programa.

- ✦ **Fiabilidad:** Se refiere a la credibilidad de información que el indicador transmite. La fiabilidad depende de la forma en que se recoge y trata la información de soporte, de la credibilidad de las fuentes, y de los procesos de control de la calidad de la información. Es decir, la fiabilidad de un indicador depende de la posibilidad de su cuantificación y actualización. Las estadísticas oficiales o las propias fichas de candidatura validadas presentan mayor fiabilidad que las provenientes de otras fuentes.
- ✦ **Utilidad:** Este criterio tiene que ver con la capacidad de respuesta del indicador a los propósitos que motivaron su selección, es decir, a la posibilidad de utilización en los momentos clave de seguimiento y evaluación del Programa, de modo que sea posible proceder a ajustes estratégicos en el caso de aparecer eventuales estrangulamientos.

La valoración de tales criterios en el ámbito de los **Indicadores de Productividad** permite afirmar que los mismos son relevantes, en tanto que facilitan el seguimiento de la tipología de actuaciones previstas por el PO (Tabla 21). De hecho, los indicadores cubren todas las Prioridades de Inversión, permiten efectuar una cuantificación

realista de las realizaciones y reflejan adecuadamente el alcance de las Prioridades de Inversión elegidas, resultando, por tanto, relevantes para expresar el grado de consecución de las mismas. Únicamente el indicador C009 cuenta con un grado de relevancia suficiente, al no estar su cuantificación directamente ligada al efecto directo o inmediato de la inversión.

No obstante, también conviene señalar la dificultad de conciliar un sistema ágil basado en pocos indicadores, con la captura de la totalidad de los efectos de los diversos tipos de actuaciones que podrán acogerse al Programa, lo que hace que el modelo no comprenda alguna de las especificidades de la programación.

TABLA 21. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

| PI | INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | | Pertinencia | Significación | Cuantificabilidad | Fiabilidad | Utilidad |
|------|------------------------------|---|-------------|---------------|-------------------|------------|----------|
| | | | | | | | |
| 1.1. | C025 | Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas. | | | SÍ | | |
| | C024 | Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas. | | | SÍ | | |
| 1.2. | C001 | Número de empresas que reciben ayudas | | | SÍ | | |
| | C027 | Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D | | | SÍ | | |
| | C029 | Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa | | | SÍ | | |
| 2.3. | E015 | Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos. | | | SÍ | | |
| | E017 | Órganos judiciales cubiertos por el Expediente judicial electrónico | | | SÍ | | |
| | E019 | Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud. | | | SÍ | | |
| | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica. | | | SÍ | | |
| | E024A | Número de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación. | | | SÍ | | |
| 3.1 | C001 | Número de empresas que reciben ayudas | | | SÍ | | |
| | C002 | Número de empresas que reciben subvenciones | | | SÍ | | |
| | C003 | Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | | | SÍ | | |
| | C005 | Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda | | | SÍ | | |
| | C008 | Aumento de empleo en las empresas subvencionadas | | | SÍ | | |
| 3.4 | C001 | Número de empresas que reciben ayudas | | | SÍ | | |
| | C002 | Número de empresas que reciben subvenciones | | | SÍ | | |
| | C004 | Número de empresas que reciben ayuda no financiera | | | SÍ | | |
| | C013 | Kilometraje total de carreteras de nueva construcción | | | SÍ | | |
| 4.1 | C030 | Capacidad adicional para producir energía renovable. | | | SÍ | | |
| | C034 | Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) | | | SÍ | | |

| PI | INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | | Pertinencia | Significación | Cuantificabilidad | Fiabilidad | Utilidad |
|------|------------------------------|--|-------------|---------------|-------------------|------------|----------|
| | | | | | | | |
| 4.2 | E001 | Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas | | | Sí | | |
| 4.3 | C031 | Número de hogares con mejor consumo energético. | | | Sí | | |
| | C032 | Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos | | | Sí | | |
| | E001 | Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas. | | | Sí | | |
| 4.5 | E008 | Longitud de pistas para bicicletas y senderos | | | Sí | | |
| | E029 | Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente. | | | Sí | | |
| | E033 | Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal | | | Sí | | |
| 5.1 | E023 | Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas | | | Sí | | |
| 5.2 | C020 | Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones | | | Sí | | |
| | C021 | Población beneficiada de las medidas de prevención contra incendios forestales. | | | Sí | | |
| | E005 | Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo | | | Sí | | |
| 6.1 | E009 | Reducción estimada de generación de residuos conseguidos con la actuación | | | Sí | | |
| 6.2 | C019 | Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales | | | Sí | | |
| 6.3 | C009 | Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados | | | Sí | | |
| 6.4 | C023 | Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación | | | Sí | | |
| | C022 | Superficie total de suelo rehabilitado | | | Sí | | |
| 9.7 | C036 | Población cubierta por los servicios de salud | | | Sí | | |
| | E036 | Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social | | | Sí | | |
| 10.1 | C035 | Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas | | | Sí | | |

Adecuado
 Suficiente
 Insuficiente

Fuente: Elaboración propia

Por lo que respecta a los **Indicadores de Resultados**, es preciso que reflejen y estén relacionados con el resultado que se desea conseguir en el objetivo específico. Debido a que el avance en el objetivo implica un *cambio respecto a la situación de partida (baseline)*, no sólo como consecuencia de las actuaciones del PO, sino también otros factores externos (como otras medidas de política socio-económica, coyuntura económica, etc.), es importante que la contribución de las actuaciones cofinanciadas sea significativa en relación con el resultado esperado.

Sin embargo, aunque lo anterior es condición necesaria, no es suficiente para garantizar que el Programa vaya a acarrear un cambio sustancialmente cuantificable debido a las restricciones presupuestarias en las que se desenvuelve. Muestra de ello es que la asignación financiera del PO (FEDER más contrapartida nacional) para todo el período 2014-2020 tan sólo representa el 2% del PIB total de 2013 de la región.

No obstante, hay que destacar el esfuerzo realizado por las autoridades nacionales y regionales por seleccionar una serie de *indicadores homogéneos y comparables* territorialmente. La mayor parte de ellos proceden de fuentes estadísticas oficiales que procuran dar una medida sobre el avance en la consecución de los objetivos específicos, a pesar de las limitaciones comentadas.

El estudio de la relación entre Indicadores de Resultados y los Objetivos Específicos de los diversos Ejes pone de manifiesto que la definición de los indicadores planteada permite conocer, razonablemente, el grado de aproximación a los objetivos específicos del Programa. En particular, se observa una cobertura apropiada de la totalidad de los Objetivos Específicos por los indicadores propuestos.

El análisis de la relevancia de los Indicadores de Resultados, a partir de la valoración del grado de cumplimiento de los criterios de calidad descritos, revela unos altos niveles de calidad, con la totalidad de indicadores que puede considerarse relevante, tal y como se desprende de la Tabla 22. Todos ellos miden cambios en el contexto regional, tanto sobre los beneficiarios de la ayuda, como el resto de agentes que intervienen en el territorio, lo que les otorga una pertinencia adecuada. La revisión de los indicadores de resultado en la última versión del PO FEDER de Galicia supone un avance importante en la significación de estos indicadores para medir los resultados esperados de las actuaciones previstas.

Por lo que respecta a la cuantificación de los mismos, ésta está asegurada, bien por las bases de datos oficiales empleadas o por el trabajo particular de la Administración Pública y, particularmente, de los órganos gestores. Tales elementos garantizan, a su vez, la fiabilidad de la información que proporcionan.

El elemento más complejo en algunos de los indicadores es el relativo a la significación, puesto que el valor de estos indicadores, no solamente está influenciado de forma directa por el grado de ejecución de las líneas de acción con las que se vincula cada prioridad de inversión, sino también por otros factores externos, cuya importancia relativa sobre el comportamiento del indicador es elevada y no controlable por la intervención. Sin embargo, la redefinición de los indicadores de resultado en la última versión del PO FEDER de Galicia supone un avance considerable en la buena dirección.

TABLA 22. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS

| PI | OE | INDICADORES DE RESULTADO | Pertinencia | Significación | Cuantificabilidad | Fiabilidad | Utilidad |
|------|--------|---|-------------|---------------|-------------------|------------|----------|
| 1.1 | 1.1.2 | Incremento del retorno económico de la participación gallega de universidades, organismos públicos y privados de investigación y otros agentes de I+D+I en el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, Horizonte 2020 (%) | | | SÍ | | |
| 1.2 | 1.2.1 | Empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas. % | | | SÍ | | |
| | 1.2.3 | Número de patentes concedidas a entidades del sistema universitario de Galicia y Organismos Públicos | | | SÍ | | |
| 2.3 | 2.3.1 | Número de alumnos que están cubiertos por servicios públicos educativos electrónicos | | | SÍ | | |
| | 2.3.2 | Porcentaje de personas que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año | | | SÍ | | |
| 3.1 | 3.1.2 | Tasa de supervivencia de PYMES a los 4 años, definida como el número de empresas que sobreviven en el año t+4 dividido entre el número de PYMES nuevas en el año t. | | | SÍ | | |
| 3.4 | 3.4.1 | Tasa de actividad emprendedora | | | SÍ | | |
| | | Número de empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores) | | | SÍ | | |
| 4.1 | 4.1.2 | Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos | | | SÍ | | |
| | | Porcentaje de energía primaria que representa la biomasa dentro del conjunto de combustibles utilizados en Galicia para usos térmicos | | | SÍ | | |
| | | Porcentaje de calor generado a partir de la biomasa frente al calor total | | | SÍ | | |
| 4.2 | 4.2.1 | Intensidad energética final medido en ktep/M€. | | | SÍ | | |
| 4.3 | 4.3.1 | Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas | | | SÍ | | |
| 4.5 | 4.5.1 | Viajeros en transporte urbano regular Nº personas | | | SÍ | | |
| 5.1 | 5.1.1 | Porcentaje de población expuesto a calidad del aire mala o mejorable. | | | SÍ | | |
| | | Número de variables climáticas observadas de seguimiento del cambio climático | | | SÍ | | |
| 5.2 | 5.2.1 | Población expuesta a riesgo de inundaciones | | | SÍ | | |
| | | Superficie quemada por los incendios forestales (Ha). | | | SÍ | | |
| 6.1 | 6.1.1 | Volumen de generación de residuos domésticos por hogar/persona. | | | SÍ | | |
| 6.2 | 6.2.1 | Volumen de aguas residuales tratadas | | | SÍ | | |
| 6.3 | 6.3.1 | Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales (% sobre el total) | | | SÍ | | |
| | | Intensidad de la demanda turística | | | SÍ | | |
| | | Número de peregrinos que reciben acreditación | | | SÍ | | |
| 6.4 | 6.4.1 | Superficie de patrimonio cultural y natural en estado de riesgo | | | SÍ | | |
| 9.7 | 9.7.1 | Tiempo medio de espera estructural quirúrgico (días) | | | SÍ | | |
| | | Porcentaje de ambulatorización de los procesos quirúrgicos | | | SÍ | | |
| 10.5 | 10.5.1 | Unidades en funcionamiento en centros docentes públicos | | | SÍ | | |
| | | Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años, | | | SÍ | | |

 Adecuado

 Suficiente

 Insuficiente

Fuente: Elaboración propia

3.1.2. Análisis de la Claridad de los indicadores

La claridad de los indicadores se refiere al grado de precisión de su definición y a la comprensión de lo que se pretende medir con ellos. Desde esta perspectiva, cabe resaltar tres conclusiones generales:

- + La **definición** de los indicadores resulta, en líneas generales concreta, aludiendo al concepto que se pretende medir. Asimismo, las tablas de indicadores incluidas en el PO expresan la unidad de medida, así como los mecanismos para su recopilación (fuente y periodicidad para la actualización de los datos).
- + La **interpretación de los cambios de valor** resulta sencilla, de forma que variaciones en un sentido u otro pueden inequívocamente considerarse como resultados favorables o desfavorables.
- + La **consistencia** de los indicadores es elevada, constatándose una capacidad suficiente para no verse afectado por valores atípicos o extremos, de forma que capture la magnitud real del cambio.

3.2. ADECUACIÓN DE LOS VALORES DE BASE Y VALORES OBJETIVOS

La eficiencia de cualquier política de inversión está determinada por la relación de los resultados alcanzados con los recursos empleados. La valoración global de este concepto proporciona, por lo tanto, una idea de la capacidad del Programa para alcanzar los objetivos planteados con la dotación financiera disponible. Habitualmente, se suelen utilizar los indicadores de costes unitarios de los proyectos para valorar la eficiencia, dado que permiten situar un punto de partida para el análisis de la eficiencia de las actuaciones.

Pero medir y explicar el grado de eficiencia es una de las tareas más complejas de abordar en el ejercicio de la evaluación, debido a una serie de limitaciones, como:

- + La ausencia de una correspondencia exacta entre la ejecución financiera de una medida y el avance físico del indicador.
- + La dificultad de estimar el coste mínimo necesario para realizar un proyecto.
- + La heterogeneidad de actuaciones que, en ocasiones, se desarrollan en el marco de determinadas Prioridades de Inversión.

En consecuencia, la evaluabilidad de las previsiones de los indicadores incluidos en el PO está condicionada, en buena parte, por los anteriores elementos. En el caso de los indicadores de productividad, los valores de base parten de cero, y la estimación de

los valores objetivo se ha efectuado a partir de datos históricos y la experiencia en la implementación del PO FEDER del anterior período 2007-2013. En los casos de actuaciones novedosas, que se van a poner por primera vez en marcha, las estimaciones se han fundado en hipótesis del organismo gestor de la ayuda.

En todo caso, la adecuación de estos valores cuantitativos se ha fundamentado en la valoración del cumplimiento, por parte de los indicadores seleccionados, de las características propias de los denominados indicadores “SMART”, que aluden a las siguientes propiedades:

- ✦ **Específicos (“Specific”)**: son prácticos y concretos, centrados sobre los objetivos que intentan medir y cuantificar.
- ✦ **Medibles (“Measurable”)**: responden a las preguntas: ¿Cuántos? ¿Qué nivel?
- ✦ **Realizables a un coste razonable o proporcionado (“Achievable”)**: se dispone de medios materiales y humanos suficientes para conseguir la información y el coste de su puesta en marcha no es desproporcionado con respecto a la información que se persigue.
- ✦ **Realistas (“Realistic”)**: son de posible o probable su consecución.
- ✦ **Enmarcados en un tiempo preciso (“Time-bound”)**: se establece un periodo de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos.

En general, los indicadores de productividad son específicos, medibles, realistas y enmarcados en el tiempo.

TABLA 23. TEST SMART EN LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

| PI | ID | Específico | Medible | Realizable | Realista | Enmarcado Tiempo |
|------|-------|------------|---------|------------|----------|------------------|
| 1.1. | C025 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| | C024 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| 1.2. | C001 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| | C027 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| | C029 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| 2.3. | E015 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| | E017 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| | E019 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| | E024 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| | E024A | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| 3.1 | C001 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| | C002 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| | C003 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| | C005 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |
| | C008 | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ | ✦✦ |

| PI | ID | Específico | Medible | Realizable | Realista | Enmarcado Tiempo |
|------|------|------------|---------|------------|----------|------------------|
| 3.4 | C001 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | C002 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | C004 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | C013 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 4.1 | C030 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | C034 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 4.2 | E001 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 4.3 | C031 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | C032 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | E001 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 4.5 | E008 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | E029 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | E033 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 5.1 | E023 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 5.2 | C020 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | C021 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | E005 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 6.1 | E009 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 6.2 | C019 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 6.3 | C009 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 6.4 | C023 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | C022 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 9.7 | C036 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | E036 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 10.1 | C035 | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |



El indicador cumple con la propiedad



El indicador cumple moderadamente



El indicador no cumple con la propiedad

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los indicadores de resultados (que ascienden a un total de 30, incluyendo al menos uno por Objetivo Específico), hay que señalar que la mejora que supone la última versión del PO FEDER de Galicia en cuanto a la introducción de nuevos indicadores no ha ido siempre acompañada de la indicación de las fuentes de obtención. Sin embargo, es cierto que las fuentes oficiales son predominantes en aquellos indicadores para los que sí se determina la fuente.

No todos los indicadores propuestos incluyen un valor de base y una estimación del objetivo a 2023, por lo que no puede realizarse una evaluación de su condición de realizables o realistas.

TABLA 24. TEST SMART EN LOS INDICADORES DE RESULTADOS

| PI | OE | INDICADORES DE RESULTADO | Específico | Medible | Realizable | Realista | Enmarcado Tiempo |
|------|--------|---|------------|---------|------------|----------|------------------|
| 1.1 | 1.1.2 | Incremento del retorno económico de la participación gallega de universidades, organismos públicos y privados de investigación y otros agentes de I+D+I en el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, Horizonte 2020 (%) | ++ | ++ | | | ++ |
| 1.2 | 1.2.1 | Empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas. % | ++ | ++ | | | ++ |
| | 1.2.3 | Número de patentes concedidas a entidades del sistema universitario de Galicia y Organismos Públicos | ++ | ++ | | | ++ |
| 2.3 | 2.3.1 | Número de alumnos que están cubiertos por servicios públicos educativos electrónicos | ++ | ++ | | | ++ |
| | | Población monitorizada sanitariamente desde el hogar | ++ | ++ | | | ++ |
| | 2.3.2 | Porcentaje de personas que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 3.1 | 3.1.2 | Tasa de supervivencia de PYMES a los 4 años, definida como el número de empresas que sobreviven en el año t+4 dividido entre el número de PYMES nuevas en el año t. | ++ | ++ | | | ++ |
| | | Tasa de actividad emprendedora | ++ | ++ | ++ | + | ++ |
| 3.4 | 3.4.1 | Número de empresas exportadoras | ++ | ++ | | | ++ |
| | | Número de empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores) | ++ | ++ | | | ++ |
| 4.1 | 4.1.2 | Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | | Porcentaje de energía primaria que representa la biomasa dentro del conjunto de combustibles utilizados en Galicia para usos térmicos | ++ | ++ | ++ | + | ++ |
| | | Porcentaje de calor generado a partir de la biomasa frente al calor total | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 4.2 | 4.2.1 | Intensidad energética final medido en ktep/M€. | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 4.3 | 4.3.1 | Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas | ++ | ++ | | | ++ |
| 4.5 | 4.5.1 | Viajeros en transporte urbano regular Nº personas | ++ | ++ | | | ++ |
| 5.1 | 5.1.1 | Porcentaje de población expuesto a calidad del aire mala o mejorable. | ++ | ++ | | | ++ |
| | | Número de variables climáticas observadas de seguimiento del cambio climático | ++ | ++ | | | ++ |
| 5.2 | 5.2.1 | Población expuesta a riesgo de inundaciones | ++ | ++ | | | ++ |
| | | Superficie quemada por los incendios forestales (Ha). | ++ | ++ | | | ++ |
| 6.1 | 6.1.1 | Volumen de generación de residuos domésticos por hogar/persona. | ++ | ++ | | | ++ |
| 6.2 | 6.2.1 | Volumen de aguas residuales tratadas | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 6.3 | 6.3.1 | Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales (% sobre el total) | ++ | ++ | | | ++ |
| | 6.3.2 | Intensidad de la demanda turística | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| 6.4 | 6.4.1 | Número de peregrinos que reciben acreditación | ++ | ++ | | | ++ |
| | | Superficie de patrimonio cultural y natural en estado de riesgo | ++ | ++ | | | ++ |
| 9.7 | 9.7.1 | Tiempo medio de espera estructural quirúrgico (días) | ++ | ++ | ++ | + | ++ |
| | | Porcentaje de ambulatorización de los procesos quirúrgicos | ++ | ++ | ++ | + | ++ |
| 10.5 | 10.5.1 | Unidades en funcionamiento en centros docentes públicos | ++ | ++ | ++ | ++ | ++ |
| | | Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años, | ++ | ++ | ++ | + | ++ |



El indicador cumple con la propiedad



El indicador cumple moderadamente



El indicador no cumple con la propiedad

Fuente: Elaboración propia

3.3. ADECUACIÓN DE LOS HITOS INTERMEDIOS

El Artículo 55.3.K) del Reglamento (UE) 1303/2013 establece que la Evaluación ex-ante deberá analizar la idoneidad de los hitos seleccionados para el Marco de Rendimiento y, por consiguiente, si podrán expresar los avances previstos hacia las metas establecidas para el final de periodo. Asimismo, en el Anexo I de este Reglamento, se establece que *“el marco de rendimiento consistirá en los hitos establecidos respecto a cada prioridad, a excepción de las prioridades dedicadas a la asistencia técnica y los programas dedicados a los instrumentos financieros de conformidad con el artículo 39, para el año 2018 y las metas establecidas para 2023”*.

En este contexto, es necesario verificar si los hitos establecidos en el PO FEDER de Galicia 2014-2020 son:

- + Realistas, alcanzables, pertinentes y captan la información esencial sobre el progreso de una prioridad.
- + Coherentes con la naturaleza y el carácter de los Objetivos Específicos de la prioridad.
- + Transparentes, con metas verificables de manera objetiva y con fuentes identificadas y, cuando proceda, a disposición del público.
- + Verificables, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada.

La Tabla 25 recoge los indicadores que se incluyen en el Marco del Rendimiento del Programa. Además de los indicadores de productividad, el marco de rendimiento incluye un indicador financiero para cada uno de los Ejes Prioritarios, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del Anexo II del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Dichos indicadores financieros incluyen también los hitos a 2018 y los objetivos a 2023, de acuerdo con las sendas de ejecución previstas para las distintas líneas de actuación programadas.

En lo relativo a los indicadores de productividad, el Marco de rendimiento muestra claramente que los hitos fijados para el año 2018, así como la meta final requerida.

Los hitos fijados para el año 2018, así como la meta final requerida resultan realistas, alcanzables y pertinentes, dado que, de acuerdo con lo mencionado por la Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos de la Conselleria de Facenda, han sido calculados en partenariatio con las unidades ejecutoras del PO y también en relación con la planificación financiera anual.

Por otra parte, los indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento serán tratados de manera totalmente transparente y la verificación de sus valores meta se podrá

hacer de forma objetiva con el apoyo de fuentes secundarias relacionadas con los expedientes y el seguimiento financiero en todos los casos, sin que ello suponga una carga administrativa adicional al seguimiento del PO.

TABLA 25. MARCO DE RENDIMIENTO DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020

| OT | INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | | HITOS 2018 | OBJETIVOS 2023 |
|------|------------------------------|--|------------|----------------|
| 1 | C001 | Número de empresas que reciben ayudas | 48 | 120 |
| | C027 | Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D | 9.497.472 | 22.969.012 |
| 2 | E015 | Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos. | 90.000 | 115.000 |
| | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica. | 201.794 | 282.511 |
| 3 | C001 | Número de empresas que reciben ayudas | 436 | 936 |
| 4 | C030 | Capacidad adicional para producir energía renovable. | 64 | 176 |
| | E001 | Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas | 5,9 | 16,2 |
| | E008 | Longitud de pistas para bicicletas y senderos | 42 | 107 |
| 5 | E023 | Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas | 1.800.000 | 2.613.978 |
| | C020 | Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones | 9.490 | 29.129 |
| 6 | C019 | Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales | 8.471 | 149.958 |
| | C009 | Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados | 3.206 | 5.782 |
| 9 | C036 | Población cubierta por los servicios de salud | 435.360 | 435.860 |
| 10.1 | C035 | Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas | 1.596 | 3.870 |

Fuente: Elaboración propia

3.4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y EVALUACIÓN

3.4.1. Capacidad administrativa

La articulación institucional del PO FEDER de Galicia se organiza de acuerdo con las exigencias que establece el Reglamento (UE) nº 1303/2014, que define las Autoridades de los PO, de forma que:

- ✚ La Autoridad de Gestión recae en la Subdirección General de Administración del FEDER, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- + La Autoridad de Certificación corresponde, por su parte, a la Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- + La Autoridad de Auditoría es la Intervención General del Estado (IGAE).
- + Finalmente, el organismo a quien la Comisión realizará los pagos es la Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Este entramado de gestión resulta planamente operativo, gracias a la experiencia acumulada de los períodos anteriores. El proceso de configuración del esquema de división de tareas, responsabilidades y competencias se ha desarrollado con una buena coordinación entre todas las partes. De esta forma, en términos generales se aprecia una definición precisa de las diversas tareas en la gestión de las intervenciones por parte de las instituciones nacionales y regionales involucradas en el Programa, con un alto grado de descentralización, que se traduce en un funcionamiento eficaz.

En consecuencia, sobre la base de la información disponible, el equipo evaluador considera que la existencia de esta infraestructura institucional, basada en la experiencia acumulada, favorecerá el funcionamiento efectivo del sistema de gestión y control del PO, garantizándose claramente la independencia entre las Autoridades de Gestión y Certificación, y la de Auditoría.

Por último, se valora que los recursos humanos asignados por la DX de Planificación e Orzamentos son suficientes, en la medida en que obedecen a la gestión descentralizada a la que responde la intervención del PO FEDER (diferentes autoridades regionales que intervienen en la ejecución) y a los esfuerzos de racionalización que está llevando a cabo la Administración Pública española en general.

Por último, teniendo en cuenta el *Position Paper de la Comisión* -donde a pesar de que se considera adecuada la capacidad administrativa de España para gestionar Fondos de la UE, se señala la necesidad de reforzar determinadas áreas- se hace aconsejable introducir acciones para el refuerzo y actualización de capacidades de las unidades gestoras, organismos intermedios y/o beneficiarios potenciales. La "Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020" identifica, en este sentido, las siguientes áreas para el refuerzo de las capacidades:

- + Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento.
- + Evaluación de impacto.
- + Introducción del gasto privado en la cofinanciación nacional.
- + Mayor uso de los instrumentos financieros.

- + Gestión financiera: las cuentas anuales.
- + Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión.
- + Inspección y control y reducción de irregularidades.

3.4.2. Procedimientos de recogida de datos

Teniendo en cuenta la fragmentación de las estructuras de gestión, es fundamental disponer de un instrumento de gestión que proporcione información rigurosa y actualizada sobre la situación en términos de realización física y financiera. Desde esta perspectiva, hay que resaltar los avances hacia la plena consolidación en la **utilización de los sistemas informáticos** en la gestión de los fondos Estructurales.

De hecho, el Organismo Intermedio está trabajando en una nueva aplicación, al objeto de adaptarla a las nuevas exigencias previstas, para realizar la gestión, seguimiento, control y certificación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER desde el inicio del período de programación 2014-2020.

Con ello, se pretende dar cumplimiento a la normativa aplicable, proporcionando un único soporte para todas las funciones de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER. Al igual, va a permitir la generalización del intercambio electrónico de datos hacia las aplicaciones de la Autoridad de Certificación, próxima aplicación *Fondos 2014* del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de forma que hará posible:

- + Realizar las declaraciones de gastos por parte de los centros Gestores.
- + Realizar por parte del Organismo Intermedio, el seguimiento, así como registrar la validación y verificación de los gastos certificados por los distintos centros gestores, con el fin de proceder posteriormente a la tramitación de la certificación de gastos correspondiente a la Comunidad Autónoma, mediante su exportación a las aplicaciones previstas de la Administración General del Estado.

De esta forma, la interoperabilidad de la aplicación informática garantiza el intercambio electrónico de información, tanto a beneficiarios, como con las Autoridades del Programa, y supone un impulso hacia la *e-cohesión*, al facilitar a los beneficiarios de las ayudas europeas puedan interactuar con el sistema informático de manera electrónica.

Este bagaje constituye una garantía de la utilidad de la aplicación de gestión y seguimiento del Programa para almacenar la información de las realizaciones financieras, y disponer de datos físicos fiables y, en la medida de lo posible, agregables, de cara a facilitar las tareas de control.

No obstante, será indispensable que el sistema para la recogida de información vaya acompañado de los oportunos manuales y soportes de ayuda para su correcta aplicación.

3.4.3. Plan de Evaluación

Uno de los principios básicos de funcionamiento de la Política de Cohesión es el de la evaluación. De hecho, la eficacia de la ayuda de los Fondos depende, entre otros factores, del establecimiento de un sistema de evaluación fiable. No en vano, el Reglamento (UE) N° 1303/2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión señala, en su Capítulo II de la Sección II del Título V, las obligaciones a satisfacer en este ámbito.

La concreción de estas exigencias normativas en materia de evaluación para el conjunto de las intervenciones estructurales se materializará en la formulación de un **Plan de Evaluación**.

Este Plan presentará orientaciones respecto a la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2014-2020. Con él se pretende disponer de un instrumento práctico para mejorar la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FEDER, y de la estrategia y la aplicación del Programa en lo que respecta a los problemas estructurales específicos que afectan a Galicia.

Se trata, por lo tanto, de proporcionar una estructura global para las tareas de evaluación, integrada dentro de la gestión ordinaria de la intervención, como una herramienta complementaria que favorecerá la adecuada implementación de la acción evaluadora.

En este sentido, el Eje de Asistencia Técnica del PO contempla como actuación la gestión, la puesta en marcha y el seguimiento y control del programa operativo, lo que incluye el desarrollo de evaluaciones y de análisis relacionados con la ejecución del Programa que contribuyan a mejorar su desempeño.

3.5. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES A LA AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

TABLA 26. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EX – ANTE: SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN | | RESPUESTA | GRADO DE ANTENCIÓN |
|---|---|--|--------------------|
| Claridad y relevancia de los indicadores | Construir un sistema basado en un conjunto limitado de indicadores de realización y resultados. | A pesar de haberse aumentado la relación de indicadores en la última versión del PO, el sistema sigue basándose en un número limitado de indicadores. El aumento de indicadores proporciona además un aumento de la calidad del sistema de seguimiento. | |
| | Utilizar, en la medida de lo posible, los indicadores comunes reglamentarios. | Se ha aumentado la proporción de indicadores comunes en la última versión del PO hasta alcanzar un 65% del total de indicadores de productividad. La inclusión de indicadores específicos está bien justificada y responde a las necesidades particulares de la programación en Galicia. | |
| | Elaboración de fichas técnicas que recojan la definición de los indicadores (de productividad y resultado) y su metodología de cálculo, de modo que quede garantizada la pertinencia de los mismos y su fiabilidad, así como la cuantificación de los valores de base, hitos intermedios y objetivos a 2023. | | |
| Adecuación de los valores de base, objetivos e hitos | Incluir para todos los indicadores los valores de base, así como los objetivos e hitos. | | |
| Análisis de la capacidad administrativa, procedimientos de recopilación de datos y evaluación | Introducir acciones para el refuerzo y actualización de capacidades de las unidades gestoras, organismos intermedios y/o beneficiarios potenciales en determinadas áreas clave, como el enfoque a resultados, la evaluación de impacto, la gestión financiera, el uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión, o la inspección y control y reducción de irregularidades. | | |
| | Elaboración de los oportunos manuales y soportes de ayuda para la correcta aplicación del sistema para la recogida de información | | |



INCLUSIÓN DE LA MEJORA INDICADA



CONSIDERACIÓN DE LA OBSERVACIÓN CON INCLUSIÓN PARCIAL DE LA MEJORA



FALTA DE CONSIDERACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

4. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

La ayuda FEDER programada para todo el período en el marco del PO FEDER de Galicia 2014-2020 asciende a un total de 1.104.211.634 euros. Dicha ayuda se distribuye, como se ha señalado a lo largo del Informe en nueve Ejes prioritarios, además de la Asistencia Técnica, que se corresponden con nueve Objetivos Temáticos en los términos recogidos en la Tabla 27.

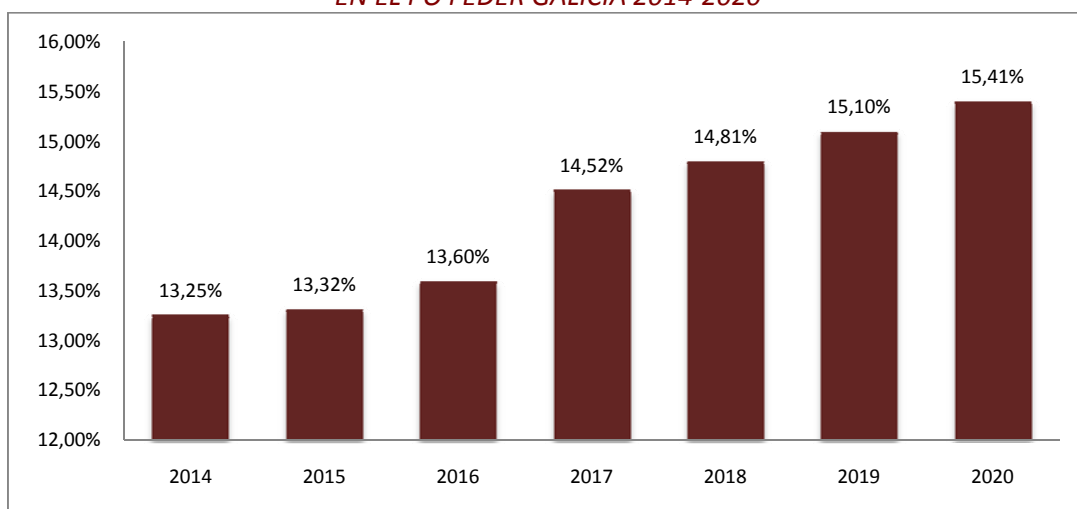
**TABLA 27. DISTRIBUCION FINANCIERA DEL PO FEDER 2014-2020
POR OBJETIVOS TEMÁTICOS**

| Eje prioritario | Objetivo temático | Ayuda de la Unión | Contrapartida nacional | Financiación total |
|--------------------|-------------------|--------------------|------------------------|----------------------|
| Eje 1 | OT 1 | 142.400.000 | 35.600.000 | 178.000.000 |
| Eje 2 | OT 2 | 140.700.000 | 35.175.000 | 175.875.000 |
| Eje 3 | OT 3 | 143.000.000 | 35.750.000 | 178.750.000 |
| Eje 4 | OT 4 | 140.400.000 | 35.100.000 | 175.500.000 |
| Eje 5 | OT 5 | 39.538.127 | 9.884.532 | 49.422.659 |
| Eje 6 | OT 6 | 164.561.873 | 41.140.468 | 205.702.341 |
| Eje 9 | OT 9 | 51.438.483 | 12.859.621 | 64.298.104 |
| Eje 10 | OT 10 | 47.330.000 | 11.832.500 | 59.162.500 |
| Asistencia técnica | AT | 14.000.824 | 3.500.206,04 | 17.501.030 |
| TOTAL | | 883.369.307 | 220.842.327 | 1.104.211.634 |

Fuente: Borrador del PO FEDER de Galicia 2014-2020.

La programación anual muestra una senda anual creciente de financiación. La menor concentración de gasto en los primeros años de ejecución garantiza la existencia de los tiempos necesarios para el establecimiento de los sistemas de gestión y control y la posterior puesta en marcha de las actuaciones que permitan alcanzar progresivamente una velocidad de crucero en la ejecución de la ayuda, facilitando el cumplimiento de la regla N+3.

GRÁFICO 5. SENDA FINANCIERA DE PROGRAMACIÓN DE LA AYUDA FEDER EN EL PO FEDER GALICIA 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

El análisis de la consistencia de las asignaciones financieras aborda tres cuestiones básicas:

- + El cumplimiento de los requisitos normativos de concentración temática.
- + La coherencia de la distribución financiera para hacer frente a las necesidades del territorio de cooperación.
- + Las posibilidades de la distribución financiera para maximizar el aprovechamiento de las sinergias positivas del PO.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

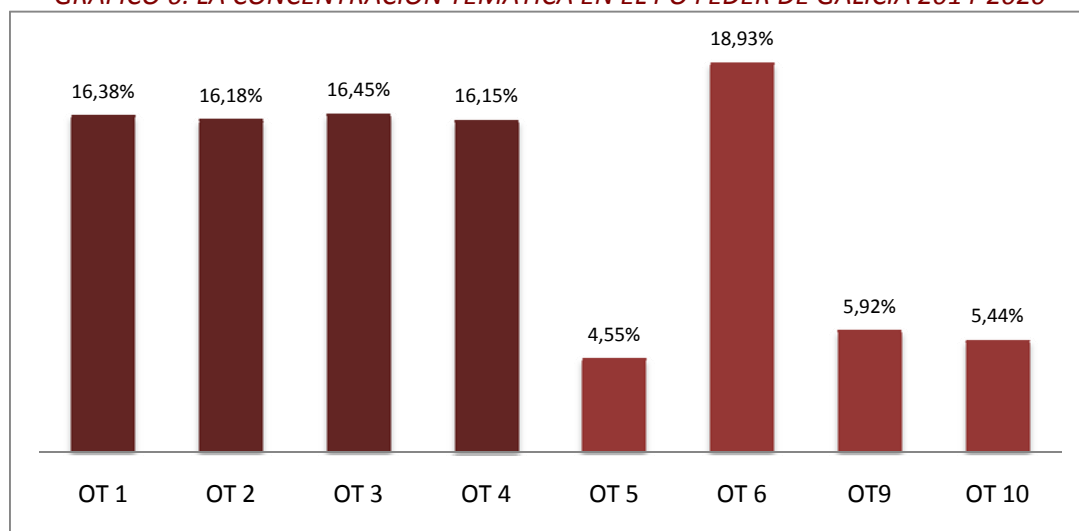
La intención de mejorar el enfoque estratégico, con una orientación clara a la contribución a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como la introducción del enfoque a resultados en la futura Política de Cohesión y la necesidad de obtener impactos, han llevado a una propuesta más rígida en cuanto a las prioridades de inversión con respecto a períodos anteriores.

A los efectos del cumplimiento de concentración temática, los criterios aplicables al caso de Galicia se corresponden con los determinados para las regiones en transición, a pesar de que el nivel del PIB per cápita regional se corresponda con el del grupo de regiones más desarrolladas de la UE, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (UE) Nº 1301/2013. Ello implica que los recursos totales del FEDER a nivel nacional que

está previsto invertir en Galicia dentro de los OT 1, 2, 3 y/o 4 deben significar, al menos, el 60%, mientras que los programados para el OT 4 deben suponer un mínimo del 15%.

El Programa Operativo FEDER Galicia realiza una concentración temática en los objetivos temáticos 1, 2, 3 y 4 del 65,16% respecto al total de la ayuda del PO regional, siendo el porcentaje correspondiente al OT 4 del 16,15%. **Por lo tanto, los se cumple con los requisitos reglamentarios de concentración temática. Además, teniendo en cuenta las acciones que la Administración General del Estado y las Administraciones Locales han contemplado llevar a cabo a través de los Programas Operativos Plurirregionales 2014-2020 esta concentración se verá incluso aumentada.**

GRÁFICO 6. LA CONCENTRACIÓN TEMÁTICA EN EL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020



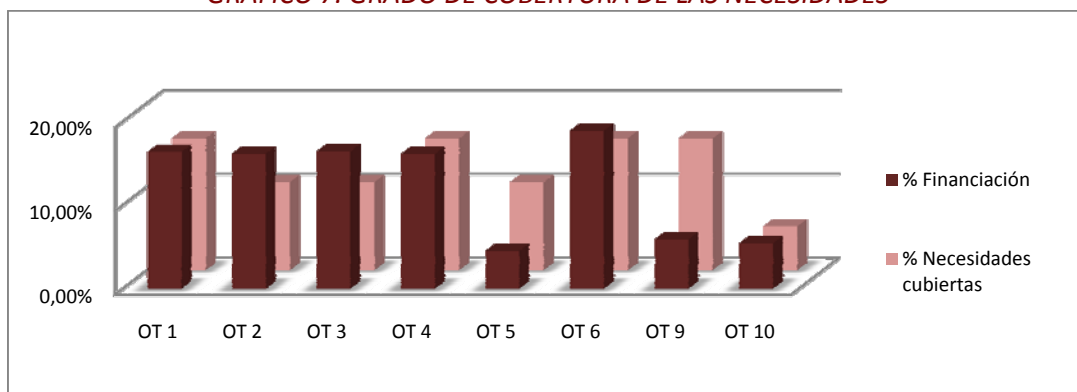
Elaborado por Regio Plus del PO Galicia 2014-2020

4.2. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA FINANCIERA DEL PROGRAMA

El análisis de la coherencia financiera del PO plantea dos dimensiones específicas: el grado de cobertura de las necesidades identificadas en el diagnóstico y las posibilidades de aprovechamiento de las sinergias positivas del Programa.

En relación con el grado de cobertura de las necesidades, el estudio parte de la vinculación de los Objetivos Temáticos con las necesidades destacadas en el PO, y la consiguiente relación con la distribución financiera. El porcentaje de cobertura de cada Objetivo Temático de debilidades de la región se calcula como el ratio entre el número de debilidades atendidas y el total de debilidades detectadas.

GRÁFICO 7. GRADO DE COBERTURA DE LAS NECESIDADES



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

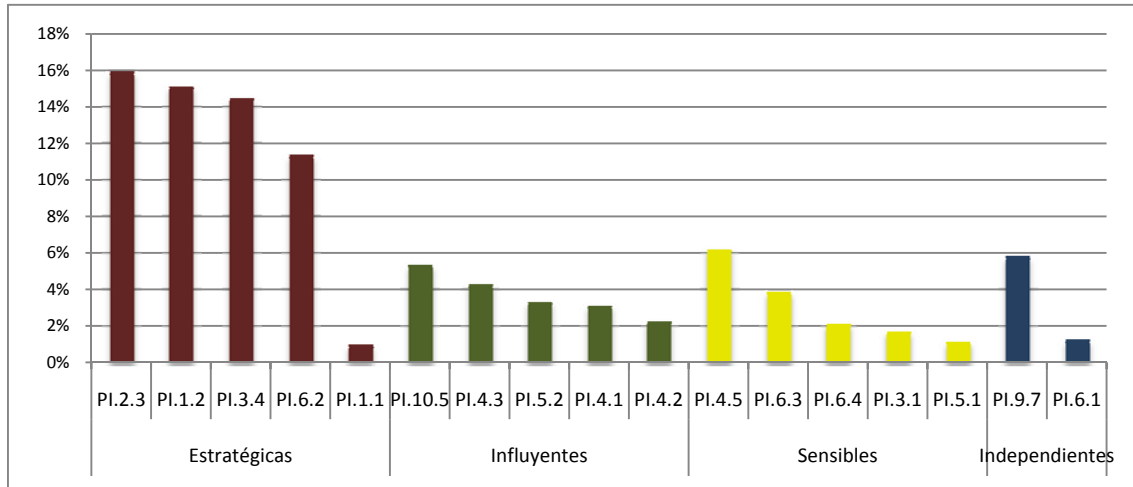
Teniendo en cuenta que el número de necesidades generales abordado por cada OT oscila entre una y tres y que este análisis no considera la dimensión ni priorización de estas necesidades, los resultados muestran una cierta correlación entre la asignación financiera de cada OT y el número de necesidades que aborda. El mayor desequilibrio se presenta en los OT 5 y 9. No obstante, hay que recordar para este último Objetivo Temático que el PO FSE de Galicia contempla una atribución considerable de recursos a las necesidades relacionadas con la lucha contra la pobreza y la exclusión social, lo que paliaría este desequilibrio.

En este contexto, también resulta relevante examinar las posibilidades de aprovechamiento de las sinergias positivas del PO que se derivan de la distribución financiera por prioridad de inversión. El Gráfico 8 recoge la importancia relativa de cada una de las Prioridades de Inversión contempladas en el PO FEDER de Galicia 2014-2020, diferenciando aquellas que tienen la condición de estratégicas, influyentes, sensibles e independientes.

La lectura de dicho gráfico permite concluir que las PI Estratégicas, según el análisis de la coherencia interna, concentran un 57,90% de la inversión. Además, sumando a estas PI aquellas con carácter influyente, la concentración de inversión alcanza más de un 75% de la ayuda FEDER del PO FEDER de Galicia 2014-2020.

La capacidad de arrastre de tales prioridades garantiza, en la práctica, un impulso del cumplimiento de los objetivos ligados al resto de prioridades de inversión, así como de los objetivos conjuntos del PO y de la Política de Cohesión en Galicia. Este hecho demuestra el PO FEDER de Galicia 2014-2020 está bien estructurado para conseguir los objetivos que se propone y que han sido definidos siguiendo las conclusiones del diagnóstico territorial realizado.

GRÁFICO 8. APROVECHAMIENTO DE LAS SINERGIAS POSITIVAS



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

4.3. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES A LA CONSISTENCIA FINANCIERA

| RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN | | RESPUESTA | GRADO DE ATENCIÓN |
|----------------------------------|---|--|-------------------|
| CONCENTRACIÓN TEMÁTICA | Cumplir con los requisitos reglamentarios de concentración temática ligados al FEDER para las regiones más desarrolladas. | El PO FEDER Galicia realiza una concentración temática en el objetivos temáticos 1, 2, 3 y 4 (65,16%) que compensado con las acciones de la Administración General del Estado y las Administraciones Locales a través de los Programas Operativos Plurirregionales 2014-2020 supera la concentración mínima planteada por el reglamento 1301/2014 en su artículo 4.1 que define que al menos un 60% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán a dos o más de los objetivos temáticos 1-2-3-4 en las regiones que como Galicia, a estos efectos, se consideran regiones en transición (15% en objetivo temático 4). | ++ |
| COHERENCIA FINANCIERA | La distribución financiera debe estar condicionada al número de necesidades identificadas en el DAFO que son abordadas por cada uno de los OT. | Hay cierta coherencia entre la asignación financiera de cada OT y el número de necesidades que aborda. El mayor desequilibrio se presenta en los OT 5 y 9. Sin embargo, el PO FSE de Galicia contempla una atribución considerable de recursos a las necesidades relacionadas con la lucha contra la pobreza y la exclusión social. | + |
| | <p>Reforzar aquellas PI con un efecto de arrastre mayor para la consecución de los objetivos generales del PO (PI estratégicas e influyentes) y sobre aquellas con un alto grado de sensibilidad.</p> <p>En caso de reducir el nº de prioridades y objetivos, priorizar la eliminación de aquellas PI con carácter independiente.</p> | <p>Las Prioridades de Inversión estratégicas e influyentes congregan más del 75% de la inversión total del FEDER. Si añadimos aquéllas sensibles, se alcanza un 91,33% de la inversión. Por tanto hay un potencial muy significativo para generar sinergias positivas y maximizar el impacto de la financiación.</p> <p>En la última versión del PO FEDER Galicia 2014-2020 se ha eliminado la PI 6.5. La eliminación de esta PI con carácter independiente aumenta la consistencia y coherencia financiera del PO, focalizando y maximizando su impacto. También se ha eliminado el OT 7 lo que permite una mayor concentración y un mayor impacto de las prioridades finalmente incluidas.</p> | ++ |



INCLUSIÓN DE LA MEJORA INDICADA



CONSIDERACIÓN DE LA OBSERVACIÓN CON INCLUSIÓN PARCIAL DE LA MEJORA



FALTA DE CONSIDERACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

5. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para la década actual, con la que se pretende salir más fuerte de la crisis económica y financiera que afecta a todo el continente, a través del impulso de tres objetivos que se refuerzan mutuamente:



✦ **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y en la innovación.



✦ **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.



✦ **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

En este contexto, los reglamentos promueven el máximo aprovechamiento de la contribución de los Fondos Estructurales para contribuir al cumplimiento de tales objetivos y, en definitiva, garantizar que los compromisos políticos adquiridos en el contexto de la Estrategia Europa 2020 se apoyan en inversiones con cargo a los Fondos EIE, además de otros instrumentos de la Unión.

Para medir los avances hacia la consecución de los objetivos de Europa 2020 se han acordado para toda la UE cinco objetivos principales.

TABLA 28. OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

| Objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 | |
|--|--|
| Empleo | Empleo para el 75% de la población de entre 20 y 64 años |
| Inversión en I+D | Inversión en I+D+i del 3% del PIB |
| Cambio climático y sostenibilidad energética | Objetivos 20/20/20 (renovables, eficiencia y emisiones) en materia de clima y energía (30% de la reducción de emisiones si condiciones lo permiten). |
| Educación | % de abandono escolar inferior al 10% y un 40% de los jóvenes con estudios superiores completos. |
| Lucha contra la pobreza y la exclusión social | 20 millones de personas menos en riesgo de pobreza |

Tal y como se ha señalado en el primer capítulo de esta evaluación ex-ante, el Diagnóstico socioeconómico incluye la situación actual de la Galicia respecto a estos ámbitos marcados en la Estrategia Europa 2020 tal y como muestra la siguiente tabla:

TABLA 29. OBJETIVOS CUANTIFICADOS CON INDICADORES DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

| INDICADOR | OBJETIVO EU 2020 | SITUACIÓN ESPAÑA | SITUACIÓN GALICIA |
|--|----------------------|------------------|-------------------|
| Gasto en I+D sobre el PIB | 3% | 1,33% (2012) | 0,9% (2012) |
| Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% | 80 | 126,4 (2011) | 98,1 (2011) |
| Porcentaje de energías renovables | 20% | 15,1% (2011) | 32% (2011) |
| Eficiencia energética 20% | 132,57 ktep/1000 EUR | 166,2 (2011) | 295,0 (2011) |
| Tasa de abandono escolar prematuro | 15% | 24,9% (2012) | 23,1% (2012) |
| Porcentaje de la población de 30-34 años con estudios de nivel terciario | 44% | 40,1% (2012) | 42,4% (2012) |
| Personas en situación de pobreza o exclusión | 20 millones | 27,7 (2011) | 22,2 (2011) |
| Tasa de empleo entre 20 y 64 años | 75% | 59,3% (2012) | 55,4% (2012) |

Fuente: Diagnóstico de situación socioeconómica y territorial de Galicia para la elaboración de los POs FEDER y FSE Galicia 2014-2020

5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020 IMPULSORES DE UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR

De forma específica, la contribución de la estrategia definida en el PO FEDER de Galicia 2014-2020 se dirige hacia todos los objetivos de la Estrategia Europa 2020, con un énfasis particular en aquellos relacionados con la I+D+i, el cambio climático y la sostenibilidad energética. A pesar de que los objetivos de empleo y la lucha contra la pobreza y la exclusión social son abordados en mayor medida por el PO FSE de Galicia 2014-2020, el PO FEDER de esta Comunidad Autónoma también aborda estos temas directamente, aunque en menor medida, a través de los OT 9 y 10. Por último la contribución del PO FEDER de Galicia 2014-2020 sobre el empleo es también considerable a pesar de que dicha mejora sea indirecta y se derive de la mejora de la situación económica que pretende el PO. Por lo tanto, el impacto sobre los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo está garantizado.

En concreto, la inclusión del OT 1, pero también del 2 y el 3, apuntan a un incremento de la inversión en I+D+i en Galicia tanto por parte del sector público, como del sector privado. Tal y como apunta el diagnóstico de situación socioeconómica y territorial de Galicia para la operación del PO, la C.A está muy lejos de alcanzar el objetivo del 3% del PIB invertido en I+D+i, situándose en un 0,9% en 2012. Por tanto, la inclusión de OT que abordan directamente esta problemática debe ayudar a Galicia a avanzar hacia la consecución del objetivo marcado.

Por otro lado, la inclusión de los OT 4, 5 y 6, con actuaciones dirigidas a avanzar hacia una economía más sostenible con menos emisiones de carbono y con uso más

eficiente de los recursos garantiza el avance en la consecución de los objetivos energéticos y medioambientales fijados por la Estrategia Europa 2020.

Paralelamente, el avance en la consecución de todos estos OT mencionados debería permitir el avance efectivo hacia una economía más competitiva y sostenible, con un mayor valor añadido que debería traducirse en más puestos de trabajo sostenibles. Galicia está por debajo de las medias nacional y europea en lo referente a empleo y muy lejos del objetivo marcado por la Estrategia Europa 2020, por lo que el avance en esta cuestión se configura como uno de los principales retos para la C.A. En este contexto, la mejora del empleo impulsada por el PO FEDER de Galicia se conseguiría a través de una mejora de la situación socioeconómica en la C.A. No se incluyen en la estrategia del PO FEDER de Galicia acciones relacionadas con políticas activas de empleo y mejora de las condiciones laborales ya que este campo de acción es más propio del FSE.

De la misma manera, las debilidades estructurales de índole más social, como las relativas a la educación y la lucha contra la pobreza y la exclusión social se enmarcan en las actuaciones cofinanciadas a través del PO FSE de Galicia 2014-2020 (dando respuesta a los requisitos reglamentos de instrumentar las actuaciones que permitan alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 a través del apoyo de los fondos Europeos e incidiendo en la complementariedad de la cofinanciación a través de los mismos). Sin embargo, esto no impide que el PO FEDER de Galicia también incluya ciertas actuaciones en estos ámbitos a través de los OT 9 y 10, lo que garantiza su contribución a los objetivos marcados por la Estrategia Europa 2020 en estos ámbitos más sociales.

5.2. RESULTADOS ESPERADOS DESDE LA ÓPTICA DE EUROPA 2020

La Tabla ilustra la contribución de las diferentes prioridades de inversión del PO FEDER de Galicia 2014-2020 a los diferentes objetivos marcados en el marco de la Estrategia Europa 2020.

De la tabla podemos extraer las siguientes conclusiones:

- ✦ **Todas las prioridades de inversión del PO FEDER de Galicia contribuyen aunque con diferente intensidad sobre al menos un objetivo de la Estrategia Europa 2020**, lo que pone de manifiesto la plena alineación del programa con esta Estrategia.
- ✦ **Varias de las prioridades de inversión contribuyen a más de uno de los objetivos fijados en el marco de la Estrategia Europa 2020** lo que pone de manifiesto las

sinergias existentes entre prioridades que ya han sido destacadas a lo largo de esta evaluación ex-ante.

- ✦ Los objetivos de la Estrategia Europa 2020 relacionados con los el crecimiento inteligente y sostenible son los más atendidos por el PO FEDER de Galicia 2014-2020. El impacto del PO FEDER de Galicia no se limita sin embargo a estos aspectos sino que también influye sobre los objetivos de carácter más social y ligados al crecimiento inclusivo. Esto es evidente en lo que respecta a educación e inclusión social por la inclusión de los OT 9 y 10. El impacto del PO sobre el empleo es más indirecto y se deriva de la mejora económica que persigue el programa.

TABLA 30. CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER DE GALICIA 2014-2020 A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

| Eje/OT | PI | EMPLEO | I+D+i | CLIMA Y ENERGÍA | EDUCACIÓN | POBREZA E INCLUSIÓN |
|--------|------|--------|-------|-----------------|-----------|---------------------|
| 1 | 1.1 | | +++ | | + | |
| | 1.2 | + | +++ | | | |
| 2 | 2.3 | | + | | | + |
| 3 | 3.1 | + | + | | | |
| | 3.4 | + | + | | | |
| 4 | 4.1 | | | ++ | | |
| | 4.2 | | | ++ | | |
| | 4.3 | | | ++ | | |
| | 4.5 | | | ++ | | |
| 5 | 5.1 | | | ++ | | |
| | 5.2 | | | ++ | | |
| 6 | 6.1 | | | ++ | | |
| | 6.2 | | | ++ | | |
| | 6.3 | | | + | | |
| | 6.4 | | | ++ | | |
| 9 | 9.7 | | | | | ++ |
| 10 | 10.5 | + | | | ++ | |

+++ CONSIDERABLE
 + MODERADA

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

De todo lo mencionado se desprende que el PO FEDER de Galicia 2014-2020 y sus Prioridades de Inversión para alcanzar los Objetivos Específicos a través de líneas de actuación susceptibles de ser desarrolladas están destinados, en su totalidad, a contribuir a los objetivos establecidos por la Estrategia Europa 2020.

6. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El *Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca*, establece en su *Artículo 55* que la evaluación ex-ante deberá incorporar, cuando proceda, los requisitos para realizar la evaluación estratégica medioambiental.

Estos requisitos, establecidos en la *Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente* (Directiva EEM), se centran en la obligación por parte de los Estados Miembros de valorar los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente. Se pretende, de esta forma, establecer la **Evaluación Ambiental** como un instrumento de prevención clave para que los procesos de planificación y programación incorporen el principio horizontal del medio ambiente en su desarrollo.

El propósito de la Directiva EEM no es otro que *“proporcionar un alto nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de las consideraciones ambientales en la preparación y adopción de planes y programas con vistas a promover el desarrollo sostenible”*.

El pasado 11 de diciembre de 2013, se publicó la nueva *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, que unifica el derecho comunitario en torno a los procedimientos de evaluación ambiental establecidos en la *Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente*, y en la *Directiva 2011/92/CE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente*.

El procedimiento para el desarrollo de la EAE, de acuerdo con la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, se llevará a cabo siguiendo los siguientes pasos:

- + En primer lugar, el Órgano Sustantivo remitió al Órgano Ambiental el **Documento Inicial Estratégico**, junto con el primer Borrador del PO FEDER Galicia 2014-2020, el 20 de marzo de 2014, cuyo contenido se ajustó a lo especificado en el artículo 18 de la Ley 21/2013. Este informe describía las principales características del Programa y sus efectos ambientales previsibles.
- + A partir del Documento Inicial, previa consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas de acuerdo al *artículo 19* de la citada ley, el Órgano Ambiental remitió al Órgano Sustantivo el **Documento de Alcance** del

estudio ambiental estratégico el 21 de mayo de 2014, en base al cual se elabora el mismo tal y como expresa el *artículo 20*.

- ✦ Atendiendo a las pautas marcadas en el *Documento de Alcance* y en el *Anexo IV de la Ley 21/2013*, el Órgano Promotor emitió el **Estudio Ambiental Estratégico (EAE)**, que se sometió a consulta pública junto con el borrador del Programa, anuncio publicado en el Diario Oficial de Galicia el 9 de julio de 2014, durante un periodo de tiempo de 45 días hábiles. Asimismo, mediante el envío, realizado el 4 de julio de 2014, de comunicaciones individuales por correo electrónico, se ha animado a la participación del partenariado y de posibles agentes interesados en la esta fase de consulta.

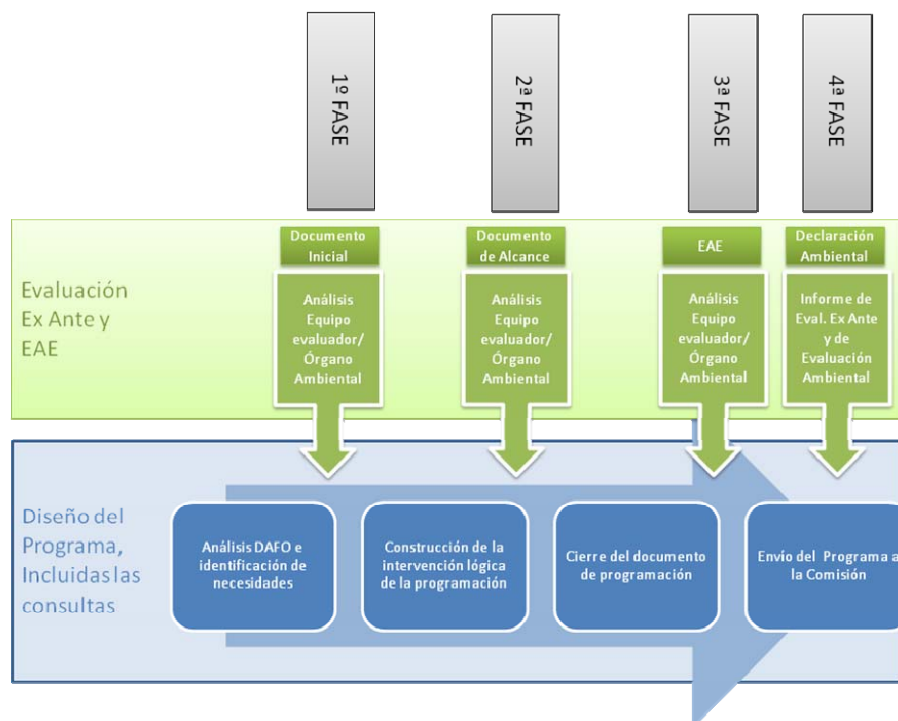
Durante el **proceso de información pública**, al que se sometió de forma conjunta la "*Versión Inicial del Programa 2014-2020*", y el "*Estudio Ambiental Estratégico*" el Órgano Promotor recibió alegaciones referentes a ambos documentos.

- ✦ Finalizado el proceso de información pública, el Órgano Sustantivo redacta el presente documento que contiene el resultado de la consulta pública realizada y un resumen con la descripción de la integración final de los aspectos ambientales en el PO, del Estudio Ambiental Estratégico y de su adecuación al documento de alcance. Este documento será remitido junto a la propuesta final del PO y el Estudio Ambiental Estratégico al Órgano Ambiental, tal y como establece el *artículo 24 de la Ley 21/2013*.

Como conclusión del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, y siguiendo las indicaciones del *artículo 24*, el Órgano Ambiental realizará el análisis técnico del expediente y un análisis de los impactos significativos del Programa en el medio ambiente. Tras la finalización del análisis técnico, formulará la **Declaración Ambiental Estratégica**, que tendrá la naturaleza de informe preceptivo, determinante y contendrá una exposición de los hechos que resuma los principales hitos del procedimiento incluyendo los resultados de la información pública, de las consultas, así como de las medidas o condiciones finales que deban incorporarse en el programa que finalmente se apruebe.

La declaración ambiental estratégica se remitirá para su publicación en el plazo de quince días hábiles al Diario Oficial de Galicia, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica del órgano ambiental.

ESQUEMA 4. LAS FASES DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y SU COORDINACIÓN CON EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



6.1. EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO: PRINCIPALES CONCLUSIONES

La Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 se realiza según el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Este procedimiento incluye la elaboración, por parte del órgano sustantivo, del Estudio Ambiental Estratégico (EAE), que se ajusta a lo establecido en el Documento de Alcance (Resolución con número de expediente 2014AAE1687, de 21 de mayo de 2014).

De las opciones que contempla el Reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre, relativo a las disposiciones comunes a los Fondos EIE, el **PO FEDER Galicia 2014-2020 incluye la selección de todos los objetivos temáticos propuestos a excepción del 8.** Dicha programación se basa en las necesidades del territorio, las cuales se distribuyen homogéneamente entre los 9 objetivos temáticos del PO FEDER Galicia 2014-2020.

Cabe destacar la existencia de **diversos instrumentos de planificación regional, de carácter medioambiental, que contribuyen y complementan al PO FEDER Galicia** hacia la consecución de sus objetivos medioambientales. Concretamente, el Objetivo Temático 6, relativo a la conservación del medio ambiente y la eficiencia de los

recursos, es el de mayor presencia en las diferentes estrategias de planificación regional.

En relación a los **principales problemas ambientales**, cabe destacar las siguientes:

- + La erosión es uno de los riesgos naturales con mayor presencia en Galicia, donde su orografía y climatología favorecen muy especialmente los procesos de erosión hídrica.
- + El incremento del número de sucesos catastróficos derivados de inundaciones, continúan provocando importantes daños.
- + Otro aspecto en el que se considera necesario trabajar es en la separación de residuos de manera que favorezca, a su vez, la reutilización, el reciclaje y, en última instancia, la valorización energética de los mismos.
- + La tendencia ascendente en el número de incendios y de superficie quemada, que sólo en 2012 se ha logrado revertir, muestra la fragilidad de Galicia en esta cuestión.
- + En cuanto a la generación de emisiones asociadas al cambio climático, se aprecia una situación mucho más favorable para Galicia que para España, debido a la mayor contención en el crecimiento de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) desde 2004, a diferencia de en España.

A la hora de analizar las **alternativas que se plantean al Programa**, la estrategia programada en el PO FEDER Galicia 2014-2020 destaca por su carácter beneficioso para todos los componentes ambientales, con especial incidencia sobre la población y la salud humana seguidamente de la calidad del aire, los aspectos climáticos, el patrimonio cultural y el paisaje.

Por otro lado, el resultado arrojado al comparar la estrategia programa en el PO FEDER Galicia 2014-2020 con las otras dos alternativas propuestas, no actuación y actuación únicamente en los objetivos temáticos de concentración temática (OT 1-4) muestra que, por un lado, la no ejecución del PO FEDER Galicia 2014-2020 tendría una influencia negativa en el territorio tanto desde el punto de vista ambiental como socioeconómico y financiero. Respecto a la programación exclusiva en los OT 1-4, el PO FEDER Galicia 2014-2020 producirá efectos beneficiosos para el medio ambiente desde un mayor número de prioridades de inversión.

Así, los **efectos asociados a las actuaciones del PO FEDER Galicia 2014-2020 son de carácter positivo en porcentajes que se sitúan en torno al 92,86% y 83,19%**. La primera cifra incluye posibles efectos “condicionados” que pudieran producirse

dependiendo de las actuaciones concretas que finalmente se implementen en el ámbito del PO.

Entre los efectos beneficiosos del PO FEDER Galicia 2014-2020 cabe destacar su mayor influencia sobre la población y la salud humana; el patrimonio natural y cultural; el aire y los aspectos climáticos, en términos generales; y el paisaje.

Una vez analizados los previsibles efectos del PO sobre el medio ambiente, **se proponen una serie de medidas correctoras** o criterios ambientales a tener en cuenta **con el objeto de prevenir, reducir y compensar** los potenciales efectos negativos que pudieran generarse. De esta forma, se pretende minimizar los efectos ambientales negativos asociados a determinadas actuaciones.

Finalmente, siguiendo las indicaciones del documento de alcance, de cara a realizar el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del programa, **se define un sistema de seguimiento ambiental sobre la base de los indicadores del Programa**. De esta forma, se han seleccionado aquellos que presentan un marcado carácter medioambiental, con el objeto de aunar el sistema de seguimiento ambiental con el procedimiento de seguimiento del PO y así simplificar los requisitos de información.

6.2. EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

Una vez iniciado el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, con la emisión del Documento Inicial Estratégico por parte del Órgano Sustantivo del PO FEDER Galicia, el Órgano Ambiental realizó las consultas pertinentes a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas para proceder a la elaboración del Documento de Alcance.

Sobre la base del Documento de Alcance, se elaboró el Estudio Ambiental Estratégico a partir del cual se establece un nuevo proceso de participación pública, cuyos resultados se aportan en el presente informe.

La integración de los aspectos ambientales en el PO FEDER Galicia queda justificada por el propio desarrollo del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica que ha acompañado a la programación, y más concretamente, por la incorporación de las siguientes determinaciones ambientales derivadas de este proceso:

- ✦ Se considera la alternativa planteada en el borrador del PO FEDER 2014-2020 como la alternativa ambientalmente más viable, frente al análisis de la alternativa cero y la programación exclusiva en los OT 1-4, y por tanto, será la que guiará el desarrollo del periodo de programación 2014-2020 de los Fondos FEDER en Galicia. Su selección se justifica por:

- La no ejecución del PO FEDER 2014-2020, tendría una influencia negativa en el territorio tanto desde un punto de vista ambiental como socioeconómico y financiero.
- El PO FEDER Galicia 2014-2020 producirá efectos beneficiosos para el medio ambiente desde un mayor número de prioridades de inversión, en comparación con la programación exclusiva en los OT 1-4.
- ✚ Una vez identificados los efectos asociados al PO Galicia 2014-2020, **se establecen medidas correctoras** (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) que habrán de tenerse en cuenta en el desarrollo de determinadas actuaciones asociadas al PO, y señaladas por sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente. En concreto, estas actuaciones son :
 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.
 - OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.
 - OE.5.1.1. Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación.
 - OE.5.2.1. Planificación para la prevención de catástrofes y restauración de las zonas dañadas.
 - OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.
 - OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.
 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
 - OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T.

6.3. MEDIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS EFECTOS DEL PO EN EL MEDIO AMBIENTE

De cara a garantizar el seguimiento ambiental del PO, **se recopilarán los indicadores de carácter ambiental** que se incorporan en la de forma paralela al seguimiento del Programa:

TABLA 31. SISTEMA DE INDICADORES PROPUESTOS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

| ÁMBITO | INDICADORES DE SEGUIMIENTO | UNIDADES | ORIGEN DEL INDICADOR |
|---|--|--|----------------------|
| BIODIVERSIDAD, FAUNA Y FLORA | C009 Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados. | Visitas/año | PO FEDER |
| | Porcentaje de Lugares de Interés Comunitario con Planes de Gestión aprobados | % | RAA |
| | Grado de naturalidad de los hábitats | % | RAA |
| AGUA | C019 Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales. | Equivalente de población (población-equivalente) | PO FEDER |
| | Capacidad de tratamiento de aguas residuales urbanas | Hab-eq | RAA |
| | Porcentaje de masas de agua superficiales/subterráneas en buen o mejor estado | % | RAA |
| SUELO | C022 Superficie total de suelo rehabilitado. | Hectáreas | PO FEDER |
| | E010 Superficie de suelo protegida o regenerada. | Hectáreas | PO FEDER |
| | Expedientes resueltos sobre suelos contaminados en el periodo | Índice en función de año base (2002=100) | RAA |
| AIRE/CLIMA GLOBAL | CO17. Capacidad adicional de reciclado de residuos. | Toneladas/año | PO FEDER |
| | C030 Capacidad adicional para producir energía renovable. | MW | PO FEDER |
| | C031 Número de hogares con mejor consumo energético. | Hogares | PO FEDER |
| | C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos. | kWh/año | PO FEDER |
| | E007 Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos. | Ktep/año | PO FEDER |
| PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL/ PAISAJE | CO17. Capacidad adicional de reciclado de residuos. | Toneladas/año | PO FEDER |
| | C023 Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación. | Hectáreas | PO FEDER |
| | Evolución del patrimonio histórico protegido | Nº de inmuebles de Interés Cultural | RAA |
| POBLACIÓN Y SALUD HUMANA | C019 Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales. | Equivalente de población (población-equivalente) | PO FEDER |
| | C020 Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones. | Personas | PO FEDER |
| | CO31. Número de hogares con mejor consumo energético | Hogares | PO FEDER |
| | E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos. | kms | PO FEDER |

C: Indicador de productividad común.

E: Indicador de productividad específico

6.4. RESUMEN DE LA CONSIDERACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS AL EAE

Finalmente, una vez analizadas las alegaciones recibidas en el proceso de consulta pública llevado a cabo en el ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica del PO Galicia 2014-2020, se muestra las modificaciones realizadas, y los capítulos correspondientes del EAE, como respuesta a aquellas que se han considerado pertinentes:

✦ **Capítulo 1. Antecedentes:**

- ✦ Incorporación de los autores responsables de la EAE.

✦ **Capítulo 2. El Programa Objeto de Evaluación:**

- ✦ Clarificación de la relación entre el PO y los principios y criterios de sostenibilidad a nivel internacional, europeo, nacional y regional.
- ✦ Aclaración de la relación entre los objetivos ambientales del PO y la normativa y planificación ambiental.

✦ **Capítulo 3. Situación Ambiental de la Región:**

- ✦ Ampliación de la información sobre el agua.
- ✦ Corrección de problemas ambientales.
- ✦ Actualización de la información relativa al patrimonio natural.
- ✦ Ampliación de la información sobre los riesgos naturales, inundaciones e incendios, y gestión de residuos.
- ✦ Incorporación de los mapas de las ARPSIs de todas las Demarcación Hidrográfica de Galicia y mención a los mapas de peligrosidad y riesgo.
- ✦ Aclaración de información sobre la Cuenca Hidrográfica del Norte.
- ✦ Corrección de las delimitaciones de las Demarcaciones Hidrográficas de Galicia-Costa y Cantábrico Occidental.

✦ **Capítulo 5. Probables Efectos Significativos del PO FEDER Galicia sobre el Medio Ambiente Regional:**

- ✦ Incorporación de la tipología de las actuaciones del PO.

✦ **Capítulo 7. Sistema de Seguimiento:**

- Incorporación de algunos indicadores de seguimiento procedentes de la propuesta de indicadores de la Red de Autoridades Ambientales.

✦ Varios:

- Corrección de erratas.

El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del PO FEDER Galicia 2014-2020, con la inclusión de las determinaciones mencionadas, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el desarrollo mismo.

RegioPlus
Consulting 

www.regioplus.eu

C/ San Diego, 15
28801 Madrid

T. +34 91 883 80 08
F. +34 91 879 88 19

Gta. Fernando Quiñones s/n
41940 Sevilla

T. +34 95 415 42 68

Rue Louis Scutenaire 7/8
B - 1030 Bruselas

T. +32 (0) 2 742 25 80